

**Archivo Municipal
de**

RENA

Código de referencia : ES.06111.AMRE/1.1.01//21.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1951 / 1958

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

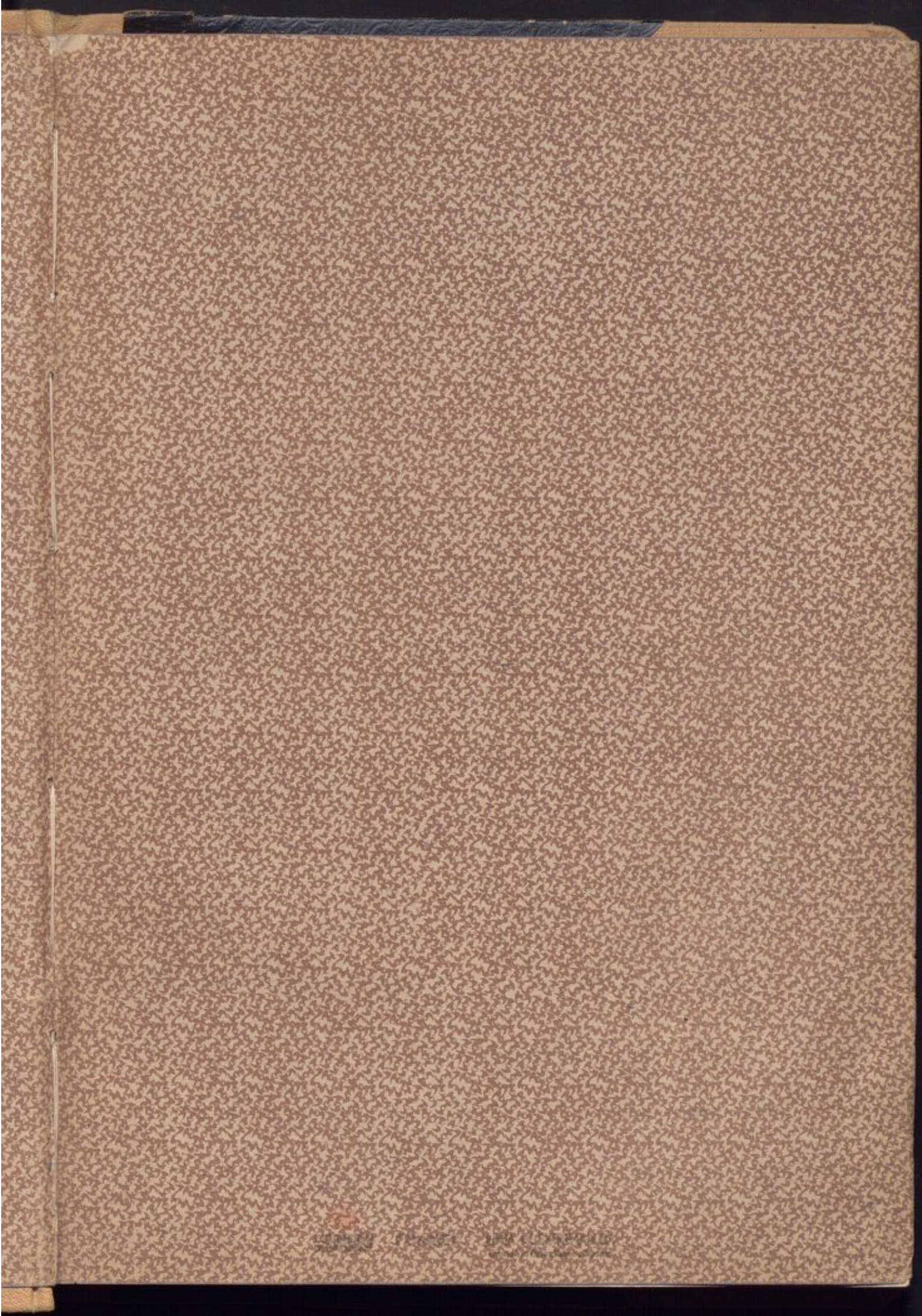
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Rena



CETAS

4/25/51 at 58 years







POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



DIRECCIÓN
DE BASES DE DATOS

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

[Handwritten notes in cursive script, partially visible on the right edge of the page.]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

Señorío Extraordinario del día 24 de Marzo de 1951.

Señores asistentes.

Presidente

D. Enrique Meraz, Meraz

Vocales

D. Carlos Nieto Morales

D. Cipriano Morales Peña

Secretario

D. Gabriel Sánchez Gil

En la villa de Pasa, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación al efecto se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, invitado los señores futuros jueces merced a expensas de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Meraz, Meraz, de objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, a su orden el Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada en todos sus partes.

Acto seguido la Corporación acordó que mañana Proximo día 25 se fabricara el "Lente" propiedad de este Municipio para que pudiese usarse todo el ganado existente en este pueblo; y teniendo en cuenta por la mala situación en que atraviesa este Ayuntamiento con la subida de las contribuciones, al menos público y por no tener más ingresos que los que saca de la Dehesa Real, puesto que los otros son pequeños que no solucionan en nada los problemas Municipales por tener una cantidad mínima de cupos de compensación, se acordó que pagaran todos los caballeros existentes en esta zona Aldea, a n como el demás ganado que se encuentra en los piensos Amejiles y con arreglo a la siguiente escala:

| | | | | |
|---------------------|-------|-----|-----|--------|
| Vacuno mayor | ----- | 125 | pts | cabera |
| Vacuno menor | ----- | 62 | " | " |
| Caballar y mular | ----- | 13 | " | " |
| Asnal | ----- | 10 | " | " |
| Cerdos habidos suar | ----- | 15 | " | " |



Esta cantidad es de ab año, o sea como si fueran
siete de ab año 1.951. Como queda que
todos los recibos firmen dentro a tres una
semana de pasado vacante y si no dies ebreros
de pasado de curia, lquar o habrio, todo el
individuo que reuare un sumio de caberos
pagara un solo precio del 5% mas, y los
cantidades anteriormente esti pedada.

Facubien de acorda que para entrar el
ganado en el "Entrepau" el condecien in-
dispensable el haber pagado el arbitrio
correspondiente que la Dipositoria se este
Oyent auiz cu to.

Y no habiendo mas a merito de que trata
el p. Presidente pido por terminada la sesion exten-
diendose la presente acta, firmando los signo-
dos asistentes se que y el Secretario ent fin:
Benigno Mora



Sanjurjo

Diligenciaz la ponzo y el Secretario para hacer con-
tara que por falta de asistencia de acto, no se
alibiz sesion, correspondiente al dia de la
junta.

Quia 31 (Mars) de 1.951.

V.º B.º

El alcalde,
Mora



Sanjurjo

Señoría de Villavieja del día 30 de Abril de 1951.

Señores asistentes

Presidente

D. Enrique Mera Mera.

Vocales

D. Bartol. Nieto Morales

D. Aquilino Morales Ruiz

Secretario

D. Gabriel Sánchez Gil.

En la villa de Rueda, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación de oficio se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que se encuentran se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Mera y Mera, de objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, se su orden y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se acordó aprobar los factores número 1303, factos sin número de los Farmacéuticos de Villavieja de la Serena, D. Fernando Cortado Cabal y D. Aurelio Rivas por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el 1º trimestre actual, por un valor de 130-60 pts. 378-60 pts. haciendo un total de 509-20 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión suspendiendo de la presente acta, firmando del cargo asistiendo de que yo el Secretario certifico:

Enrique Mera



[Handwritten signature]

a cada uno por ser un to. la cantidad que le co-
rresponde. Que una vez hecho en el modo
dichos se ordena se remita al H. m. de Dele-
gado de Hacienda para su aprobacion.

Y por haberse cumplido a su vez el tratado
el cual se dio en terminada la sesion se ten-
diente de la presente acta quedando firmada
y rubricada de que yo el Secretario en fin:
Enrique Mera



Alcalde

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1951.

- Señores asistentes.
- Presidente.
- D. Enrique Mera, Mera
- Concejales.
- D. Carlos Nieto Morales
- D. Aquilino Morales Ruiz
- Secretario.
- D. Gabriel Sanchez Gil

En la villa de Ruma a treinta y uno
de Mayo de mil novecientos y cincuenta
y uno, siendo las doce horas de la tarde
se dio principio a esta sesion ordinaria
de la Junta de señores concejales que
se celebran en la villa de Ruma bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Enrique
Mera, Mera, al efecto de celebrar la
sesion correspondiente al dia de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, di su oracion y el
Secretario procedi a dar lectura del acta de la
sesion anterior la cual fue aprobada en
todo y por todo.

Acto seguido y el Secretario procedi a dar lec-
tura del oficio N.º 1489 de fecha 28 del presente mes de
abril del 2.º año actual emitido de Villanueva de la
Torre, en el cual se comunica que por acuerdo del

Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1951

Presidencia

Presiente

D. Enrique Mena Mena

Recejales

D. Bartolomé Nieto Morales

Aguilera Morales Ruiz

Secretario

D. Gabriel Sánchez Gil

En la villa de Ruca a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, en el día veintinueve de junio de este Ayuntamiento los señores señores que al cuerpo se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Mena Mena, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Abierta y acto por la Presidencia, se su orden por el Secretario procedió a dar lectura asoeta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todo sus partes.

Acto seguido, entre los señores se acordó por unanimidad que por la Secretaría de este Ayuntamiento se procediera a la confección de los libros cobradores de los arbitrios Municipales de Cauce, Carras y Lirios, que fueran expuestas al público en efecto en el P.D. de la Provincia para que se clamaciones y una vez efectuado dicho trámite y visto el plano se procediera a su valor en pesos y rublos por el Sr. Recaudador Municipal.

Los señores así asuntos de que trata el Sr. Presidente por terminada la sesión extendió por los presentes actos firmados por los señores asistentes a que por el Secretario entifico.



Enrique Mena

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del día 25 de Julio de 1951.

Actos contestados

Presidencia

D. Enrique Vera Vera

Concejales

D. Bartol. Vito Moraleda

D. Aquilino Moraleda Ruiz

Secretario

D. Gabriel Sánchez Gil

En la Villa de Rueda a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación al efecto de reunirse en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Vera Vera, obediendo al efecto de celebrar la sesión ordinaria para lo que formalmente se ha sido citado.

Objeto y acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario presentando por lectura el parte de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todo y por partes.

Después, vista la cuenta de cobros de este Municipio, correspondiente al año 1950 y el informe de la Intervención que en la misma se recita, por haberse examinado, y por haberse examinado, y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de que se para a conocer a la Cuenta-Liquidación General del presupuesto ordinario referido del año 1950, cuyo expediente, anunciado en el B. O. de la Provincia, ha estado expuesto al público en que, durante el plazo establecido se haya formulado reclamación alguna, por lo que después de examinada por el Sr. Interventor se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional; a cuya esta cuenta-liquidación le superavit de 860.02 puntos. Al respecto se conoce de la Cuenta de Administración del Patrimonio, en la que no ha habido alteración alguna durante el expresado año de

1950, a mejorado por tanto en liquidez a favor del Municipio de 333.100.00 pesos, lo que tambien por esta es expuesto al publico en forma resplandeciente, sin que exista la minima de duda formulada reclamacion, acordandose por unanimidad por parte de la Junta definitiva.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion ordinaria de la presente acto, firmando los señores asistentes de la siguiente manera ent pro:



Enrique Mora

Salvador

Sesion Ordinaria del dia 31 de Julio de 1951.

Señores asistentes

Presidencia

D. Enrique Mora Mora

Secretaria

D. Carlos Nieto Morales

D. Aquilino Morales Ruiz

Secretaria

D. Gabriel Sanchez fil.

En la Villa de Rueda a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo los señores asistentes en el pleno de esta Ayuntamiento de los señores señores que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Mora Mora, abriendo a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, se dio cuenta del Secretario pidiendo a dar lectura al acta de la sesion anterior la cual fue aprobada en todo por parte.

Despues se acordó aprobar la factura del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Doce Aurelio Priol por un total de 4600 pesetas
 el importe de los medicamentos suministrados
 a los personas de la Beneficencia Municipal
 durante el 2º trimestre actual.

Seguidamente el Sr. Secretario de esta
 Junta don Solmó Saindur Gil, refuso a los
 reunidos la consideración que merece de permitir
 por favor que aluden a asuntos propios y de
 su familia a quienes por encontrarse en el delirio
 de la salud, los señores reunidos se apresen a deliberar
 no solo el particular, siendo para el una cosa,
 junto lo que se solicita por el Sr. Secretario de
 esta Corporación, a cordarse por unanimidad
 no concederle el permiso de momento
 por no existir en esta localidad persona alguna
 capacitada para el desempeño del cargo
 de Secretario accidental durante su permiso,
 autorizando al Sr. Alcalde Presidente de esta
 Junta a quien para que se dirija a algún concejo
 que pueda desempeñar el cargo a referen-
 dia siempre que sea persona honrada y
 se ejecute lo acordado.

Y no habiendo más asuntos se que tratar
 el Sr. Presidente da por terminada la sesión, en
 su virtud se levanta acta, firmada por todos
 asistentes a su cargo de Secretario entipico:

Enrique Peña



[Handwritten signature]

Señala Extraordinaria del día 15 de Agosto de 1951.

- Señores asistentes
- Presidencia
- D. Enrique Mera / Mera
- Concejales
- D. Bartol Nieto / Morales
- " Aquilino / Morales Pavia
- Secretario
- D. Gabriel Sánchez / pd.

En la Villa de Rueda a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, por vía circular de oficio se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los señores señores que obediencia se expresaron bajo la Presidencia del Sr. D. Bartol Nieto / Morales, ab objeto de celebrar sesión extraordinaria, como ya saben por la convocatoria de oficio.



Además el Sr. D. Bartol Nieto / Morales a su orden y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todo y por todo.

Después de lo cual se informó a los señores que revisados los libros de Contabilidad y liquidaciones de este Ayuntamiento de los años 1946 a 1950 sobre la solicitud presentada por el Sr. Juan Ángel Atanasio González de duplica de esta Corporación se reconocen la deuda que tiene con el solicitante correspondiente a sus haberes como Secretario, al año 1948, la cantidad de 893.65 puntos más la que le corresponde como Secretario de la Junta de Abastos y Vigilancia de los años 1945-47 y 1948, la cantidad de 1.238.64 puntos, haciendo un total de 2.132.29 puntos. Los señores señores, expusieron su amplia deliberación sobre el particular acordando por unanimidad reconocer a Juan Ángel Atanasio González la deuda que tiene este Ayuntamiento con el mismo de 2.132.29 puntos, los cuales se serán liquidados cuando este Ayuntamiento tenga fondos para ello, e ir consignando los recibos que el mismo tenga que pasar a este municipio.

liquidad, en relacion a la cantidad
presentada por D. Maria Luiza Etanazio Muroza, en
suplica de que se la reconozca la deuda que
este Ayuntamiento tiene con la Administracion
correspondiente a sus haberes como Auxiliar de
la Tesoreria de este Ayuntamiento, cuyos
cuentos dados son los siguientes:

De haberes como auxiliar de la Tesoreria de este
Ayuntamiento 1.210.95 puntos.

Lo que, la correspondiente Auxiliar de la
Tesoreria de haberes liquidada y de los años 1945-47
y 1948-1.319.66 puntos, haciendo un total de
2.529.71 puntos, los mismos se piden de cuenta
del del particular, acordando por unanimidad
reconocer a D. Maria Luiza Etanazio Muroza
la deuda que tiene pendiente este Ayuntamiento
con la misma de 2.529.71 puntos
los cuales se daran liquidad, convenientemente
Ayuntamiento de pago de fondos para
ello o ir convalidada por los recibos que
tenga que pagar la deuda a este Ayuntamiento
por los distintos ayuntamientos.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada la sesion
abundando a la presente esta liquidad, los
datos anteriores se dan por el certamen autentico:

Enrique Mora



[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del día 25 de Agosto de 1954

Señores asistentes

Presidencia

D. Enrique Mena y Puma.

Concejales

D. Carlos Nieto Morales.

Aquilino Morales Ruiz.

En la villa de Recay, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y

cuatro, previa citación al efecto se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores señores que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Mena y Puma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que previamente habían sido citados.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Después se acordó por unanimidad conceder los tres meses de permiso al Sr. Licenciado de este Ayuntamiento, Don Gabriel Lanchas Gil, conforme fue solicitado en la sesión del día treinta y uno del pasado mes de julio por ejercer esta Corporación de él se suena necesidad el permiso de referencia, concurriéndose Licenciado accidental, mientras dure el permiso al vecino de esta villa Sr. Jaime Mena y Puma, persona de ejemplo y conducta de esta localidad y esta alguna capacidad para el desempeño del cargo antes mencionado.

Seguidamente y por unanimidad se acordó nombrar oficial temporero de este Ayuntamiento al vecino de esta villa Sr. José Narro y Muñiz, por ser hombre de trabajo que para dicho Ayuntamiento ya fue con nombrado por el Ayuntamiento de quien se pide para la realización de los trabajos mencionados.



Los Señores antes mencionados aceptan
 los cargos de referencia, suscritos de
 el presente al Secretario de este ayuntamiento
 señores D. Salvi el Sr. de su fil.
 Y no habiendo más asuntos de presentarse
 el Sr. Presidente dio por terminada la sesión
 suspendiendo la presente acta, firmando
 los señores arriba suscritos de sus señas
 autógrafos:

Enrique Mera



Resión Ordinaria del día 31 de Agosto de 1951.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Enrique Mera, Mera
 Concejales.

D. Carlos Prieto Morales

D. Aquilino Morales Ruiz.

Secretario.

D. Jaime Mera, Mera.

En la villa de Puebla, a treinta y uno
 de agosto de mil novecientos cincuenta y uno,
 se celebró en el salón de actas de este Ayuntamiento
 el Sr. Presidente de los Señores señores que al mar-
 que se expresan, bajo la Presidencia
 del Sr. alcalde Sr. Enrique Mera
 y Mera, al objeto de celebrar la sesión

Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Al efecto el Sr. Presidente, de su orden
 el Secretario procedió a dar lectura del acta
 de la sesión anterior la cual que aprobada
 en todos sus partes.

Acto seguido se acordó aprobar la presta-
 ra del Farmacéutico de Villanueva de la forma
 con Viruando Florentín Cobos por un total de
 136.30 puntos, importe a los medicamentos
 suministrados a la Beneficencia Municipal

esta durante el 2º trimestre del año actual.
 Seguidamente se acordó por unanimidad, re-
 coger los mandatos que fueron planteados en la
 Sesión Ordinaria de este Municipio a los vecinos de
 esta Villa de herradura aguilera por incumpli-
 miento de la condición 2ª del Contrato que
 tiene suscrita con este Ayuntamiento y a José
 Morales Pina por incumplimiento de la con-
 dición 4ª del Contrato que tiene con este ayun-
 tamiento, para lo cual se le notificaron por
 la algeidia para que en el plazo de 48 ho-
 ras pagara entera su deuda mandado en
 consecuencia de los Contratos.

Y habiendo sido presentada a que tratar el
 Sr. Presidente dio por terminada la reunión exten-
 diendo por la presente acta, firmando por sí y los
 asistentes de que yo el Secretario certifico:

Enrique Pina

Juan Mora

Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1951.

Presidencia

D. Enrique Pina Pina

Concejales

D. José Víctor Morales

D. Acayllino Morales Pina

Secretario

D. Juan Pina Pina

En la villa de Pina, a treinta de Sep-
 tiembre de mil novecientos cincuenta y
 uno, siendo los doce por la tarde, se reunió
 que en el día de acta de este ayun-
 tamiento de los señores señores que
 se acordó se suspenda hasta la que
 se suspenda el Sr. Alcalde Sr. Enrique.
 Pina Pina, se objeto a celebrar la sesión
 ordinaria de este Ayuntamiento el día a la fecha.



una
 un
 un
 un
 ar-
 cia
 m
 ipe
 un
 to
 de
 tu
 na
 de
 tal
 cal

después de esto se la Presidencia de su orden
 y el Secretario procedió a dar lectura en voz alta
 a la sesión anterior la cual fue aprobada
 en todos sus partes.

Acto seguido y el Secretario procedió a dar
 lectura de la carta de fidei-comiso de las obras del
 Excmo. Sr. Gobernador Civil a la Provincia
 en la cual se le solicita a este Ayuntamiento si lo cree
 convenientemente cancelar en el Presupuesto para
 el año 1952 el 1.5% para ayuda a la con-
 strucción del nuevo edificio para los Servicios
 del Municipio, un lugar edificio se levantará
 una oficina de facturas municipales, que se
 incorporan de todos los conceptos y los Honros que
 perciben los Ayuntamientos de España se conceden
 gratuitamente, a los Ayuntamientos por necesidad, di-
 vido el Sr. Gobernador Civil pres-
 tando conformidad a la carta de fidei-comiso
 y que en el Presupuesto de 1952 será con-
 siderado el 1.5% para tal fin.

Seguientemente procedió a dar lectura a la
 solicitud presentada por el vecino de esta villa
 D. Agustín Aguilera, en suplica a que se
 le conceda por el Excmo. Sr. Gobernador Civil un solar en
 el sitio conocido por camino de la Fuente pa-
 ra edificar una casa, la cual se le conceda por una
 necesidad acceder a la solicitud hecha
 para construcción de un edificio que para
 la construcción de un chozo, para lo cual se au-
 torizó al Sr. Alcalde para que se le con-
 cediera el solar que le corresponde.

Y no habiendo más asuntos se fue
 retiró el Sr. Presidente sin perjuicio de
 la sesión, en virtud de lo que se le permite esta,

firmados por señores asistentes a su vez el Secretario
ent fin:

Enrique Mora

Juan Mora

sesion Extraordinaria del dia 21 de octubre de 1951

- Señores asistentes
- Alcalde Sacerdote
- D. Enrique Mora, Mora
- Alcalde Interdente
- D. Juan Luisado Lomas
- Correa Jald.
- D. Carlos Nieto Morales
- D. Aquilino Morales Ruiz
- Secretario
- D. Jaime Mora, Mora

En la villa de Puna, siendo por fin
 el dia veintiocho de octubre de
 mil novecientos cincuenta y uno, pre
 via citacion ab efecto se reunieron
 los señores señores que al margen se
 exponen bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Sr. Enrique Mora, para
 ab objeto de celebrar la sesion extrao
 rdinaria para lo que, previamente
 se habian sido citados.

Abierta el acto de orden de la Presidencia
 Sr. Presidente expuso a los reunidos que
 el objeto de la reunion no era otra que
 el proceder a dar posesion al cargo de
 Alcalde Presidente de esta Corporacion a
 D. Juan Luisado Lomas, de un acuerdo
 firmado a fecha 17 del actual, extendida
 por el Sr. Sr. Jefe de la Policia Civil de la
 Provincia, cesando en este momento en la
 Alcaldia Presidencial D. Enrique Mora, Mora
 y aceptando el cargo D. Juan Luisado
 Lomas.

En fin habiendo mas asuntos a que
 tratar el Sr. Presidente dio por terminada
 la reunion - extendiendose la presente





acta, firmada por todos los señores concejales en
 favor del Ayuntamiento.

Juan Guisado Benigno Mora

Agustino Morales

Carlos Nieto Jaime Mera

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que en el acta anterior se ha homitido el consignar el acuerdo para declarar la vacante del Concejal ejeciente por el grupo de cabecales de familias segun prescribe el articulo 45 en su parte primera de el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 9 del actual publicado en el B.O. de la provincia de fecha 18 del mismo asi como el juramento del Sr. Alcalde a la toma de posesion, quedando por tanto nula pasando a transcribirla al siguiente folio.

Rema a 31 de Octubre de 1961

Jaime Mera

sesion extraordinaria del dia 21 de octubre de 1967.-

Señores asistentes

Alcalde saliente

D. Enrique Mera y Mera

Alcalde entrante

D. Juan Guisado Gonzalez

Concejales:

D. Carlos Nieto Morales

D. Aquilino Morales Ruiz

Secretario

D. Jaime Mera y Mera

Bo

En la villa de Rena siendo las trece horas del dia veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, previa citacion al efecto se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Mera y Mera, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para lo que previamente habian sido citados.

Abierto el acto por la Presidencia se procedio a dar posesion del Cargo de Alcalde Presidente de esta

corporacion a D. Juan Guisado Gonzalez segun nomenclatorio de fecha 17 del actual extendido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cesando en referido cargo el que lo venia desempeñando D. Enrique Mera y Mera. D. Juan Guisado Gonzalez acepta el cargo de la Alcaldia Presidencial de este Ayuntamiento despues de prestar juramento ante el Ayuntamiento pleno, de cumplir bien y fielmente en el cumplimiento de sus funciones.

Acto seguido y de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 9 del actual publicado en el B.O. de la provincia n.º 234 de fecha 18 de los corrientes, en el que se dictan normas para la celebracion de Elecciones Municipales, los señores reunidos acordaron por unanimidad conforme a la parte primera del Artículo 45 de referido Decreto, declarar vacante al Concejal ejerciente por el grupo de Cabera de familias que en la actualidad lo desempeña D. Enrique Mera y Mera, no siendo objetos de Eleccion los representantes de los otros dos tercios de representacion Sindical y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales por no existir vacante alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la reunion, etc.



tendiéndose la presente acta, firmando los señores asistentes de que yo el secretario Certifico:



Juan Guisado

Enrique Mora

Carlos Nieto

Aquilino Morales

Juan Mora

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1951.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Juan Guisado fonsobas.
 Concejal

D. Carlos Nieto Morales

D. Enrique Mora Mora

D. Aquilino Morales Ruiz

En la villa de Pineda, siendo yo el secretario el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en el salón de actas, de este Ayuntamiento los señores señores que el Ayuntamiento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guisado fonsobas, de objeto a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día y la fecha.

Abierto el acta, por la Presidencia, de su orden fue el secretario por ley a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todo el acta.

Hecho seguido el Sr. Presidente informó a los señores que habiendo representado el Sr. Secretario de este Ayuntamiento don Felipe Sánchez Gil, del permiso que esta corporación le concedió en sesión extraordinaria del día 25 de agosto del año anterior, este debía hacerse cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con el permiso que se le concedió en el

corpo a Secretariu accidental Don Jaime Merino, para ocupar la Secretaria de este Municipio D. Gabriel Saichur fil, acordándose asi mismo enser en el corpo de espial Temporal de este Ayuntamiento Don José Naraujo Muñoz.

Seguiadamente se acordó nombrar plaza de interino de este Ayuntamiento a D. Vicente Pala Dulfo, publicándose un bando para que solicite la plaza de alguna de las plazas que se crean en adelante, en caso de que el cuerpo a referir rucia el que lo rucia desamparando Don José Ferrnandea Galau.



A continuación se acordó unificar el jefe de las Benemérolas de la Mixta de esta villa para que se haga a local donde instalar la oficina de la mixtura, ya que este Ayuntamiento concede el local para referida oficina.

Seguiadamente se acordó por unanimidad nombrar a Agustín Espinosa de este Ayuntamiento a Don Salvador Vidal Galau, para que se encargue del cargo de los extranos que tiene este Municipio, para lo cual por la Secretaría del mismo se procura a sacar eldicio a los extranos por el concepto de arbitrio Municipal y se les ordena a seguir agente por su cargo por la vía de arbitrio.

F no habiendo mas asuntos de que tratar el Ayuntamiento dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, firmada por señores acitantes a fue el Secretario certifico:



Don. Quisado

Don. Enrique Arasa

Carlos Esté

Agustino Novales

Sección

Sesión ordinaria del día 30 Noviembre de 1954.

Sesores asistentes

Presidencia

D. Juan Guisado Gonsalves.

Concejal

D. Carlos Vique Morales.

" Aquilino Morales Ruiz.

Secretario

D. Gabriel Sánchez Sot.

En la villa de Roca, siendo los doce horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento a los señores señores que ob comparecieron en expusieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Juan Guisado Gonsalves, ob objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto de su or den po el Secretario procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada en todo sus partes.

Acto seguido se acordó por unanimidad recoger los terrenos de S.ª Clara Borja, propiedad de este Municipio a D. Francisco de Francisco Jordá y a D. Diego Llanos Sánchez, por haber dejado de ser vecinos de esta villa como así mismo a D.ª Mariana Calderín Carranova por haber fallecido sin hijos legítimos y haberse extinguido sus vecinos de esta villa y reparar los mismos entre los sucesores de los de familia y los que de ellos vecinos que no firmen el comprobante.

Y por haberse unido asuntos de que trata el Sr. Presidente dio por terminada la reunión elevándose la presente acta, firmada por los señores asistentes de que go el Secretario entendi co:



Juan Guisado

Carlos Vique

Aquilino Morales

Gabriel Sánchez

Sesion Extraordinaria el dia 25 Diciembre de 1951.

Senores asistentes.

Presiente

D. Juan Luis de Sosa.

Concejal

D. Carlos Nieto Morales.

D. Enrique Mora Mora.

D. Aquilino Morales Ruiz.

Secretario

D. Gabriel Lindero Gil.

En la villa de Puno, a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis de Sosa, se enajenaron en los Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al momento se expresan, ab objeto de proceder a la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1952 cuyo proyecto ha sido formulado por la Presidencia asistida del Sr. Secretario. Entre otros prebendos llevados a efecto formalizados legal y protocolizado por el Sr. Concejale.

El Ayuntamiento ha sesionado por el Sr. Presiente, José de los Angeles Ruiz, se ordena al cuerpo, acordado de dar lectura a este fin, por capitulos y articulos, de los gastos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyo monto suman sesenta y dos mil quinientos y noventa y cinco con sesenta y cinco centavos, para el ejercicio de 1952, y para el pago de los intereses de los empréstitos de Puno, cuyo monto es de mil quinientos y noventa y cinco con sesenta y cinco centavos, para el ejercicio de 1952, y para el pago de los intereses de los empréstitos de Puno, cuyo monto es de mil quinientos y noventa y cinco con sesenta y cinco centavos, para el ejercicio de 1952.

A expensas que se aprobó que el presupuesto se exponga al publico por terminos de quince dias hábiles, transcurridos los cuales se suscriba al Sr. Delegado de Hacienda Capin enajenando el curso por su cuenta a los reclamaciones que en contra del mismo pudiesen interponerse, los que se han suscritos en forma de, todo a la vista de la presente se suscriben con los siguientes



disposiciones.

Despues de esto se acordó que durante el ejercicio de 1952 y los sucesivos mensuales un subcomité de financiación reglamentaria, se constituya en virtud de los artículos y disposiciones fiscales vigentes durante el periodo ejecutivo de 1951.

Y no habiendo mas asuntos se fue a tratar el Sr. Presidente de la Junta de Badajoz la reunión efectuándose la presente acta, firmando los señores asistentes a saber por el Ayuntamiento anterior:



Juan Guisado

Enrique Cruz

Agustino Morales

Carlos Nieto

Calcedillo

Señal ordinaria del día 31 de Enero de dieciocho de 1951.

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Juan Guisado Morales
- Agustino
- D. Carlos Nieto Morales
- D. Agustino Morales Ruiz
- Asistentes
- D. Gabriel Sancho del -

En la villa de Roca, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento, los señores antes referidos al margen se expresan, por la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guisado Morales, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Actuando el acto por la Presidencia, se dio a conocer al Ayuntamiento para a dar lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada en su totalidad.

liquidamente se acordó a pagar los facturos de
 los farmacéuticos de Villavieja de la Sierra, don
 Aurelio Pinedo, don Fernando Hurtado cada por
 un total de 188.55 puntos, como procedente al Sr.
 J. H. Triunfo al año por medio de un su-
 mario de los personas incluidos en la Base
 Precaria Municipal de esta villa, acordando
 copia de la escritura para su remisión a la
 Comunidad Locativa Provincial.

Se acordó se acordó dar el consentimiento en
 la escritura Propal propiedad de este Munici-
 pal a D. Aurelio Pinedo, Tascas, fue an-
 tenoriente era de don Pablo Saura de fuerte
 una pero fue esto le prohiba en todo en
 la escritura de este expediente, para
 que se despusiera de él por fue por feria
 preparada, reconociendo a D. Aurelio Pinedo
 don Andrés, una cuarta de tierra
 en la escritura Propal que le obraba, donde
 la ha unida a D. Joaquín Moral y Pinedo
 que se hacía falta por no tener el com-
 plete con los demás recibidos.

Después de haberse leído los autos de que trata
 el Sr. Triunfo, dio por terminada la reunión
 extendiéndose la presente acta firmada por
 todos los asistentes de que yo el Secretario certifico:
 Juan Guisado

Aquilino Moral

Carlos Vito

Leal



Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1952.

Señores asistentes

Presiente

D. Juan Luisado Jarama.

Concejales

D. Carlos Vico Morales.

D. Aquilino Morales Ruiz.

Secretario

D. Gabriel Sánchez Gil.

En la villa de Rueda, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luisado Jarama, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, se dio orden por el Secretario, para que se leyera el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada entera del todo.

Acto seguido el Sr. Secretario expuso a los señores que había del otro lado de la fuente, acordado se por unanimidad fue por el Sr. Alcalde y Secretario se proceda a la visita al propio Cañal de la Fuente con el objeto de poder apreciar los daños propiedad de este Ayuntamiento que existen y hacerlos que se de poder con tener de los señores propietarios y sus sucesores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente por unanimidad por el Sr. Alcalde y Secretario en el día y fecha de la presente fecha. En fe de lo cual se firmó el presente acta en el día y fecha de la presente fecha.



Juan Luisado

Carlos Vico

Aquilino Morales

Gabriel Sánchez Gil

Reunion Extraordinaria del dia 3 de Febrero de 1952.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Juizado Jusualde.

Secretario

D. Carlos Victor Morales.

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Chamis.

Secretario

D. Gabriel Sánchez fil.

En la villa de Peña, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas y media condecorada es auto se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Juan Juizado Jusualde, que dio cuenta del contenido de la reunión.

Abierto el acto por la Presidencia, se condecora por el Secretario la lectura del acta a la sesión anterior, la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Seguidamente pasa en su cometido de Concejal de este Ayuntamiento Don Enrique Vera, Vera, dando lectura por el Secretario de esta Corporación al Decreto de 18 de Enero último, sobre la constitución de las Corporaciones Municipales, seguidamente a continuación el nombre y apellidos del único Concejal afecto por el ferreo de Colinas de Familia Don Luis Rueda Chamis, asistente a este acto, el que fue posesionado de su cargo por el Sr. Alcalde Presidente, por haber resultado elegido sin tacha alguna.

Después el Sr. Concejal nombrado juró juramento con la fórmula siguiente: "Juro firmemente a España, prestar fealdad al jefe del Estado, defender los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." el Sr. Alcalde Presidente le condecora en la forma siguiente: "Si así lo precede el Sr. Concejal lo premiara y si no al Sr. de un punto".

En último la Corporación debidamente constituida se celebró el día 30 de cada mes y hora.



es los 20 para la celebracion de las sesiones ordi-
narias, designando a la vez para la Comision
de Hacienda al Concejil don los 10 (Mo-
rales y para la de Fomento, obras el Concejil
don Aquilino Morales Pavia.

Fue siendo a tra el objeto de la reunion
el Sr. Alcalde don Juan Luis Paredes por terminada la
sesion extendiendose la presente acta firman-
do los señores asistentes de que yo el Secretario



Juan Guisado

Carriquer Vaca

Aquilino Morales

Carlos Nieto

Luis Paredes

[Signature]

Sesion Ordinaria del dia 29 de febrero de 1952

Señores asistentes.

Presidente.

D. Juan Guisado Juncalces
Vocales.

D. Carlos Nieto Morale.

D. Aquilino Morales Pavia

D. Luis Paredes Chauiso.

Secretario

D. Gabriel Paredes del.

En la villa de Rueda, a veintinueve de febrero de
mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte
horas se reunieron en el Polig de actas de este
Ayuntamiento el Sr. Alcalde Juncalces que al mor-
gen se expuso, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde don Juan Guisado Juncalces, ab ob-
jeto de celebrar la sesion ordinaria corrd-
pondiente al dia y la fecha.

Objeto de acto por la presidencia, se en
orden ya el Secretario procedi a dar fe de la
sesion anterior, la cual fue aprobada en todas
sus partes.

Acto seguido ya el Secretario procedi a dar fe de
la presente sesion, la cual fue aprobada en todas
sus partes, en la cual se hizo saber que el Sr.
Alcalde don Juan Guisado Juncalces, en la cual se hizo saber que el Sr.

José Manuel Ruiz, Solar n.º 9. Vacante. - Solar n.º 10.
 José Páez Luon, Solar n.º 11. Eduardo Provenza
 Solar, Solar n.º 12. Eudoro Pícaro Redondo, Solar
 n.º 13. Luis Valera, Mota, los Solares anteriormente
 regidos, no podrán ser vendidos sino puestos a dis-
 posición del ayuntamiento cuando alguno no lo in-
 terese edificar, sino bien lo quisiere. En virtud de lo
 expresado se les uniformó, como que en el plano de los
 otros fincas que fueran transmitidas cada una en una
 vivienda o de lo contrario el ayuntamiento lo reco-
 gere el Solar.

Seguidamente, por el Ayuntamiento proveyó a dar lectura del
 escrito n.º 340 de fecha 25 de los corrientes a la Delegación
 de Hacienda - Sección Provincial a Administración Local,
 por el que se devolvía el presupuesto Municipal ordinario
 no votado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio
 acordándose, para los modificaciones que en el men-
 cionado escrito se expresan, que sean las siguientes:

GASTOS. - En el Capítulo 1.º artículo 8.º se omite
 cualquier cantidad en 269 p.º que con carácter de li-
 gados, rubro de figuras, para satisfacer la subscrip-
 ción al B. O. del Estado. En el Capítulo 1.º artículo
 10.º sub, por la consignación en el Capítulo 1.º artícu-
 lo 11.º por p.º 25, del expresado capítulo para aporta-
 ción de la construcción a la Casa de las Salas, por
 tratarse de un presupuesto. Por tratarse de un
 presupuesto menor de 10.000 habitantes, los gastos de repre-
 sentación en la Alcaldía sobre suplicios a tener
 se acuerda disponer el apartado 2.º del artículo 64 de la
 Ley de Regimen Local. - En el Capítulo 6.º rubro
 que para el Capítulo 7.º artículo 9.º se deroga
 por reconocimiento de crédito de los presupuestos Municipales
 Veterinarios. - En el Capítulo 7.º artículo 1.º palabra
 de consignar las cantidades necesarias para pagar se

de justis a los virtutes Juntas Locales, (1.ª Inscripción de etc.) - Igualmente ha emitido emigración para pa y a la insinuación por error-habitación a los Señores Mayoral, equitades que valran de figuras en el capítulo 1.º artículo 1.º

Ingresos. - Para poder conocer de los ingresos que figuran en el presupuesto, es preciso que se emita un estado certificado de la habilitación del último ejercicio, con expresión a los contenidos en el presupuesto, contados y liquidados, pertenecientes a dicho ejercicio. - Existe duplicado en la contabilidad por el concepto del arbitrio de 0.00-pts plus haber de viros, ya que así lo señala en el Capítulo 8.º artículo 1.º y en el Capítulo 9.º artículo 1.º dicha emigración sobre figuras en el capítulo últimamente citado, debiendo aclarar los extremos de, duplicados e ingresos. - Que una vez hechas cuantos modificaciones se ordenan, aclarar cuanto concierne de su ejecución, al respecto al Hon. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Recomendación se acordó mandar Recaudador Municipal al reino de esta villa Don Pedro Meléndez para que presente al acto presente cuantitas y siguientes de ejecución de sus funciones, para ser presentada la división de Recaudador Municipal al reino de esta villa Don Francisco Porcedal Miranda para ser ab cob de sus aceptada en el acto.

En no habiendo que acordar se que tratar el Sr. Presidente sea por terminada la sesión, extinguiéndose la presente acto, firmados los Jueces Constitucionales y el Jefe de la Junta. Carlos e Vito

Francisco Aguirre
Luis Rueda
Luis Rueda



Reunión Extraordinaria el día 16 de Mayo de 1953

Asistentes

Presidente

D. Juan Guisado Gousselle

Concejales

D. Borja Nieto Morales

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Raúl Chouvir

Secretario

D. Fabián Solís de la -

En la villa de Rivas, a las diez y tres cuartas de la tarde de este día, se reunió el Ayuntamiento de Rivas, en sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde Don Juan Guisado Gousselle, que se celebró en el ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guisado Gousselle.

Abierta públicamente la sesión por el Secretario se dio cuenta de las actas de la sesión anterior, las cuales fueron aprobadas por el Sr. Alcalde.

Seguidamente, y también se dio cuenta de la Presidencia de la sesión, para dar fe de la misma, del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 8 de febrero último, sobre elección de Diputados Provinciales para renovar los de la Provincia de Rivas que tendrán lugar en la Capital de la Provincia el día 23 del actual, prescribiéndose en su artículo 1º que el Ayuntamiento de Rivas, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 18 de Agosto de 1951, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de 18 de Agosto de 1951, se reuniera extraordinariamente, a las diez y tres cuartas de la tarde de este día, para deliberar y acordar lo que correspondiera para tener parte en la elección de Diputados Provinciales, que ha de obtener su representación.

La Corporación, en virtud de dicho acuerdo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de 18 de Agosto de 1951, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de 18 de Agosto de 1951, se reunió extraordinariamente, a las diez y tres cuartas de la tarde de este día, para deliberar y acordar lo que correspondiera para tener parte en la elección de Diputados Provinciales, que ha de obtener su representación.

Abierta a las diez y tres cuartas de la tarde de este día, la sesión por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de las actas de la sesión anterior, las cuales fueron aprobadas por el Sr. Alcalde.

este apuntamiento, se acuerda con lo preceptuado en el artículo 1.º de mencionado Decreto.

En su virtud se dio fe y se firmó en la villa de Rueda, a treinta de marzo de este año, firmados los señores asistentes a que se elomina en este acto:

Juan Guisado

Carlos Nieto

Aguilino Morales

Luis Rueda

José Luis del



Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 1952.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Juan Guisado Jusado.

Concejales.

D. Bartolomé Nieto Morales.

D. Aguilino Morales Ruiz.

D. Luis Rueda Chamiso.

Secretario.

D. Gabriel Sánchez Sola.

En la villa de Rueda, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas del día señalado, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Jueces que se unieron, se expresan por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guisado Jusado, ob objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Al efecto de acto por la Presidencia, se su or su 7º y 8º artículos, para a ver factum del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada en todo su parte.

Acto seguido fueron presentados para su examen y aprobación en su caso, los Cuentos Generales del Presupuesto ordinario de 1951, la revaluación del Patrimonio Municipal y la anual de Cuentos, también del año 1951, que habiendo sido oportunamente informado, por la Comisión de Hacienda, habiendo sido expuesto al público reglamentariamente sin que contra los mismos se hayan formulado reclamaciones se clar alguna, según previene

del artículo 169 y siguientes de la Ley de Regimen Local, de 16 de Julio de 1950. Después se efectuó debate en el que intervinieron todos los señores concejales que se hallaban presentes y se acordó que se aprobasen por el Ayuntamiento, en votación nominal y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar definitivamente los cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes al ejercicio de 1951, y en cuanto a los Cuentas Anuales de Presupuesto ordinario del mismo año, aprobarlas provisionalmente y para su comprobación se hizo traslado de las mismas a los Servicios e Inspección de Recorramiento, para que el Sr. Comisario, en virtud de su cargo resuma y levo a continuación se expresan:

Obsequios, Servicios y gastos 31 Julio 1951 - 33.338.42p.-
Credito pendiente sobre un año - 38.380.84-
Estruccion, y cosas en juro - 421.83- 38.804.67
Deferencia, suboravit. 5.466.25

Tambien se aprobaron las Cuentas anuales de Caudales recibidos por el Sr. Comisario.

Y en virtud de los asuntos que se trataron el Sr. Comisario se porcupinada la Sesion, extruccion de la presente acta, y queda el Ayuntamiento constituido en que se el Comisario entienda.



Juan Chivado
Agustino Morales
Luis Rueda
Carlos Nieto
Luis Rueda

Sesion Extraordinaria el dia 3 de Abril de 1952.

Señores asistentes.

Presidente

D. Juan Jimeno Jimeno.

Concejales.

D. Bartol. Nieto Morales.

D. Aquilino Morales Ruiz.

D. Luis Rueda Chaurizo.

Secretario

D. Gabriel Jimeno Pita.

En la villa de Rueda, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo los señores, y por la citacion ad efecto se reunió en el salou de ayto de este Ayuntamiento los señores señores que al fin y se expresan, para la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Jimeno Jimeno.

Asistió publicamente la sesion, y el Secretario de su oficio procedió a dar lectura al acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada en todo sus partes.

Seguidamente y tambien de orden de la Presidencia, y el Secretario procedió a dar lectura del Decreto de la Presidencia del Gobierno, fecha 8 de febrero ultimo, sobre nuevo reglamento de Procuradores en Cortes de carácter Municipal, que tendrán lugar en los Capitales de Provincia y de las 14 de los Corrientes, preceptuándose en su artículo 3º que el fig. 3 de dicho reg., a los efectos de su aplicación, todos los Ayuntamientos de la Nación, exceptuando los de los Capitales de Provincia, celebraran sesion extraordinaria, con objeto de designar entre sus propios componentes un Comisionario para cubrir parte en la ejecucion de el Procurador en Cortes que ha de obtener su representacion.

La Corporacion interinada de dicho ayuntamiento se reunió con el fin de dar cumplimiento al artículo 3º de dicho reglamento, y por unanimidad, se acordó proclamar como representante Don Juan Jimeno Jimeno, Alcalde, Presidente de este Ayuntamiento, por haber obtenido tres votos de los señores componentes de la Corporacion.

Se acordó de acordar reunir copia certificada de este



acta y certificación duplicada de los miembros que
de la villa de Rivas de la provincia de Ciudad Real se acuerda
con lo prescrito en el artículo 5º se remite a
su punto al término de los cuarenta días en la provin-
cia.

Si no viene este el objeto de la reunión el
D. Alcalde, ha de ser la sesión a la vez y treinta y un
días, extendiendo a los presentes acta que firmen
los señores asistentes a que se el Secretario
asistido:



Juan Quiroga

Aquilino Morales

Carlos Nieto

Luis Rueda

Juan Quiroga

Reunión ordinaria del día 30 de Abril de 1952.

Señores asistentes.

Presidente

D. Juan Quiroga Sandoval.

Asistentes

D. Carlos Nieto Morales

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Chamiso.

Secretario

D. Gabriel Pineda Gil.

En la villa de Rivas de la provincia de Ciudad Real
reunidos el Ayuntamiento del término de Rivas
a las 10 de la mañana se reunió en el salón de actas
de este Ayuntamiento del término de Rivas
que al efecto se expresan bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Quiroga
Sandoval, es objeto de la sesión a celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día
de la fecha.

Objeto de esta sesión ordinaria, de su orden y
del contenido, prescrito en el artículo 5º de la Ley
de 1951, la cual fue aprobada en todos
sus puntos.

Acta que se acuerda aprobar por su contenido
del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Don
Antonio Rivas, por un total de 89 votos en
favor.

parte de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal a esta durante el 1.º trimestre del año actual.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los miembros la necesidad de comprar dos edificios para alojar a los jubilados de la fuerza según se habían comunicado al Sr. Capitán del 1.º de la Línea, concordante al Puesto de Niños de Pena, acordado ya por unanimidad. Se visitara a los propietarios de este terreno y se visitara a los propietarios de este terreno y se visitara a los propietarios de este terreno para que cada uno aporte la voluntad y con arreglo a sus fuerzas, ya que es una cosa muy triste para el municipio que desgraciadamente se ha perdido a causa de los señores, por los intereses del arbitrio Municipal así como el Cuerpo de Compañías.



Y no habiendo más asuntos se que trata el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, extendiendo a la presente acta, firmada por todos los señores asistentes a que yo el secretario entiendo:

Juan Guisado

Carlos Nieto

Aquilino Morales

Luis Ruedas

Francisco

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1952.

Señores asistentes.

Presidente

D. Juan Guisado Gausales.

Quisado

D. Carlos Nieto Morales.

D. Aquilino Morales, Ruiz

D. Luis Ruedas Chamizo.

Secretario

D. Gabriel Sánchez Gil.

En la villa de Pena, a treinta e Mayo de mil novecientos cincuenta y dos siendo los veinte y tres de mayo se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guisado Gausales, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, se se ordena
al Contador p[ro]ceder a dar lectura al acta de la
sesion anterior la cual fue aprobada en todo
sus partes.

Acto seguido ya el Contador u o su a la Presi-
dencia p[ro]cedi a dar lectura a los solicitudes
presentada por los vecinos de esta villa Quintan
Morales, Juan de / Sebastian Jimeno Barrachero
en suplica a que se les conceda un solar en el
paraje su propiedad "Camino a la Puente" en pie
del de esta Municipio para la construccion de
Casa vivienda, la Corporacion acriso por una
comunidad acordar a lo solicitado con condi-
cion de al r[ec]ibirse en esta Quintan Morales fuesen
el f[ol]io n.º 6 que se encuentra vacante y a
Sebastian Jimeno Barrachero el f[ol]io n.º 9 que
se halla vacante, pero con la condicion
que para de ser para edificar una casa
vivienda no paga por el chozo, por tanto les
daba que si a los dos años ego tienen termi-
nada la vivienda el Ayuntamiento les con-
ceda el solar.

Y no habiendo mas asuntos se que tra-
tar el Sr. Presidente se ha terminado la ses-
ion extirmandose la presente acta, fir-
mando los S[en]ores instructos de que yo el
Contador certifico:



Heusado

Carlos Nieto

mis Puertas Aquilino Morales

Paulino

Sesion Ordinaria del dia 30 de Junio de 1952.

Senores asistentes.

Presidente

D. Juan Luis de Sousa.

Concejales

D. Lopez Nieto Mendiz.

D. Aquilino Mendiz Ruiz.

D. Luis Ruyra Chaurina.

Secretario

D. Gabriel Sanchez Gil.

En la villa de Pecos, a treinta de Junio de mil noventa y cinco en el punto de las diez y seis de la noche, se reunieron en el Salan de actos de este Ayuntamiento los Senores señores que al error que se expone, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Luis de Sousa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Objeto del acto por la Presidencia en su orden y el Secretario, prandi a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada en todos sus partes.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesto a los reunidos, la necesidad de hacer los obras que faltan en la casa Comunal, consistiendo en hacer la habilitacion de la izquierda, ponerla el piso, la puerta, hacer el pasillo, poner el piso y poner una terminacion de las obras, trasladar la oficina del Ayuntamiento a la Sala de la izquierda por ser esta mas amplia y dejar la de la derecha para la instalacion de los dos Camas para alojamiento de la Guardia Civil. La Cooperacion al pueblo se unen a este estudio, acuerdo por unanimidad, hacer las obras manifiesto por el Sr. Alcalde-Presidente, autorizando al Ayuntamiento para que los mismo se erigiese convenientemente, en primer lugar para la habilitacion por hacer la traza de las Manzanas que sean necesarias y el plan de abastecimiento, ya que es gran necesidad tener mal a un momento de faltar los Camas Municipales por ser necesarios los arbitrios que se erigiese este Ayuntamiento, dando cuenta de lo que se ha hecho y quedando en las obras de referencia, una



Por lo que se acuerda por esta Corporación.
 En no haberse unido al asunto de que trata el
 el presente, no por renunciar a su función, asistiendo
 desde la presente a este Ayuntamiento por los señores asistentes
 del de que se el Ayuntamiento anterior.



Gusado

Carlos Nieto

Luis Rueda

Aquilino Morales

Laucho

Sesion Ordinaria del dia 30 de Julio de 1952.

| | |
|--|---|
| <p><u>Señores Asistentes</u> <u>Presente.</u> D. Juan Luisar Juncos <u>Secretario</u> D. Carlos Nieto Morales D. Aquilino Morales Ruiz D. Luis Rueda, Chavero <u>Secretario</u> D. Gabriel Sanchez Gil</p> | <p>En la villa de Roca, siendo los veinte ho- ras del dia treinta de julio de mil noventa y cinco a las diez y ocho minutos en el Salou de acta, a este Ayuntamiento por se- ñores Justos que ab marquen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luisar Juncos, asistido de J. Luis Rueda, Chavero, secretario. se abrió el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Julio de 1952.</p> |
|--|---|

Abierto el acta por la Presidencia de su orden,
 por el Secretario, procedi a dar lectura al acta
 de la sesión de 20 de Julio de 1952 que fue aprobada en
 todas sus partes.

Acta siguiente el Sr. Ayuntamiento expuso a los reu-
 nidos que como ya se acuerda por el Ayuntamiento
 habido terminado las obras de este Ayuntamiento
 y que se había cumplido en los últimos la
 cantidad de 1.614'50 pesetas según facturas 237'50
 pesetas impaga de la Quintales a las 750 kilof de
 peso 429 metros la mano de obra del abateil

Trescientos y noventa y tres pesos, 625 pesos
 y ochocientos, por la puerta, armadura y 323 pesos
 por las cristales, a los cuales se por una cantidad apro-
 por las referidas cantidades y que sean conser-
 vados en el presupuesto del ejercicio de 1953 con el
 artículo 1º de los "Creditos Reconocidos" ya que
 en el presupuesto del ejercicio actual no hay con-
 signacion alguna para tal fin.

Seguientemente se acordó aprobar los factores
 de las farmacias de la N.º de la Terma San Pe-
 dro Pinal por un total de pesos 478.75
 y los de San Fernando Cortado Cubo por 181.00 pe-
 sos, haciendo un total de 659.80 pesos por los me-
 dicamentos suministrados a la Beneficencia Mu-
 nicipal durante el 2.º trimestre del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Alcalde-Presidente, se por terminada la reunion
 extirmandose la presente acta, que firman los
 señores asistentes de que goza el siguiente certificado:



Leído
 Luis Rueda
 Aquilino Morales
 Carlos Vito
 Samuel

Sesión Ordinaria del día 30 de Agosto de 1952.

- Senores asistentes.
Presidente.
 D. Juan Luisado Gonzalez
Concejales.
 D. Carlos Vito Morales
 D. Aquilino Morales Ruiz
 D. Luis Rueda Chauiso
Secretario.
 D. Samuel Tandue fil.

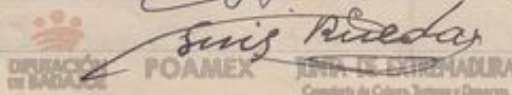
En la villa de Roca, siendo las veinte horas
 del día treinta de agosto de mil nove-
 cientos cincuenta y dos, se reunieron
 en el Salón de Actos de esta Ayuntamiento
 miembros del Tribunal Municipal que al
 margen se expresan, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Juan Luisado
 Gonzalez, ob el fin de celebrar la Sesión ordi-
 naria correspondiente al día a la fecha.

Objeto de acto por la Presidencia, se su o su y el
Secretario, pendi a dar lectura del acta de su
sesion anterior, la cual fue aprobada en todas
sus partes.

Acto seguido se da lectura a la propuesta de
suplemento de Credito que formula el Sr. D. Manuel
Perez de Arce, por una cantidad total de cuatro mil
trecentos treinta y tres pts con sesenta y dos centi-
mos, de las que se cubren con cargo al suplemento
si preciso resultante de la liquidacion del ejer-
cicio anterior 1861/62 pts y el resto mediante trans-
ferencia de otros partidas que se estiman reduc-
tibles, por que no existe tampoco obligacion algu-
na contratada o liquidada que impida el pago
de dicho suplemento, y despues de un detenido estudio
examen por los señores concejales, acurrida por una
unanimidad, considerandose necesario y urgente por
gestos que dicha propuesta se refiera, por ter-
ce de aprobacion y que se anuncie la exposicion
al publico de este expediente en el B.O de la Pro-
vincia, durante quince dias hábiles, a efectos de
reclamaciones por suertes.

Seguidamente se acordó poner al voto en pri-
ta voluntaria de los señores Concejales de los barrios
de San Pedro y San Juan de los señores Municipales, para lo cual
se van a entregar por la Secretaria en este Ayuntamiento
primero los recibos y los tal correspondiente al Sr. D.
D. Pedro de los Rios.

Y en fin de lo cual acuerda se que trate el Sr. Presi-
dente, sin perjuicio de la reunion, extirpando lo que
puede al fin firmados los señores concejales de que go el Sr.
D. Juan de los Rios.



En fecho de este
D. Manuel Perez de Arce
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1.952.

Señores asistentes:

Presidente.

D. Juan Luisado González.

Concejales.

D. Carlos Nieto Morales.

D. Aquilino Morales Ruiz.

D. Luis Ruiz de Arce.

Secretario.

D. Gabriel Paredes S. L.

En la villa de Rueda, siendo las veinte y tres horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luisado González, de oficio se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura de la solicitud formulada por el natural y vecino de 1.ª de la Llerena Don Alfonso Ortega Sisti, en la cual solicita trasladar su residencia a esta villa, en unión de su esposa Juana Vicios. Por el Sr. D. Pedro María Ortega Vicios, para lo cual acompaña duplicado de proba presentada la hoja de recuento en el Ayuntamiento de 1.ª de la Llerena, firmada por el Sr. Jefe del Regimiento de Carabineros de España D. Eduardo Pri, O. C. y autorizada por unanimidad admitir la ruego solicitada por el Sr. Ortega Sisti y sus familiares.

Seguientemente, se da cuenta por el Sr. Alcalde de lo que se ha transcurrido el periodo de exposición al público del expediente de suspensión de empleo, anteriormente señalado por este Ayuntamiento, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y se acuerda condecorar definitivamente al Sr. Ortega Sisti y su familia.

de la Fuente publica de este Municipio, asi como
 de haber la Fuente y poner una grilla para el agua
 a fin de conseguir que no entre en ella ni
 por las de otros algunos dentro del espacio de la
 Fuente ya que esta es de utilidad publica para la
 de acuerdo de un plan de la presentacion personal para
 el arreglo del caudal y el abrir la canchales por donde
 van los aguas subterranas para dar la mayor profun-
 didad de los pozos que hoy que profundizar un
 metro aproximadamente a la entrada de la
 Fuente para poner las grillas y volver las
 unas 2 y 2 de un metro mas abajo de donde tie-
 ne hoy hoy el caudal de agua subterranas.

En publicacion que se hizo el que trata el h. de
 cable, dio por terminada la sesion, extendiendose
 la presente acta, firmada por los Senores asistentes de
 esta y el Secretario certifico:



Juissado
 Luis Ruedas Aguilera Morale
 Carlone Nieto
 Samuel

Sesion Ordinaria del dia 30 de octubre de 1959.

- Senores Asistentes
Presidente
 D. Juan Juissado Jorcasola
Concejales
 D. Carlos Nieto Morale
 D. Aquilino Morale Ruiz
 D. Luis Ruedas Chouiso
Secretario
 D. Gabriel Sanchez fib.

En la villa de Pena a treinta de octubre de
 mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora
 señalada se reunieron en el Salon de actos de
 este Ayuntamiento los Senores Jueces que
 asistieron se expresan, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Juan Juissado Jorcasola,
 ob objeto de celebrar la sesion ordinaria
 correspondiente al dia y a la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, se su or-
 den y el Secretario, procedi a dar lectura del acta de

la sesión anterior la cual fue aprobada en
toda su totalidad.

Acto seguido se acordó aprobar la factura de los
Farmacéuticos de Villanueva a la Sereno, D. Antonio
Peral por 370-95 puntos y D. Fernando Huotado por
354-50 puntos, haciendo un total de 725-45 puntos
a la parte de los medicamentos suministrados a los
personas incluídas en esta Beneficencia Municipal
durante el 3.º trimestre del año actual.

En cumplimiento de lo que se trata de
Sr. Alcalde-Primerante, se por terminada la sesión
extendiéndose la presente acta, firmada por los
señores asistentes de que yo el Secretario certifico:



En fecho
Luis Rueda Aquilino Morales

Carlos Vito

Secretario

Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1959.

Señores asistentes.

Presidencia

D. Juan Luis de los Angeles

Carceles

D. Carlos Vito Morales

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Chamiz

Secretario

D. Felisa Sánchez Gil

En la villa de Peña, a treinta de No-
viembre de mil novecientos cincuenta y
nueve siendo la hora señalada se reunió
en el Salón de actos de este Ayun-
tamiento los Señores señores que se
mencionan se expusieron bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Juan Luis de los An-
gelines, el objeto de celebrar la
sesión ordinaria en el presente

al día y a la fecha,

Objeto de acto por la Presidencia, se se ordena por el
Secretario, procediéndose a dar lectura al acta de la
sesión anterior la cual fue aprobada en toda su totalidad.

partes.

Acto seguido yo el Secretario de orden de la Presidencia procedi a dar lectura de la solicitud presentada por el vecino de esta Justicia Obispo de Plasencia, en suplica de que se le conceda el medio solar que existe vacante en el Pósito comunal por causa de la Fuente propia del de este Municipio, situada a la casa propiedad del vecino de esta Comunidad, D. Juan Parra, para la construccion de una casa vivienda, ya que el mismo convece de ella; la Corporacion a efecto por unanimidad acceder a lo solicitado, con el fin de el medio solar antes mencionado para la construccion de una casa-vivienda, no para sustentar chosq. hacienda sobre que si han concluido del año m. tiene terminada la casa vivienda el Ayuntamiento, se recogerá el solar.

Y el mismo día me acordé de que tratar el Sr. D. Alvaro Ponce de Leon por terminada la sesion, extirmandose la presente acta, firmen los Señores asistentes a que



El Secretario
 D. Luis Rueda Aquilino Morales

Carlos Nieto

Juan Sedil

Sesion Ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1.959.

Señores Asistentes

Presidente

D. Juan Luisado Puzos

Leandujales

D. Carlos Nieto Morales

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Chauvin

En la villa de Rina a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y no, en la sala municipal de esta Ayuntamiento de Badajoz de orden de este Ayuntamiento los Señores Justos que de margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Alvaro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, obediendo a lo que se expresa en el presente acta, se acordó lo siguiente:

Se celebró la sesion ordinaria con el procedimiento

sea se la fuba.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y
de Secretario, procedi a dar lectura del acta de
la reunion anterior, la cual fue aprobada en
todas sus partes.

Acto seguido y el Secretario a orden de la Presi-
dencia, procedi a dar lectura a las solicitudes pre-
sentadas por los vecinos de esta Diego Chivares, Juana
los, Nicolas Ortega y sus hijos y Antonio Dios Garcia.
en suplica a que se les conceda un solar que se
necesita vacante para la construcción de una
casa piedad, en el piso primero de este edificio
la parcela de este Organismo tambien en el sitio
dado por cumplir a esta fin, la Corpora-
cion se puso de su estudio de los mis-
mos Acordos hechos por estos señores
Chivares y Antonio Dios, ya que los dos se necesi-
tan de los mismos, en construcción de necesidad
y su obra habitan en esta localidad, efectua-
do este se fuesen de Diego Chivares para que
se le conceda el solar de los mencionados, proce-
dió a dar lectura de los mismos que el solar que se le ha con-
cedido es para la construcción de una casa vivien-
da, ni para instalar una iglesia, pues si trans-
curridos dos años no tiene terminada la obra
viviente el Organismo no necesita el solar.

Seguidamente se acordó aprobar la factura
de los Farmacuticos de Villanueva de la Serena,
Don Amelio Pardo por un total de 347.75 puntos
importe de los medicamentos suministrados, a los
personas incluidas en esta Presidencia Municipi-
pal durante el 4.º trimestre de este año, y
Presidencia el Secretario procedi a dar lectura
de la orden de la Dirección General de Administración

Señal, de 11 de octubre último, inserta en el B.O. de la Provin-
cia n.º 234 de fecha 16 de quinientos, en la que se ordena que
a los señores de Nueva Fomento por que pagados la
casa habitación o indegna de la casa de refugio a la es-
cola se defienda ordena la Corporación a cargo por una
cantidad pagable al Secretario de este Ayuntamiento
la cantidad de 50-puntos mensuales que es lo que
al mismo le abraza por el arrendamiento de la casa
puede habita, en su momento se en el mismo presupuesto
la cantidad de 50-puntos mensuales, para tal fin y
300-puntos en créditos Reconocidos para el pago de seis
mensualidades del presente año.

Asimismo se acordó que en el Presupuesto Municipal
Ordinario para el próximo ejercicio de 1953, se con-
signen los capitales para sueldos y gratifica-
ciones que les correspondan a los empleados de este
Ayuntamiento en arreglo al Reclamato de Tem-
porarios Municipales, inserto en el B.O. de la Provincia
n.º 180 de fecha 28 de junio del año actual.

También se acordó recoger los libros que tie-
nen en la Librería Bural de este Municipio a los falle-
cidos Juan Aurelio Cadena, Manuel Losada,
don Santos Losada, en la hoja de barbecho y en
regardos a los nuevos libros de familia y veintiocho
de este tipo de libros que se tocan en los de Juan
Aurelio Cadena, Antonio Losada, los de Ma-
nuel París Losada.

Y me habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Alcalde se ha terminado la sesión, levantándose la pre-
sente acta firmada por el Sr. Secretario de que goza el
Señor en testimonio.



Eni Rueda, Gerardo Carles y Nieto
Alcalde Mayor

Sesión Extraordinaria del día 17 de Enero de 1953

Señores asistentes.

Presidente.

D. Juan Guisado Guacales.

Concejales.

D. Carlos Nieto Morales.

D. Aquilino Morales Ruiz.

D. Luis Rueda Chumiso.

Secretario.

D. Gabriel Pineda Gil.

En Pena, a diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guisado Guacales, se constituyó, en las Casas Capitulares del Convento de los Señores Concejales que al usarse se expresan, en sesión extraordinaria, al efecto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1953, cuyo proyecto ha sido aprobado, sea formado por la Presidencia, a instado del Sr. Teniente de Teniente, Subcomisario Alvarado, los demás formalidades legales y necesarias por la Corporación.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el suscripto Teniente de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos únicamente por la Corporación acordándose en definitiva y por unanimidad, que para el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos en Sesenta y dos mil ciento setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, y los ingresos en Sesenta y dos mil ciento setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Y si alguno quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, trascurridos los cuales, se remitirá al Sr. Sr. Delegado en la ciudad, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse. Los que oportunamente informados, todo a los efectos que determinen los Registros respectivos.

Y si alguno quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, trascurridos los cuales, se remitirá al Sr. Sr. Delegado en la ciudad, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse. Los que oportunamente informados, todo a los efectos que determinen los Registros respectivos.

Y si alguno quedo acordado que durante el actual ejercicio

cio de 1953, y los sucesivos cuencos no supieron una
ordenacion prelaementaria, se emiten en rigor los
Tiempos y demoras fientes vigentes durante el
ejercicio de 1953.

En su virtud o tra el objeto de la sesion el Sr.
Presiente es por transmitida esta, extendiendose
la fuente firmando los Srs. asistentes de que se
hayan otorgado en tipo es:



Presiado
Sr. Rueda
Sr. Nieto
Aquilino Morales
Secretario

Sesion Ordinaria del dia 30 de Enero de 1953.

Senores asistentes

Presiente.

D. Juan Luis de Sosa

Secretario

D. Bartolome Nieto

D. Aquilino Morales

D. Luis Rueda

Secretario

D. Gabriel Sanchez

En la villa de Pena, a treinta y tres
de mil novecientos cincuenta y tres,
dada la hora señalada, se reunie-
ron en el Salon de actas de este ayun-
tamiento los Senores Jueces que
ab ason en se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Juan
Luis de Sosa, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, se su orden
jo el Secretario, para dar lectura del acta de
la sesion anterior la cual fue aprobada en
todos sus puntos.

Acto seguido el Sr. Presiente expuso a los que
asistieron la necesidad de aprobar el acta que hoy se me
dian el fin a la oficina de este Ayuntamiento y al
proposito de aumentar el presupuesto acordandose por una

Universidad Autónoma de B. Alcala. Presiente para que efectuara la obra de reforma, cumpliendo para ello la presentacion formal para el fin de obtener y que los pines fueran recibidos de acuerdo por resultar este el mas economico.

Seguidamente se acordó aceptar el "Enfoque" propiedad de este Municipio, por haberse por tanto la entrada, a toda clase de ganado ganancial y hasta que por este Ayuntamiento se acuerde su apertura.

Continuacion, se acordó aprobar la factura del Farmaceutico de Villanueva de la Serena Don Francisco Hurtado por 165'60 pesetas, importe de los medicamentales suministrados a los parroquianos de este Ayuntamiento durante el 4º trimestre del pasado año.

Y por haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presiente dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta, firmada por el Sr. Presiente de que yo el Secretario certifico.



El Sr. Presiente
 Luis Rueda

Aquilino Morales
 Carlos Nieto
 Juan Manuel

Acta Ordinaria del dia 28 de Febrero de 1953.

Señores Asistentes

Presiente

D. Juan Guisado Fuentes

Concejales

D. Carlos Nieto Morales

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Chacón

En la villa de Rueda, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, en los veinte y cinco de este Ayuntamiento, se dio cuenta de actas de este Ayuntamiento, de los señores señores que se ocupan de exponer bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Guisado Fuentes, el objeto de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, se da orden que el Secretario proceda a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todos sus partes.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a los miembros que como ya se sabe que ha sido terminada la obra en las partes de la oficina de Fontanería y del paraje del Aguatacimiento, en lo cual se han empleado Paños de Cemento, Polvo de Fardado el Maestro Alcaide Cinco días de trabajo en referida obra, la Corporación por unanimidad presta aprobación a mencionada obra y felicita al Sr. Alcaide Presidente de esta Comisión festiva por el celo empleado hasta conseguir la terminación de las obras de este Aguatacimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dio por terminada la reunión, extendiéndose la presente a los señores Paños de Cemento, Polvo de Fardado y los señores asistentes en fe del Sr. Fontaner en este pie.

Leído.

Luis Rueda Carlos Nieto

Aquilino Morales

Juan Luis



Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 1953.

- Señores Asistentes
- Presidente
- D. Juan Luisado Morales.
- Concejales.
- D. Carlos Nieto Morales.
- D. Aquilino Morales Ruiz
- D. Luis Rueda Chamizo.

En la villa de Ruca, a treinta y cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y cinco de mayo se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los señores Paños de Cemento, Polvo de Fardado y los señores asistentes en fe del Sr. Fontaner en este pie.

en cumplimiento al día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se su orden por el
 Secretario prouti a dar lectura del acta a la asien
 anterior la cual fue aprobada en todo sus partes.

Acto seguido la Corporacion acordó por unanimi-
 dad, dar farga y libertad a entrada al "Interope"
 propiedad de este municipio para que pueda ser apro-
 vichado por todo el ganado existente en este pueblo,
 empezando el aprovechamiento el dia 1º del proxi-
 mo mes de Abril en su punto de salida, poniendo se el
 color por este Ayuntamiento el arbitrio municipal
 se le ha prouti en los mismos condiciones y pavis
 que en otros anteriores.

Los individuos que asistieron a que trata el d. Pre-
 sidente se por transmitida la asien, extirpidura
 la presente acta firmada por todos asistentes a
 que yo el Secretario certifico:



Hecho en Mérida a 30 de Abril de 1953
 D. Carlos Nieto
 D. Aquilino Morales
 D. Luis Rueda
 D. Julián Sánchez

Asien Ordinaria del día 30 de Abril de 1953.

Senors asistentes
Presidente

- D. Juan Luisado Jusales
- Concejales
- D. Carlos Nieto Morales
- D. Aquilino Morales Ruiz
- D. Luis Rueda, Chavira
- Secretario
- D. Julián Sánchez

En la villa de Mérida, siendo los punto horas
 del día treinta y de Abril de mil novecientos
 cincuenta y tres, se reunieron en el Salón
 de acta la este Ayuntamiento los Senors
 justos que de unigen se expresan por
 la Presidencia del d. D. Carlos Nieto. En su
 Luisado Jusales, el objeto se celebró la
 asien ordinaria correspondiente al día
 de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se su orden, se el

sumos provei a sua habenda de la suplica anterior la cual fue aprobada en todo sus partes.

Por lo que respecta a presentarse para su examen y aprobación en su caso, los Cuentos hechos del Presupuesto ordinario, de la Administración del Partido, de lo del Patrimonio Municipal y la cuenta de banco de los otros correspondientes de otros de 1952, los que han sido arbitrariamente informados por la Comisión al Caudal, habiendo o si mismo sido expuestas al público y flamados firmemente sin que entre los mismos se haya formulado reclamación de clase alguna, según proviene de los artículos 769 y siguientes de la Ley de Bases de 16 de Diciembre de 1950.

Se debate en rotación municipal y por unanimidad se acuerda: Aprobados definitivamente los cuantos del Patrimonio Municipal, correspondientes al ejercicio de 1952, así como la Cuenta Anual de Caudal y su extracto a lo que respecta al Presupuesto ordinario de dicho año y ejercicio, aprobarlos definitivamente y para su aprobación definitiva reunirlos en su día a los Servicios e Inspección Administrativa, una vez que estas funciones, cuantos cuyo resumen se sigue:

Obligaciones Pagaré a favor de 31 de Julio -- 31.702.42 p^{ta}

Créditos pagados a cargo en día 28.612.80

Existencias en Caja en día -- 957.48 -- 29.570.28 u

Diferencia -- Deficit -- -- 2.332.14 u

Los sumos convenientes constituyen a haber y a de hecho el n.º total de los componentes de la Cuenta.

Seguidamente se acuerda aprobar los facturas de los farmaceuticos de Maunera de la Sierra, Don Fernando Heredia por 271.29 pesetas, Don Aurelio Pardo por 157.30 pesetas, haciendo un total de 428.59 pesetas, en parte de los recargos que se suministrados a los personas incluidos en esta Cuenta Municipal durante el 1.º trimestre

Fe del año actual.

Fuero habiendo mis amos en que fueros el Sr. Presi-
dente en por terminada la sesión, extendiéndose la
presente acta firmada por señores asistentes en que
por el sumario en que fue:



El Sr. D. José
D. Luis Rueda, Carlos Nieto
Agustino Morales
Francisco

Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 1953.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Luis de Pousada

Concejales

D. Carlos Nieto Morales

D. Agustino Morales Pina

D. Luis Rueda Chamiz

Secretario

D. Gabriel Lantier Gil

En la villa de Peñíscola, siendo las diez y
trece horas del día treinta de Mayo de mil
novecientos cincuenta y tres, se reunió
en el salón de actos de este Ayun-
tamiento los señores señores que al
momento se expresan, bajo la Presen-
cia del Sr. Alcalde Don Juan Luis de
Pousada, al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al
día de la fecha.

Abierta el acto por el Presidente, de su orden
y el Secretario procedió a dar lectura al acta
de la sesión anterior, la cual fue aprobada
en todo sus partes.

Acto seguido y el Secretario se ordenó a la Pre-
sidencia para dar lectura al oficio que copia
se tiene en un momento dice así: "Comisión Superior de
ordenación peribana de la Provincia. - El Bando
especial de la Provincia n.º 90, correspondiente al 24 de
Diciembre del pasado año, en la que una circular de

juicio de Jovial de objeto se celebran la com-
municacion como por escrito a la fecha.

Adiós de acto por la Presidencia, por el Secretario
de su orden, propuso a dar lectura al acto de
la sesion anterior la cual fue aprobada
en todo sus partes.

Acto de haberse reunido a celebrar
por unanimidad que por la Presidencia de este
Organismo se procediera a la formacion
de los libros catastrales y recibidos a los distintos
municipios de Santiago de Chile, Balmaceda, Com-
paine de Terreros, San Esteban y Rodaje, y a los
por rios Requena y Pudahuel y a la vez que esta obra
por estos terminos de la obra se los
reunidos al Sr. Recaudador Municipal para
que ponga a su cargo por la via voluntaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar a
la Presidencia dio por terminada la sesion, y ter-
minada el presente acto, firmando los señores
asistentes a su p. el Secretario entendi.

Luisado

Aquilino Morales

Luis Rueda

Luis Rueda

Sesion Ordinaria el dia 30 de Julio de 1953.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Luisado Jovial

D. Carlos Nieto Morales

D. Aquilino Morales Quir

D. Luis Rueda Chaves

En la villa de Pura a treinta de
Julio de mil novecientos cincuenta y
tres, siendo los señores presentes
con un el señor de actas se dio Orde-
namiento al Sr. Secretario que el
morgue se expresen, bajo la Presi-
dencia del Sr. Recaudador Don Juan Luisado

de susales, de objeto de elevar la sesion ordinaria a un
punto de orden de la fecha.

Primo el acto por la Presidencia, de su orden y el secretario
no para a dar lectura al acta de la sesion anterior y
la cual fue aprobada en todos sus puntos.

acto segundo, y el secretario de orden de la Presidencia pro
cede a dar lectura a la circular del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, con fecha de 18 de Julio, la
cual dice: "El Sr. Municipal en virtud de su con
tenido a cada una por unanimidad, remite a los con
signados en referida circular por el Excmo. Sr. Gobernador
Civil y mandos amplios en los que puedan ser
de necesidad y utilidad a este pueblo."

Segundo el acto de acordar aprobar los factores
de los terrenos de Villaluna a la Dama, Don
Quelch Priol Puerto por 86.60 y Don Terencio Cruz
Toda Cabe por 188.30 y otros, haciendo un total
de 914.90 puntos en favor de los Medicamentos ser
vicios de los terrenos incluidos en estos Benefi
cios Municipales durante el 2º trimestre del
año actual.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada la sesion
ordenando lo presente acto, firmando todos los
señores asistentes de que y el secretario certifica.



Fuésado

Luis Pareda

Aguilario Alcalde

[Signature]

Suplementario al día 30 de Agosto de 1953.

Señores asistentes

Purísima

- D. Juan Luis de los Rios
 D. Carlos Nieto Morales
 D. Aquilino Morales, Procurador
 D. Luis Rueda Chaurio.

En la villa de Ruan a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y tres de noviembre en el pleno de actas de este Ayuntamiento los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis de los Rios, se abrió a celebrarse la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se su ordeno al Secretario por escrito a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, en todo sus partes.

Acto seguido el Secretario se ordeno a la Presidencia, por escrito a dar lectura del oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Madrid 1.º de Noviembre 1950 de fecha 26 del actual; la Corporación Municipal autorizada en su contenido por el artículo 192 de la Ley de Regimen Local, a efecto por una vez, realizar la subasta de los ejidos de este municipio a los señores miembros de este Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Regimen Local, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde Purísima de este Ayuntamiento, solicite del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la oportuna autorización que determine refrendo artículo primero, por un valor no posible realizar el aprovechamiento de refrendo de los ejidos en la forma señalada en el apartado 1.º de dicho artículo 192, ya que el mencionado aprovechamiento se ha venido haciendo por este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial en pública subasta, por plizas a los señores señores por igualdad de

caudicius a los señores vecinos de la villa de Pasa.
I no habiendo mas asuntos de que tratar el ayuntamiento
se acuerda que se acuerda el acta, extendido
por la presente acta, firmados los señores asistentes
por su fe y autoridad.



Presidente

Aquilino Morales

Luis Rueda

Concejal

Sesion ordinaria el dia 30 de Sepiembre de 1958.

Señores asistentes
Presidente
D. Juan Furiado Landa
Concejales
D. Aquilino Morales Riera
D. Luis Rueda Chacón

En la villa de Pasa a treinta de Sep-
tiembre de mil novecientos cincuenta y
ocho, siendo la hora señalada, se reunie-
ron en el solar de actas en esta ayunta-
miento los señores señores que se nom-
bran de expresarse, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Furiado Landa,

al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondien-
te al dia y a la fecha.

Abierta el acta por la Presidencia, de su orden por el
Secretario, procedi a dar lectura al acta de la
sesion anterior la cual fue aprobada en todos
sus puntos.

Acto seguido por el Secretario de orden de la Presi-
dencia, procedi a dar lectura a las solicitudes pre-
sentadas por los vecinos de esta villa. D. Trinidad
Garcia, D. Jose Lara Garcia, D. Esteban Morillo
y D. Florentino Garcia, en suplica se fue se
les conceda el solar que no quedaba vacante
en el barrio de San Juan de Pasa a la finca

el precio de esta obra, por Sebastian Lindus Bara
 cion, por quien fuere de este su renuncia a la
 obra y por quien fuere de esta obra a esta, y que en
 momento, la Corporacion Municipal, entendida de las
 solicitudes y despus de deliberar sobre el particu-
 lar, acorda por unanimidad conceder y ordena en
 favor del precio de esta Villa Antonio Dios For-
 eia, por el precio de los ingresos que el valor que se le
 comode el por la construcción de una casa vi-
 vanda, no por la instalación de un chorro, pues
 si transcurridos dos años en tiempo de un año la
 obra el Ayuntamiento le reanuda el valor,
 de aqui adelante se pondra a sortear los 9 au-
 tilla de tierra de un lado de fallcidos en la Dehe-
 ra Real de este Municipio, entre las personas que
 de la familia real de esta localidad que han
 sido desde muy pocos, y como a los vecinos
 de esta Antonio Jimenez Pajares, Jeronimo Ma-
 rquez Contreras, Melchor Ortega, Andres y Teruando
 Fuentes Lirio, media fanega de tierra a cada
 uno y una cuartilla a Pedro El trunco Jura-
 les (muy).

Resolucion se acorda por unanimidad de las
 el oratorio Municipal de Zorrosa o por el de Zumbra
 cinco puntos por cuartilla, ya que al saber o ser
 aumentado el presupuesto Municipal ordinario
 por el año actual con el aumento de sueldo
 a los empleados Municipales y como quien fue
 este Ayuntamiento no tiene mas ingresos que
 los que son de la Dehera Real por ser los de
 unas cantidades pequeñas casi insignificantes es-
 un por lo que con el auxilio de la Corporacion,
 de forma que una vez concluido por la cuenta
 presentada, Ayuntamiento la lista obratoria

seste exhibitos, se proceda a su cubro por via voluntaria.

En no habiendo mas asuntos se que Tutor el Sr. Alcalde Presidencia dio por terminada la sesion, retirandose a la presdita acta firmada, los señores asistentes a su J. el Secretario ent. p. es:



Luis Rueda

Aguilino Morales

Luis Rueda

[Signature]

Sesion Ordinaria del dia 30 de octubre de 1753.

Señores asistentes

Presidencia

D. Juan Luis de Sureda

Consejeros

D. Aguilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Chavizos

En Roma a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actas, de este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Luis de Sureda, Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla, para dar cuenta de la sesión ordinaria que se celebró el día 29 de octubre de este año, y de la aprobación de la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de dicho mes.

por la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de dicho mes.

Abierto el acto por la Presidencia, se leyó el dictamen del Secretario, en el que se da cuenta de la sesión ordinaria que se celebró el día 29 de octubre de este año, y de la aprobación de la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de dicho mes.

Acto seguido, por el Secretario se leyó el dictamen del Sr. D. Juan Luis de Sureda, Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla, para dar cuenta de la sesión ordinaria que se celebró el día 29 de octubre de este año, y de la aprobación de la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de dicho mes.

que sus los pleitos informales, siendo por tanto su cumplimiento es de exigencia, siendo firmes sus producidos por actales que para fines, la Corporación foral Municipal, sus fines y naturaleza de su constitución y exhibirán sobre el particular acuerdo por unanimidad, aciendo a lo solicitado y que por la Alcalía Presidencial se les se a cada uno de sus autorizacion correspondiente.

Seguientemente se acorda por unanimidad aprobar los facturas de los Farmaceuticos de Villanueva de la Serena, Don Venancio Hurtado por 348'75 ptes, y Don Aurelio Piro por 17'75 ptes, haciendo un total de 366'50 ptes, un parte de los medicamentos suministrados a las personas incluidas en estas Beneficencia Municipal durante el 3º trimestre del año actual.

Continuacion de Sr. Alcalde Presidente, expuso a las reuniones que era conveniente arreglar un poco la plaza de esta villa ya que la misma tiene un terreno de tierra en el centro y que para bien del pueblo y vecindario debia quitarse ese del centro y quitarla completamente fuera, y hacer poner que atrio en la fachada de la Iglesia con las piedras de canchales, la Corporación foral Municipal acorda por unanimidad acceder a la peticion formulada por el Sr. Alcalde Presidente, autorizar a este por que cumple en los objetos de la misma la prestacion personal que para falta y los pedales se abaten y el que sea necesaria pagarla con cargo al Capitulo 11º artículo 3º del presupuesto el postal de este municipio y si con la consignada un publico restante para una transaccion se entido, dentro del presupuesto el corriente año.

En no habiendo sus asuntos de que tratar el Sr. Alcalde
 de honorario, dio por terminada la reunion, esta-
 siendo de la presente acta firmados por señores asis-
 tientes de que se el Secretario en f.º



Guizado

Aquilino Morales

Secretario

Sección Extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1953.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Guizado Jousaluz.

Concejales

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Chaurio

En la villa de Ruma, a diez de No-
 viembre de mil novecientos cincuenta
 y tres, siendo la hora señalada y pre-
 sencia conculatoria de efectos de reu-
 nion en el Salón de Actos de este
 Ayuntamiento. Los señores señores
 que al momento se expresan, bajo la

Presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Guizado Jousa-
 les, de objeto de celebrar sesion extraor di naria
 a fin de acordar por la Presidencia, de su orden
 Jo el Secretario propuso a dar lectura al acta de
 la sesion anterior, la cual fue aprobada
 en todos sus partes.

Acto seguido Jo el Secretario se dio a la Presi-
 dencia la lectura a la propuesta de Encomen-
 da de Real Cédula que formula el Sr. Alcalde e interru-
 tos, por una cantidad de mil ochocientos cincuenta
 y seis pts (1896) los que se cubriera mediante trans-
 pancia de 0 real por f.º que se utilizasen redi-
 cibles ya que la existencia de un poco obligacion al-
 guna. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DOCUMENTACION DE ESPAÑA Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

pour de dicho saboreo; y del que se me este
puedo estudiar y examinar por los Señores Concejales
se acuerda por unanimidad, creyéndose muy
conveniente, urgentes los gastos a que dicha propuesta
se refiere, por obra de plaza, y que se acuerde
la exposición al público de este expediente en el
de la Provincia, levantada quince días hábiles a los
efectos de redimirse los parientes.

Y no habiendo más asuntos se que tra
tor el Sr. Presidente dio fe por su nombre la
sesión extinguiéndose la presente acta, fir
mando los Señores Concejales de que yo el Secre
tario certifico.



Juizado
Luis Rueda

Aquilino Morales
Luis Rueda

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1953

Señores asistentes
Presidente
D. Juan Juizado Juizado
Concejales
D. Aquilino Morales Ruiz
D. Luis Rueda Chavero

En la villa de Peña a treinta de No-
viembre de mil novecientos cincuenta y
tres, siendo las veinte horas, se reunieron
en el salón de actas de este Ayuntamiento
los señores señores que al margen se
expone bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Juan Juizado Juizado, el objeto de
celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de
la fecha.

Objeto el acto por la Presidencia, en su orden
yo el secretario procedi a dar lectura del acta
de la sesion anterior la cual fue aprobada
en todo sus partes.

Acto seguido y el Secretario de orden de la Presidencia, pro-
 cedió a dar lectura a la solicitud presentada por la
 propietaria de este finca D^{ca} Josefa Boreas de la Cruz, en suplica de
 un terreno vecino de Villanueva de la Serena, en suplica de
 fue de la cascada por este Organismo, permiso para
 prauar al arroyo de la cascada de la Sierra que tiene
 plantada de viñedos en este finca Municipal en el sitio
 denominado Lapang de Rena, por encontrarse los plantal
 sufridos y viejos y con ser en sujeción, siendo esta
 tierra vecinal por sujeción para regadío; la Corpora-
 ción Municipal, acordada en la misma acuerdo
 por unanimidad conceder la el permiso solicitado y
 que por la Alcaldía de la extienda el correspondien-
 te permiso autorizacion.

En su virtud, me he acordado a que tratar el h. Preside-
 te de ser por terminada la sesión, extendiendo de la pun-
 to de esta, firmados los señores asistentes en fuerza el
 Secretario interino:



El Secretario

Agustino Mora Ce

Don Luis Rueda

Don Juan José

Sesión Extraordinaria el día 5 de Diciembre de 1953.

Señores asistentes.
 Presidente
 D. Juan José
 Concejal.
 D. Agustino Morales Ruiz
 D. Luis Rueda

En la villa de Rena a cinco de Diciembre
 de mil novecientos cincuenta y tres, por la com-
 vocatoria al efecto se reunieron en el salón
 de actos de este Ayuntamiento los señores asis-
 tentes que al margen se expresan bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José

señores, al objeto de celebrar sesión ex-
 traordinaria para lo que previamente habia sido

Abierto el acto por la Presidencia, en su orden
que el Secretario procedi a dar lectura del acta
de la sesion anterior la cual fue aprobada
en todo su parte.

Acto seguido y examinado el expediente se trans-
ferencia propuesta por acuerdo de esta Corporacion de
fecha 10 de Noviembre y fusiones en comision de
que no se ha producido reclamacion alguna, se
conformidad con lo establecido en el articulo 664 de
la Ley de Regimen Local con el "quorum" de su art. 47
se dispuso en los articulos 193 y 194 del Reglamento de
la de fecha de 1953, se acordó aprobar definitivamente
dicha transferencia en los propios terminos de
dichos por la Comision formada. Municipal.

Por lo tanto mas asuntos de que trata el Sr.
Alcalde - Presidencia, se pro terminada la sesion,
exaudiendo a la fin de acta, firmando los señores
asistentes de plaza y el Secretario entipico:



Francisco

Agustino Morales

Luiz Ruedas

Paulino

Sesion Ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1953.

Señores asistentes

Presidencia

D. Juan Guirado Gurolas.

Concejales

D. Aquilino Morales, Ruiz

D. Luis Ruedas Chacuri.

En la villa de Pina, a Treinta de Di-
ciembre de mil novecientos cincuenta
y tres, dentro del veinte y tres de dicho
mes en el tolow de octavo de dicho Ayuntamiento
asistiendo los señores señores que el mo-
gers se exponen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Guirado

Guirado, de objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, se le ordenó y el Secretario procedió a dar lectura, en la sesión anterior, la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Acto el Sr. Presidente sigue acto, según el Sr. Presidente, expone a los recaudados que donos se diere por se había firmada de la obra de la Plaza y puerta de la Iglesia y que se había invertido en la misma la siguiente cantidad: 27. Pés. de Cemento 40. S. Pés., 2 Quintales de Cal a 20 p. 44 p. 7, 20 p. 10 y medio de albañil a razón de 35 p. 5 Liras 117. S. Pés., haciendo un total de 802. 00 p. 10, la Corporación por tomar municipalmente por unanimidad se realizaron los puntos de los caudales mencionados en el artículo 3º del reglamento Presupuesto y llevar a cabo, recargada la cantidad de 245. 00 p. fue no pueden hacer efectivos en este Presupuesto por su consignación en el del año próximo, además se manifestó al Sr. Alcalde que las obras parecían muy bien por haber quedado la plaza llana y haber sido muy anduro a la misma.

Después de lo cual se acuerda que tratar el Sr. Alcalde Presidente sea por terminada la sesión extinguiéndose la presente acto, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:



Luis Rueda

Agustino Morales

Luis Rueda

Luis Rueda

Sesión Ordinaria el día 30 de Enero de 1954.

Señores asistentes

Presente

D. Juan Luisado Jorralde.

Concejales

D. Aguilón Morales Ruiz

D. Luis Recinos Chouiso.

En Pena a. Frunta de Euzkadi mit
unvenciblemente sin cuenta y cargo, siendo
la hora señalada se reunió en el
salón de actos de este Ayuntamiento, los
señores señores fue al tiempo se expresó
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Juan Luisado Jorralde, ob objeto de

celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día de la fecha.

A virtud de acto por la Presidencia se su orden
que el Secretario proceda a dar lectura al acta de
la sesión anterior la cual fue aprobada en
todo sus partes.

Acto seguido se acordó por unanimidad apro-
bar los facturas de los Farmacéuticos de Villacueva
a la suma, don Aurelio Pineda por 51,40 pts y don Ter-
cero Hurtado por 55,50 pts, haciendo un total
de 106,90 pts, en parte de los Medicamentos su-
ministrados a los personas incluidas en esta De-
pendencia Municipal durante el 4º trimestre del
período que 1-9-53.

Continuación la Corporación Inter Municipal
del país se celebró por el Sr. Secretario de este Ayun-
tamiento de la reforma hecha a la Ley de Regimen
Local, acordó por unanimidad pagar los tipos de
imposición sobre la riqueza Rústica y Urbana
de este término Municipal siguientes:

Tipo de imposición sobre la riqueza Rústica de
5,50%, idem sobre la riqueza Urbana de 12%, acor-
dándose que se mire copia certificada, en Presen-
ta, acuerdo a la Decisión Provincial de Adminis-
tración Local por así tenerlo interesado.

Con las deliberaciones sus acordadas se que trator

el Sr. Alcalde Prusiente, sea por firmada la misma
 en su virtud la presente acta firmada por los Señores asis-
 tentes a que yo el Secretario certifico.



Luis Rueda

Luis Rueda

Aquilino Morales

Aquilino Morales

Sesión Extraordinaria el día 17 de Febrero de 1954.

Señores asistentes

Prusiente

D. Juan Ferrado Ferrales.

Concejales

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Chauriso.

En la villa de Pinar a diez y siete de
 Febrero de mil novecientos cincuenta y
 cuatro, siendo la hora señalada y pre-
 via convocatoria al efecto, se reunie-
 ron en el Salón de Actos de este Ayun-
 tamiento los Señores señores que al
 momento se expresan, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrado Ferrales, al
 objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo
 que puramente hubieran sido citados.

Acto seguido y el Secretario se ordenó a la Presiden-
 cia, proveyó a dar lectura íntegra por Capital y
 artículos de los partidos de ingresos y gastos del Presu-
 puesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio, en-
 los créditos fueran atendidos acmpliamente por la
 Corporación, acordándose por unanimidad y en defi-
 nitiva aprobar el presupuesto de que se trata, fijan-
 do los gastos en cincuenta y nueve mil, cuatrocientos
 sesenta y nueve, con cincuenta y dos céntimos
 y nueve mil, cuatrocientos sesenta y nueve, con
 cincuenta y dos céntimos.

Así mismo queda acordado que el presupuesto apru-
 bado en tal forma se exponga al público por ter-
 minar se quince días hábiles y que de una dicto

al B.O de la Provincia, y transcurrido el plazo de expi-
sición se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
copia autorizada del mismo en virtud de los re-
clamaciones que en virtud de este puedan interpo-
nerse, las que serán oportunamente informadas por el en-
fermo de Hacienda los vigentes vigencias.

Seguientemente se acordó según la reforma hecha
a la Ley de Bases de Régimen Local, con fecha 19 de
julio de 1953, y ordenanzas de ejecución Municipa-
les, se impuso una supresión sobre la riqueza
Rústica y Urbana de este término Municipal
con un tipo de supresión de un 5.50% y un 1.25%
que durante el ejercicio de 1954, continuará en
vigor las Ordenanzas de ejecución Municipa-
les que rigen durante el periodo de
ejercicio de 1953. Que las nuevas ordenanzas de ejecu-
ción Municipales sobre la riqueza Rústica y
Urbana sean expuestas al público por término
de quince días hábiles, transcurridos los cuales se
remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia
autorizada de las mismas, con los datos
supresivos que en virtud de estos puedan pro-
ponerse, una vez informadas por este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en la reunión
del día de hoy por el Ayuntamiento, la sesión
extinguiéndose la presente acta firmada por los
asistentes de que se elencaron en el acto:



Guizado

Agustino Morale

Luis Ruedas

[Signature]

Sección Extraordinaria el día 14 de marzo de 1954.

Señores Asistentes.

Presidencia

D. Juan Guirado Jorrola.

Consejeros

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Ortaño.

En la villa de Ruma a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y siendo la hora señalada, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde Don Juan Guirado Jorrola, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la cual previamente había sido citada.

Abierta el acto por la Presidencia, se su orden y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura del escrito de la Dirección General de Administración Local con el que adjunta sus solicitudes de licencias de Administración Local de 3ª categoría, que solicita la Licencia de este Ayuntamiento por encontrarse la misma vacante. La Corporación Municipal, después de haberse de mencionado escrito y solicitudes, acordó por unanimidad a la vista de las circunstancias y meritos que cada concursante reúne informar a la Dirección General de Administración Local por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Plaza y Provincia, el orden de preferencia que le merece cada concursante para el desempeño de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento en la siguiente forma: 1.º - Don Rafael Monquey Román, 2.º - Don Terencio Ferrer Lareña, 3.º - Don Ciriaco Pintos Puelles, 4.º - Don Luis Sánchez Luján, 5.º - Don August Corrao Salis y 6.º - Don Miguel Pineda Requena.

No queda otra el objeto de la sesion de la Presidencia
se ha terminado la reunion extendiendose la presente
acta firmada por los señores asistentes a su cargo el secretario
rio auxiliar:

Quirado Covallos Nieto Aguilino Morales
Luis Ruedas

Sesion Ordinaria del dia 30 de Marzo de 1954.

Señores asistentes.
Presidencia.
D. Juan Quirado Quirado.
Concejales.
D.
D.

En la villa de Pinar a treinta de marzo, previa
a mil noventa y cinco, y en la forma
consecutoria al efecto, y visto la memoria
sada, se reunieron en el salón de actas de este
Ayuntamiento, los señores futuros que asistieron
y se expresan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Juan Quirado Quirado,

Abierto el acto por la Presidencia, se acordó
se ordena a la municipalidad a dar lectura a la acta
de la sesion anterior la cual fue aprobada en
total por el parte.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los se-
ñores que el objeto de la sesion no era otra que
el de darles a conocer las cantidades pendientes de
cobro a los señores arbitrios municipales y que
son los siguientes:

| | | |
|--------------------------|------|-----------------|
| Materiales | 1953 | 1.106.00/5 |
| Ocupacion terreno embros | 1953 | 525.00 |
| Floridos de Simbra | 1953 | 5.079.00 |
| Canales | 1953 | 365.17 |
| Rodaje armate | 1953 | 200.00 |
| <u>Total</u> | | <u>7.275.17</u> |

La Corporacion J. M. Municipal, des pues de
autorizada sobre el particular, acuerdo por una-
nidad, que por esta Alcaldia, se proceda a pu-
blicar un bando, haciendo saber al publico que
pueden pagar los arbitrios Municipales en esta
del Sr. Recaudador en un plazo de 15 dias y trans-
curridos los cuales pasars los recaudadores a la
agencia Ejecutiva para su cobro por la via de
apremios.

Despues de haberse tratado el Sr.
Presidente de la sesion, se terminada la sesion, expedien-
dose la presente acta, firmada por los señores asis-
tentes de f. y el Secretario ec. f. c. i.

J. Luisado
Carlos Nieto
Agustino Morales
Luis Rueda
Paulino

Sesion Extraordinaria el dia 13 de Abril de 1954.

Señores asistentes
Presidente
D. Juan Luisado Morales
Concejales
D.

En la villa de Rueda a trece de abril de
mil novecientos cincuenta y cuatro, previa
convocatoria al efecto de acuerdo la jura-
mentada, se reunieron en el plenario de
este Ayuntamiento, los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luisado

de Rueda, al efecto de celebrar la sesion Extra-
ordinaria para lo que previamente habian sido
citados.

Afirmo el acta por la Presidencia, de su orden
y el Secretario, procedi a dar lectura del acta

a la sesion anterior, la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Otro seguido, la Cooperacion Juteca Municipal, accede por unanimidad, por barga o libertad de entrada al Entrepue propiedad de este Municipio para que pueda ser aprovechado por el ganado existente en este pueblo, con pesados el aprovechamiento el dia 15 del actual, dia de jueves santo pudiese el cobro por este Ayuntamiento el Arbitrio Municipal de Entrepue en las mismas condiciones y precios que en años anteriores, mandando se por la Secretaria de este Ayuntamiento a la Inspeccion de la lista caballeria y recibos para su entrega al Sr. Recaudador Municipal.

Y en virtud de lo anterior se le sesion el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando se por el presente acta, firmando los señores asistentes de que yo, el secretario certifico.

Luis Ruedas
Aguilino Nolasco
Carlos Elvite
Jacumbiel

Sesion Ordinaria del dia 30 de Abril de 1954.

Señores asistentes
Presidente
Don Juan Guirado Jousalbe
Concejales

En la villa de Ruma, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en el plenario de autos de este Ayuntamiento los señores Jesters que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guirado

Tratando el objeto de aprobar la sesion ordinaria

correspondiente al día de la fecha.

A efecto del acto por la Presidencia, se su orden y el secretario, procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada en todo del sus portel.

Acto seguido y presentada para su examen y aprobacion un su caso, los cuenta General del presupuesto ordinario; la administracion del Patrimonio Municipal la de Fondos independientes del presupuesto y la Anual de Caudales, todos ellos correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, los que han sido debidamente informados por la Comision de Hacienda, ha siendo sido tambien expuestas al publico en forma de reglamentaria, sin que contra el cuantal se hayan formulado reclamaciones alguna, segun prescribe el articulo 69, siguiente de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950. Se debate en votacion nominal y por unanimidad se acuerda:

Aprobar definitivamente los Cuantales de Administracion del Patrimonio Municipal, la de Fondos independientes del presupuesto y la Anual de Caudales y en cuanto a la cuenta de liquidacion del Presupuesto ordinario aprobarla provisoriamente y para su aprobacion definitiva remitirlos un dia a los Servicios de Inspeccion y Asesoramiento, una vez que estas funciones, el cuantal corresponde en el caso siguiente:

Obligaciones Pendientes de pago a 31 Diciembre - - 28.307.53

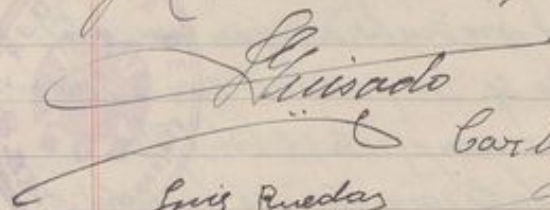
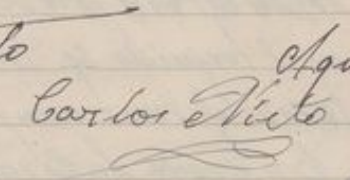
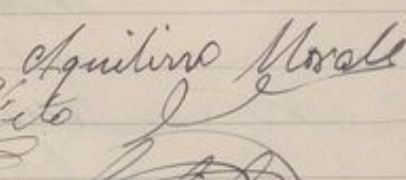
Creditos pendientes de cobro en idem - 28.044.53

Existentis en caja en idem - 307.88 28.352.91

Supavit - - - 44.88

Los libros correspondientes quedan en su totalidad a favor de la Cooperacion Municipal.

Y como habiendo sido acordado en favor de Sr. Presidente de la Junta por ferminada la reunión extendiéndose la presente acta, firmada por todos asistentes a favor de el Secretario entpico.

 Luis Ruedas Carlos Eche Aquilino Morales

Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 1954.

Señores asistentes.

Presidente

D. Juan Luisado Jausales

Concejales

D.

En la villa de Peda a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la forma señalada y previa citación al efecto se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores señores que al subyacen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luisado Jausales, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día y la fecha.

Al objeto de dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta a los señores que el huracán y pedrisco que azotó este municipio en el día 14 de Mayo, ha causado la pérdida total de la siembra de Cereales y Leguminosas de este término municipal, cuyos porcentajes alientan a la siguiente cantidad, según tasa e informe pericial efectuado por una Comisión de prácticos que sobre el terreno ha recorrido todo el término: Trigo han sido afectados 126.50 Hectáreas con pérdida total de 174.652 Kilogramos, Cebada 59.60 Hectáreas con pérdida de 92.499 Kilogramos, orzo 75.66 Hec. con pérdida de 105.924 Kilos, Garbanos 20.33 Hec. con pérdida de 16.47 Kilos, Chicharros 8.83 Hec. con

perdida de 5.278 Kils. de trigo 145-28 H², con perdida de 61.700 arrobas de harinas, o lo es 8.000 H² con perdida de 4.800 fanegas, Regadio 8.40 H² con perdida de 220.080 fanegas y arboles frutales disminuidos 50.000 fanegas. En las dos citadas producciones arrojan en total de perdidas un el torquido de 50 millones cinco y un simete mil setecientos y un simete fanegas (2.127.121).

Enterada la Corporacion de los datos que se sejan oportunos por unanimidad acorda adoptar las siguientes medidas que puedan abarcar en algo la triste situacion en que han quedado casi la totalidad de las familias de esta villa, afectadas todas por su calamitosa extorsion.

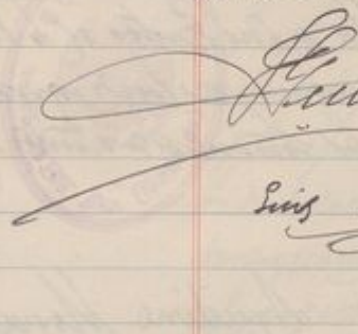
1.^o - Ser fuese el oportuno expediente que se presente a la Calomniada y solicitar de la Excm. Diputacion Provincial, el Perdon de las Contribuciones que correspondan a este pueblo ya que las perdidas calculadas suponen, la totalidad de la cosecha sembrada en este termino Municipal y por tanto hallarse comprendido el caso en el articulo 88 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para el reparto y administracion de la Contribucion Territorial.

2.^o - Solicitar de los poderes publicos que se concedan préstamos a largos plazos del Invenio Nacional de Creditos Agrarios, a los damnificados y préstamos de cantidad, abonos por el Invenio Nacional de Oligos y

3.^o - La remision en algunos casos de extrema gravedad a los productores pequenos por haber perdido la totalidad de sus cosechas, asi como una moratoria en el pago de la renta, que se han abonar los arrendatarios, y que los fondos de la obra obran amigables a la Provincia se apliquen a estos pueblos afectados para poder remediar la crisis de trabajo que forzosamente ha de producirse como consecuencia de la perdida de la

asociada, total en este Municipio.

Si no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, extirmandose la presente acta, firmados los señores a quienes se fue y el Secretario certifica:


 Luis Rueda
 Carlos Nieto
 Aquilino Morales
 Juncos

Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1954.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Luisado Fonzalca

Concejales

En la villa de Roma a Trueta a Junio de mil noventa y cinco en tal día, siendo la hora señalada, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luisado Fonzalca, al objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al día de la fecha.

A efecto del acta por la Presidencia, y su orden y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se acordó por unanimidad que en virtud de que esta acción la resolución se corrala el agua, a consecuencia de la tormenta acaecida en este Municipio y encontrándose por tanto el personal vacante, puede suprimirse a los pbrs del Ros que se esta construyendo hasta su terminación, ya que este es de una necesidad por encontrarse la trucción paralizada en esta villa, como completamente agotada, teniendo por que servir el suministro de agua de los Ros

de propietarios de este terreno por ser insuficiente el presupuesto de la Fuente. Para la continuación de obras para de seguirse cumpliendo la prestación personal y de transportes, en la que se refiere a mano de obra, arriendo de materiales.

Tras haberse leído un asunto a sus Entes el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión extendiendo la presente acta, firmando los señores asistentes según el siguiente contenido:

Jurado
 Aguilino Morales
 Carlos Nieto
 Luis Ruedas
 Presidente

Sesión Extraordinaria el día 15 de Julio de 1954

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Jurado Ponsalce
 Concejal

En la Villa de Peña, a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas propias como consta al efecto, se reunieron en el Casal Comunal, los Señores Concejales Don Carlos Nieto Morales, Don Aguilino Morales Ruiz y Don Luis Ruedas Chauriz, que componen el pleno de este Ayuntamiento,

que se componen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde Don Juan Jurado Ponsalce, y en asistencia del Sr. Secretario/Secretaría Don Felizard Sánchez del, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

A la hora señalada en la convocatoria, se dio lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente a la Corporación dio cuenta de los trabajos realizados, para dar satisfacción a la necesidad de enjar Huerfano Familiares en este

Termino Municipal a fin de mejorar la situación económica de sus pocos número de familias de trabajadores, aumentar la producción y en definitiva incrementar la riqueza municipal con notable ventaja para este Patrimonio Municipal.

A este fin ha celebrado conferencias con el Sr. D. Peris y con la Excm. Diputación Provincial para aprovechar los beneficios derivados del convenio celebrado por esta entidad con el Instituto Nacional de Colonización, con resultado favorable que ha resultado un feliz resultado, formulando el proyecto de presupuesto de esta ciudad que mejora y disminuye la Excm. Diputación Provincial, un auxilio del 27.8333% sobre el presupuesto total de los Cuartos proyectados en concepto de subvención.

De este modo, el Municipio, sin realizar desembolso por vía alguna, se encuentra con el proyecto de 80 Cuartos de cultivos, elaborados por el Ingeniero Agrónomo Don Juan Antonio Feliando Suárez, para construir en la Sección Píngul terreno de propiedad municipal, y la posibilidad de que se realice la obra sin costo alguno, quedando solo obligado a reintegrar los anticipos que interesten y mediante una cuota anual que se obtendrá del canon que se paga por los beneficiarios de los Cuartos, debiendo aportar el Ayuntamiento, solamente el tanto por ciento correspondiente para gratificar al Sr. Decano de la Corporación y al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, por la aprobación y desarrollo del Presupuesto Extraordinario que obedece a fin que.

La fórmula económica que permite la realización de la obra es la siguiente:

Importe total del Presupuesto proyectado 1.165.083.66 pesetas.

Auxilio del T. N. C.

30% de subvención del T. N. C. --- 300.000.00 ---

| | |
|--|-------------------|
| 25% anticipo reintegrable de 1.000.000 pts | 450.000.00 |
| 30% de Subvención sobre el exceso de presupuesto | |
| de 1.000.000 pts C/65.083.66 | 49.525.09 |
| 25% reintegrable más sim. anterior | 41.270.91 |
| <u>Total Auxiliar al J. N. C.</u> | <u>840.796.00</u> |

Auxilio a la Excmo. Diputación Provincial.

| | |
|---|---------------------|
| 27.8333% sobre el Presupuesto total de la | |
| Mancha por el año 1.165.083,66 pts. en con- | |
| cepto de Subvención | 324.287.66 |
| <u>Total</u> | <u>1.165.083.66</u> |

Esta suma, el plan me puede ser muy favorable para el Municipio y sobre el punto anterior, al usarlo, a poder lo en práctica, para el fomento de la interior cultura y a su protección.

Los Señores Concejales, abundando en el parecer del Sr. Alcalde se manifiestan conformes con la ^{realización} realización de este proyecto y por unanimidad se acordó:

1.º - Destinar parte a la D.ª Srta. Boyal de este Municipio y comarca a monte, 40 Hectáreas, para la construcción de 80 Huertos Familiares, con lo cual se aumentará notablemente su valor, incrementando de la producción y obteniendo un mejor aprovechamiento en beneficio de los vecinos, debiendo por tanto realizar la empresa y ejecutarla para efectuarla. Los huertos que cauce de la legislación vigente sobre Colonización de interiores rural.

2.º - Autorizar expresamente al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y en representación de la Corporación, solicite del Instituto de los Auxilios y que en su día suscriba en dicho organismo el oportuno contrato. Se autoriza igualmente al Sr. Alcalde para solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, el auxilio mencionado ante el momento del 27.8333% del Presupuesto en concepto de

Subvención.

3.º - Que la obra se realice en la forma y plazos señalados por el Instituto Nacional de Educación.

4.º - Que el presupuesto se comprometa a devolver al Instituto las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que este señale.

5.º - Dada cuenta del expediente de Presupuesto extraordinario, que se tramita para la creación de los 80 Huertos Familiares, y que se presenta en forma de proyecto, examinados los documentos reunidos al mismo, los memoriales y dictámenes de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acordó aprobar dicho proyecto, cuyo importe subvencionado asciende inicialmente a la suma de 174.989.86 puntos, incluido el 0.60% para gratificar al Sr. Secretario, y el 0.05% para gratificar al Sr. Jefe de la Sección de Administración Local, acordándose igualmente que se expense al público por plazos y plazos, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 667 de la vigente Ley de Presupuestos, y el cual se cumple con los auxilios y subvenciones señalados en el curso de este acto, y tendrá su período de vigencia, indeterminado e indefinido hasta la total terminación de las obras.

En dicho proyecto de Presupuesto extraordinario, están consignados los créditos suficientes para atender al pago del total importe de la mejora de educación del centro del que se defienda anticipa el Instituto, y estos créditos están previstos para hacerse efectivos durante el plazo de realización total de la mejora.

6.º - Fue aprobada por este Ayuntamiento pleno, en este acto, el establecimiento de la tasa derivada del aprovechamiento especial de los Huertos Familiares, para que se ponga efectiva en cuanto esta pueda ser utilizada, y se fija la misma en 550.00 pts por Huerto y año, terminando en cuenta las siguientes consideraciones: La cuota

anual de amortización por Hectárea sea para el con-
 junto de Hectáreas y suponiendo la amortización en 15
 años sin interés de 32.751 60 puntos; Como parte una
 cuota anual de amortización por Hectárea con un ter-
 ceno de 0 50 Hectáreas, de 410 puntos. A fin de hacer
 rentable la obra y teniendo en cuenta por el estudio eco-
 nómico, realizado que la cifra del rédito neto es de
 6000 pt. se ha propuesto un canón anual de utiliza-
 ción al Hecárea a favor del Municipio de 140 puntos por
 Hectárea y año, que sumados a los 460 señalados anterior-
 mente hacen un total de 550 puntos que se fija como
 tasa. Finalizada la amortización y con independen-
 cia del posible aumento del Canón, este Ayuntamiento
 dispone a partir de la fecha señalada de una
 cuota de 44.000 puntos por 40 Hectáreas de terrenos ocu-
 pados, que en la actualidad no producen otros in-
 gresos que el valor del aprovechamiento de las pasturas.
 7.º - Supeditadamente por el Sr. Secretario se dio lugar
 a la ordenanza formada para la adjudicación y ad-
 ministración de las 80 Hectáreas Facultivas, en conformidad
 con esta fecha en la Ordenanza de este Municipio y
 que se corresponde a los artículos y en consideración a la ajus-
 tado a los preceptos de la Ley de Régimen Local, y
 Reglamento de Hacienda Vigentes, así como a las ne-
 cesidades económicas del Municipio y condiciones
 sociales de la localidad, el Ayuntamiento por una
 vez acordada por esta su aprobación y que
 se expone al público por el plazo reclamatorio,
 pasado el cual se sanciona al Sr. D. Delgado de
 Hacienda para su ejecución si procediere.
 8.º - Este Ayuntamiento se compromete: a) A efectuar
 a su costa todas las mejoras derivadas de estableci-
 miento y ejecución de la obra por la utilización
 de la misma conforme a la ordenanza aprobada

por el Ayuntamiento to. b) a aplicar esta Ley pronto como la mejora o la utilización sea realizada.

c) A autorizar al Instituto Nacional de Colonización, para que provea la conformidad del Ministerio de la Gobernación a la mejora, obra o su administración y explotación, haciendo efectiva la Ley, cuando el Ayuntamiento no la verifique o incumpla las condiciones dimanantes del contrato.

d) A efectuar la devolución de dichas cantidades, cuando la mejora se realice en bienes propios municipales del ayuntamiento, como ocurre en este caso, obligándose a no empeorar la situación, sin autorización del Instituto o sin haber realizado la total devolución de las cantidades anticipadas.


e) - A considerar al Instituto Nacional de Colonización como generador responsable en cuanto a las cantidades anticipadas y

f) - A suscribir con el Instituto Nacional de Colonización si este accediere a la prestación del auxilio, el contrato correspondiente en el cual se hará constar dichos obligaciones, y figurará toda aquellas condiciones que el Instituto consignare en el documento de formalización del convenio.

9.º - Para la devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Colonización, este Ayuntamiento se compromete a consignar en cada uno de los Presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales rija el contrato y en concepto de gastos de las cantidades necesarias para el pago a los plazos que vayan surtiendo su vigencia, y considerara a dicho Instituto como acreedor preferente y privilegiado, y en garantía del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del auxilio, grava y afecta todo el presupuesto del Ayuntamiento Municipal de esta Corporación reconociendo al Instituto la facultad de utilizar en caso de incumplimiento

por parte del Ayuntamiento en sus obligaciones, el procedimiento administrativo se aprueba y establece para los municipios del Estado.

Y con otro asunto se fue tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, levantando el presente acta, que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual en su momento certifica:


 Guizado Aguirre Moneta
 & Carbo y Nieto
 Luis Rueda Lacaball

Sesion Ordinaria del dia 3 de Julio de 1954.

Señores Asistentes

Presidente

D. Juan Guizado Gonzalez

Concejales

En la villa de Roma a Treinta y Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunió en el salita de actas de este Ayuntamiento del Señores Concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guizado Gonzalez, al

objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden y el leontario, procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada en su totalidad.

acto seguido se acordó por unanimidad aprobar la factura del Farmaceutico de Villa Nueva de la Sierra, que deviendo levantado contra por un total de punto 485.00, importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, por un individuo en la

cuando, durante el 1.º semestre del año actual, en-
viado a dichos farmacéuticos el duplicado a la factura
firmada y aprobada por este Ayuntamiento para su jus-
tificación, sobre su Mancomunidad Agraria.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presiden-
te dio por terminada la sesión, extendiéndose la pre-
sente acta, firmada por todos a virtud de que yo el
Secretario entiendo.

Seguidamente se por formación se ha prevenido al en-
terado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, a la Cir-
cular del Sr. Delegado Civil de la Provincia, in-
serta en el B.O. de la Provincia n.º 162 de fecha 22 de febrero
de 1958, a como por mancomunidad, utilizar la facultad que
le concede el artículo 23 apartado a) del Decreto de
18 de Diciembre de 1953, de imponer a partir de 1.º de
Enero de 1958, realizar mediante gestión directa
la recuperación de los arroyos de los riqueses de la zona
y Rentería de este Ayuntamiento Municipal, creada por Ley de
3 de Diciembre de 1953, cuya obra en 1958, ha
sido efectuada por el Estado, conforme extenuar la
disposición transitoria 1.ª del citado Decreto, a como
por asimismo se venía en el presente acuerdo al
Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los
efectos que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente
dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente
acta, firmada por todos a virtud de que yo el Secreta-
rio entiendo.

Luisado

Carlos Prieto

Aguilero Morales

Luís Rueda

Presidencia

Sesión Extraordinaria del día 22 de Agosto de 1954.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Luis Rodríguez

Concejales

D. Bartolomé Moreles

D. Aquilino Moreles Ruiz

D. Luis Rueda Chaviza

Secretario

D. Gabriel Sánchez Gil

En la villa de Reno, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo de la mesa señalada y jurada, e incurrente en el efecto, se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que jurídicamente hubiera sido citados.

Al efecto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Acto seguido por el Secretario de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura de la Circular del Sr. Jefe Perceptor Civil, como Presidente de la Junta Provincial de Construcción Escolar, inserta en el B.O. de la Provincia n.º 184 de fecha 12 de febrero de 1954. La Corporación Jefe Municipal, con su autoridad de referida Circular y Ley n.º 22 de Diciembre de 1953, acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre de esta Corporación envíe instancia al Sr. Jefe Perceptor Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcción Escolar, en suplica de que se sirva incluir en su día en el plan municipal de Construcción Escolar de esta Provincia, que formula la Junta Provincial, en el año actual, la construcción en esta villa de una escuela, mixta de niños y niñas para el maestro, dando el precio de presupuesto que señala el art. 13 de la Ley de 22 de Diciembre de 1953, como presupuesto a la vez en el caso 3.º del artículo 14 de mencionada Ley por ser este Municipio de Censo inferior a 1.000 habitantes, sin perjuicio de que por este Municipio se facilite el material correspondiente.

juridicamente si fuese necesario.
 Seguimiento por orden de la Presidencia, y el Secretario de
 Instrucción, a una corte particular del Sr. D. Pedro de Cevallos
 de la Presidencia, dirigida al Sr. Alcaide Presiente de este Ayuntamiento,
 en la que le participa que por aliviar la situacion
 en que se encuentra a este pueblo por el pedregoso, ha sido acordado
 por la Junta de H. de G. de esta Real Audiencia de Lima,
 para provencion de la Calle, pudiendo empizarse a dirijir
 desde el punto de salida en el punto de salida a través
 de la Junta de Instrucción de esta Real Audiencia. Los señores vocales
 de la Junta de H. de G. de esta Real Audiencia, acordaron por una
 vez, el haber de unida mente el asunto y en la
 proxima sesion del dia 30 del actual se mandó se ponga
 de la forma en que se arreglan las calles y plaza
 de esta villa.

Fue ratificado en la Junta de H. de G. de esta Real Audiencia
 el dia 30 del actual, la sesion extendiendose la forma
 en que se arreglan las calles y plaza de esta villa.
 Lo firmo el Sr. Alcaide Presiente de este Ayuntamiento, D. Juan de
 Cevallos, y el Sr. Secretario de Instrucción, D. Pedro de Cevallos.



El Alcaide Carlos Nieto

Aquilino Morales

Luis Rueda

Jacinto

Sesion Ordinaria el dia 30 de Agosto de 1754.

Señores asistentes
 Presiente
 D. Juan Luis de Sosa
 Concejal

En la villa de Puno, a treinta de
 Agosto de mil setecientos cincuenta y
 quatro, siendo la hora señalada, se reunieron en el hallazgo de esta Ayuntamiento
 los Señores Justos que al presente
 se expresan, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcaide don Juan Luis de Sosa

al objeto de celebrar la presente ordinaria con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Abierto el acto por la Presidencia, se su orden J. el Secretario proscribiendo dar lectura, del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido el Sr. Alcaide Presidente, manifiesto a los señores que se habian recibido en el oficio con instrucciones de la Excmo. Diputacion Provincial, por el Sr. Capitán de Ingenieros, para que se proceda por este Ayuntamiento a la adjudicacion de los pliegos de Condiciones para la contratacion de los obras de Construcion de los 80 Huertos Familiares en la Señora Boyob, y una vez concluido y expuesto al publico se anuncia la subasta de adjudicacion de las obras, acordada por unanimidad, que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, se trasladara al pueblo de Medellin, al objeto de convocar a todos los pliegos, toda vez que el Sr. Secretario se dio a conocer en el punto de Medellin, en el punto de este lugar por haberlos tenido que hacer anteriormente, ya que en Medellin existen dados los 80 de los Huertos Familiares, anunciados de requerimiento en el B. O. de la Provincia, la apertura al publico se acordaron pliegos de Condiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, extendiendo lo presente acta, firmada por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento.

En este punto de Medellin a los 15 dias del mes de Mayo de 1880.
 Luis Rueda,
 Aquilino Morales
 Carlos e Vite
 Presidente



Sección Extraordinaria celebrada el día 1.º de Septiembre de 1954.

Señores asistentes

Presidencia

D. Juan Suárez Jimble.

Concejales

D. Carlos Nieto Morales.

D. Aquilino Monto Ruiz.

D. Luis Rueda Chaunis.

Secretario

D. José Sánchez Gil.

En la villa de Pinar a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, privadamente celebradas al efecto, se reunió en el local Casas Consistoriales, los señores Concejales Don Carlos Nieto Morales, Don Aquilino Monto Ruiz y Don Luis Rueda Chaunis, que ocuparon el pliego de este Acuerdo Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Suárez Jimble, y en asistencia del Sr. Secretario Honorífico Don José Sánchez Gil, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Según la hora señalada en la convocatoria, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación Pliego de Condiciones Subasta de los Huertos Familiares. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la repida con que versa la Escena. Diputación Provincial que se hizo a cabo la construcción de los Huertos Familiares en la Sección Popular de este Municipio y por esta razón era necesario iniciar el expediente de subasta pública para la contratación de los obras de construcción de los citados Huertos Familiares. Se dio lectura íntegra por el Sr. Constanio al pliego de condiciones jurídico-administrativas formado para regir por la mencionada subasta, además de los Facultativos que deberán ajustarse al Proyecto, planos y memoria redactados por el Ingeniero Agrónomo Don Juan Arturo Salas y Ríos.

Dicho pliego de condiciones ha sido redactado siguiendo las directrices hechas en el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 y en su virtud, se expone por unanimidad acuerdo prorrogando su aprobación íntegramente, quedando re-

dictados en la forma que figura unido al expediente se publica, iniciada, publicada anunciarse al publico por pliego, se 8 dias para oír reclamaciones.

Subasta para la Ejecucion de los obras de las Huertas Familiares. Habindose aprobado en esta misma sesion el pliego de condiciones que regira la subasta publica para la ejecucion de los obras para el establecimiento de 80 Huertas familiares en la Urbana-B. 7^a de este Municipio, la Corporacion por unanimidad acordó que de inicio expediente de subasta a partir de esta misma fecha y que con de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, durante los ocho dias que se han de dar expuesto al publico, se anuncie la subasta sin mas trámite ni acuerdo, pero que la misma tenga lugar con arreglo a lo estipulado en el pliego, el dia siguiente, habido y hora de las diez, después de transcurridos los veinte dias hábiles contados desde el siguiente a la publicacion de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y se celebren en este Ayuntamiento, ante las autoridades designadas en el pliego.

Si se presentara reclamaciones contra el pliego de condiciones sepa resuelto por este Ayuntamiento.

A esta subasta se dara la publicidad que seña la el Reglamento de Contratacion en su artículo 26.

Se designa al Caucejal Don

para que en union del Sr. Alcalde, presida la junta de la subasta cuya acta debra autorizar el Secretario de esta Corporacion.

Proposicion de presupuesto extraordinario:

Por el Sr. Secretario se hizo saber a la Corporacion que el dia 24 de Agosto pasado habia finalizado el Plazo de exposicion al publico del proyecto de presupuesto extraordinario, formado para la construccion de

de Huertos Familiares en la D. Chama Real de este Municipio y cuyo proyecto fue aprobado por la Corporacion con fecha 15 de Julio de 1954, y que durante el periodo de exposicion, no se hubiere presentado reclamaciones de clase alguna en su contra, por lo que procedia elevar el proyecto aprobado a Presupuesto definitivo y prestarle su aprobacion.

Conterados obligadamente los Señores Concejales y habiendo estudiado la Corporacion en pleno por unanimidad a cargo aprobar el Presupuesto Extraordinario por el cobro de los Huertos Familiares en la D. Chama Real de este Ayuntamiento, cuyo importe total en gastos corrientes en cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos y cuarenta y cinco centavos (56.885.45) y que se anuncie su exposicion al publico por plazo de diez dias para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 71 de la Ley de Regimen Local vigente, por lo cuyo plazo se demostren al Sr. D. Delegado de Hacienda copia autorizada del expediente tramitado, del presupuesto y sus anexos y de las reclamaciones informadas de su publicacion presentada. Este Presupuesto tendra vigencia indefinida y regira hasta que los obreros sean terminados totalmente.

Ordenances Huertos familiares. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores, que el dia 24 del mes de agosto pasado, habia terminado el plazo de exposicion al publico de la Ordenanza formada para repleantar la adjudicacion de los Huertos Familiares y recibir la exaccion de la renta que por el se satisficiera por los mismos adjudicatarios y que durante el periodo de exposicion no se hubiere formulado reclamaciones de clase alguna en su contra.

En vista de ello, por unanimidad se acordó que la Ordenanza mencionada se mueva al Sr. D. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local para su superior aprobación, si lo merece.
 Y así o por el contrario se que tratar el Sr. Presidente de lo por comunicada la misma, se presentará el presente acto, que firmen los señores asistentes a todo lo cual el Sr. Secretario certifique.



Firmado Carlos Nieto

Aquilino Morales

Luis Ruedas

José María

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1954

Señores asistentes.

Presidente

D. Juan Luisado Juvale
 Camarajall

D. Carlos Nieto Morales

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Ruedas Chausizo.

Secretario-Habilitado

D. Gabriel Sánchez Gil

Que la villa de Puzos, siendo tal día como el día señalado, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Jueces que al momento de expresarse, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Luisado Juvale, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día y a la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se ordenó que el Secretario procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta de que en virtud del encubrimiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, y publicado en el Boletín oficial del Estado a fecha 21 de agosto

el Sr. Benigno.

Fue aprobado en la sesión de que trata el Sr. Presidente de lo por terminarse la reunión extraordinaria de la junta de gobierno, firmando por el Sr. Benigno.



Presidente Carlos E. Nieto

Aguilero Morales

José Rueda

[Signature]

Reunion Extraordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 1954.

Temas a tratar.

Presidente

D. Juan Suarez Fousales

Concejales

D.

D.

D.

Secretaria

D. Gabriel Sanchez Gil

En la villa de Ruma, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas próximamente celebrada el efecto, se reunieron en el local que existe en el barrio de Concejal D. Juan de Nieto Morales, don Aguilero Morales Nieto y D. José Rueda Chaves, que en primer lugar se leyó el acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de Agosto de 1954.

Después de leer el acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Segunda hora señalada en la convocatoria se dio lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Segunda hora y por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a los señores concejales del estudio que había realizado sobre la petición de auxilio hecha al Instituto Nacional de Colonización en fecha 16 de Julio del año actual, para transformar en riego 40 Hectáreas de terreno de la Finca Boyal, de este Municipio y establecer en ellas 80 Hectáreas de cultivo de campo.

estudio debía recaer la responsabilidad que los autogestores reintegrables solicitados se ajusten a la economía de esta Corporación Municipal, que se debiera solicitar del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Colonización, que fuera concedido a este Organismo los máximos beneficios, en cuanto a monto, señalados en los Decretos de 27 de Abril de 1946 y 30 de Marzo de 1954 y podría acordarse de este modo otros auxilios e incentivos de los solicitados anteriormente y más ventajosos.

Por ello, pídase y así se expone al pliego de este Organismo, en modificar en parte la petición de auxilios cursada con fecha 16 de Julio y rectificar la fórmula económica que presenta para la obra, de la siguiente forma:

| | |
|--|------------------|
| Importe total del presupuesto proyectado... | 1.165.083.66 pt. |
| Auxilios del Instituto Nacional de Colonización a solicitar por la presente: | |
| 30% de subvención sobre el total | 349.525,09 pt. |
| 30% de autogestores reintegrables sin intereses, a paridad de los que fije el propio Instituto | 349.525,09 pt. |
| 20% de autogestores reintegrables con intereses al 3,75% en los actualizados que fije el Instituto | 223.016,73 pt. |
| Total de Auxilios del I. N. C. | 932.066,91 pt. |
| 20% de auxilio que concede la Exma. Diputación Provincial en concepto de subvención | 223.016,75 pt. |

La Corporación tomados en consideración los rasgos expuestos por la Presidencia, por unanimidad acordó:

1. Que se eleva instancia por la Alcaldía Provincial a la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización, solicitando más aun concedidos en cuanto a monto, señalados en los Decretos de 27 de Abril de 1946 y 30 de Marzo de 1954 y que sean

Los trabajos por cuenta, suscritos anteriormente, que
 quedan modificados en este acuerdo la petición de auxi-
 lios variadas en virtud de acuerdo de esta Corporación
 de fecha 15 de Julio del año en curso, cuyo acuerdo se
 modifica por el presente en este sentido.

2º. Ratificarse en los términos acordados por este
 Ayuntamiento en la sesión celebrada con fecha 11 de
 Julio del año en curso relativos a creación de terrenos
 para la ejecución de los obras de esta categoría, se res-
 olvió el canchales etc. etc. 7.

3º. Que se envíe copia de la instancia que ha de
 elevarse, al Hon. Sr. Presidente de la Exma. Diputación
 Provincial, para su conocimiento.

Fin de los acuerdos de que trata el Sr. Presidente
 por terminada la sesión, levantándose la presente
 acta que firmaron los Sr. asistentes y de todo lo cual
 el Sr. Secretario certifica:



Francisco Carlos Nieto

Aquilino Morales

Enrique Rueda

Concluido

Sesión Extraordinaria del día 20 de octubre de 1954.

- Señores asistentes.
- Presidente.
- D. Juan Guisado Jusales.
- Secretarios.
- D. Carlos Nieto Morales
- D. Aquilino Morales Ruiz
- D. Luis Rueda Anarino
- Secretario Habilitado
- D. Gabriel Sánchez Gil

En la villa de Roca a veinte de octubre de
 mil novecientos cincuenta y cuatro, previa
 citación al efecto, siendo la hora señalada
 para, se reunieron en el Sal. Cabal Consi-
 torial los Señores Jueces que al mo-
 mento se expresan, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde don Juan Guisado Jusales
 al objeto de celebrar la sesión extraor-
 dinaria, como sigue: que previamente hubieran

sido citados.

Abierta el acto por la Presidencia, a su vez yo el Secretario
fueron a las lecturas del acta anterior la cual fue
aprobada en todas sus partes.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a las reuniones que
con motivo de las obras de pavimentación que se están
realizando en la Calle José Gutiérrez y Plaza de este pueblo y
dado el desnivel que en la plaza existía, a la puerta
falsa de Don Angel Atanasio Sosa, para dar la entran-
da de la calle de Bellon, había que hacer una rampa
según el Plano de Villa acci de tal de este Ayuntamiento
Don Eusebio Gallago Santol, con arreglo a la rasante de 6 o 8
metros de longitud, cuya rampa daría el polo de Carrua-
ja y Caballeros a la Calle del Molino de esta villa, por llegar
la referida rampa con el nivel de la plaza, así como entor-
pejaría la corriente de los aguas de la plaza toda vez que
habría que hacerlos para su salida por una calle de
Erguete de su obra y se está forando con un tirador, esta
calle en un pequeño río que el día de mañana podría
traer gran consecuencia al vecindario y edificios
de la villa.

La Corporación Jefe Municipal como es de re-
gular y entiendo que el particular, acordó por
una unanimidad no conceder la rampa de refe-
rencia de 6 u 8 metros de longitud y si autorizar
al Sr. Alcalde Presidente para que de común acuerdo
con Don Angel Atanasio sea el que se ha de hacer una ram-
pa de 6 u 8 metros de longitud desde el muro de la
Acera y hacer una portada para puerta falsa en
los Trasteros de su vivienda, ya que esta ya a la
Calle del Fresno de esta villa y allí puede tener la
puerta falsa sin entorpecimiento de ninguna obra;
pero que desde luego no se le haga a su vivienda
una rampa de 6 metros de longitud, sin antes

contar con Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
y Arquitecto o Perito Municipal Provincial.

Fue acordado en el objeto de la sesion, el Sr.
Presidente no por formalidad la reunion, extendiendose
la presente auto, firmados los señores asistentes en que god
de sus respectivos cargos:



Juizado Carlos Nieto

Aquilino Moralt

Luis Ruedas

Luis Ruedas

Sesion Extraordinaria del dia 27 de octubre de 1954.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Juan Guisado Jausals.

Concejales.

D. Carlos Nieto Moralt.

D. Aquilino Moralt Ruiz

D. Luis Ruedas Chauvo.

Secretario Habilitado.

D. Gabriel Sanchez Jila.

En la villa de Roca a veintiseiete de octo-
bre de mil novecientos cincuenta y cuatro,
por la convocatoria al efecto y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Juan Guisado
Jausals, se reunió en el Ayuntamiento
de esta Corporacion local el Sr. Presidente
de los Señores Concejales que al ser llamados
expusieron, al objeto de celebrar sesion
extraordinaria para dar cumplimiento

a la Circular sobre Elecciones Municipales del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia de fecha 23 de Septiembre
del.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente,
yo el Secretario se me ordenó proceder a dar lectura inte-
gra de dicha Circular, por la que se ordena que en
esta del dia 28 del mes actual, el Ayuntamiento debe
ra celebrar sesion Extraordinaria, para declarar
los vacantes existentes de Concejales de acuerdo
con lo prescrito en el artículo 4º del Reglamento

to de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales.

La Corporación dehi someterse enterada de dicha Circular, así como al Reglamento de Organización autonómico citado y fundado en aquélla que este Ayuntamiento, está de acuerdo en el primer caso de una cada Circular, por estar de acuerdo de Enj Locales por unanimidad a cuenta.

1.º - Declarar vacante los cargos de Concejales pertenecientes al teniente Sindico del de Corporaciones, que en la actualidad desempeñan Don. Aquilino Morales Ruiz y Don. Carlos Nieto Morales.

2.º - Acordar de envíe certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Subsecretario Civil de la Provincia y al Presidente de la Junta Municipal del Cuero Electoral.

Y siendo este el punto objeto de la reunión, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión levantándose la presente acta, firmando los señores asistentes a su debido tenor en este modo:



Francisco Carlos Nieto

Aquilino Morales

Luis Rueda

Paulino

Sesión Ordinaria del día 30 de octubre de 1954.

Señores asistentes
Presidencia

D. Juan Luisado Juncal

Concejales

D. Carlos Nieto Morales

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Chavira

En la villa de Rivas, a treinta e octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada de reunión en el hotel Fontes y al margen de expresión, en esta Corporación local se hizo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Juan Luisado Juncal, de objeto de celebrar la sesión ordinaria

Comprendiente al día de la fecha.

Quinto es acto por la Promuecion, de su orden, y
 el Ayuntamiento a dar lectura del acto a la sesion
 anterior la cual fue aprobada en todas sus partes.
 Acto seguido se acordo aprobar las facturas de
 los Ferulacum y de Villanueva de la Tenia, Don. Ine-
 munde Hurtado Cobal, y Don A. Toruandos de los Reas.
 por 284.70 p^{ts} y 362.35 p^{ts} hauiendo un total de 646.95
 p^{ts}, importe de los Medicamentos suministrados a
 esta Beneficencia Municipal, durante el 3^o trimestre
 y 2^o y 3^o trimestre del año actual, acordandose enviar
 a los Ferulacum y a los Villanuevas el duplicado de las
 facturas para ver que han sido aprobadas por este
 Ayuntamiento.

Seguidamente se acordo por unanimidad, necoser, por tie-
 ras que tiene en la Dicha Poblacion el fallecido Don Juan
 Antonio, asi como al fallecido Don Hidalgo, Nieto por
 haber marchado a la guerra de este a la de la Guerra
 pueblo de su naturalidad y haber venido hasta la
 Cora y un union de esta villa, como aqui un mo-
 do acordo necoser el Mojuelo que tiene en la de
 Don Juan, el fallecido Don Hidalgo, Nieto por ser como
 de hace con anteriormente la esposa de
 este un vive en esta Dicha en N^o de la Dicha; por
 acordandose a portar los seis cuartos, y otros de
 broutes entre los unos cabales de Tacuilla y recu-
 mos de este, ficiendoles una quartilla de tierra acada
 uno de los nombrados Quelibio Fuentes Lancha, Don Ruc-
 dolfo Chacón, Manuel Morales Ruiz, Antonio Ca-
 rretero Cuevas, Francisco Horvillo Horvillo y el se-
 ñor Don Juan Llanos, que dan don en Blanes Juan
 Juan, Nieto y Francisco Juan Romo.

En lo que se refiere al Mojuelo al fallecido
 Don Hidalgo, Nieto se acordo que por del preso

las practicas y actividades se practican en la Nueva una
propiedad de la misma, una vez efectuada en
la alcaldia publique un bando para que los
nos que se fungen mojado y se dejen de presentarse
en la Sutoria ante el Ayuntamiento a solicitarlo,
quedando a beneficio de esta Municipalidad el importe
de la fornicia en el fin de Mojado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
de la Ley de 18 de Agosto de 1845, se ha acordado
que se presente esta firmada por los señores
existentes en el Sutorio entendiéndose.



Juizado Luis Rueda

Carlos Nieto

Aquilino Morales

Gabriel Sánchez

Resolucion Extraordinaria del dia 15 de Noviembre de 1.954.

Señores asistentes
Presidente

D. Juan Guizado Jousalva.
Concejales

D. Carlos Nieto Morales.

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Chaves.

Secretario

D. Gabriel Sánchez Gil.

En la villa de Peñíscola, a quince de Noviembre de
mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo los
señores presentes juramentados convocados al efecto, se
reunieron en el local consistorial, el Ayuntamiento
donde don Carlos Nieto Morales, don Aquilino Mo-
rales Ruiz y don Luis Rueda Chaves, que com-
ponen el pleno en este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Guizado Jus-
alva, y con asistencia del Secretario don Gabriel
Sánchez Gil, con objeto de celebrar sesion extraordi-
naria.

Segunda se ha acordado en la correspondiente, se
debe seguir en esta a la sesion anterior que por
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó a los señores que el objeto de la presente sesión era acordar elevar los tipos que se perciben actualmente por los Arbitrios de Rústica y Urbana, en el Ayuntamiento, ya que actualmente dichos arbitrios están gravados con el 5.50 por ciento en Rústica y 12 por ciento en Urbana, siendo a toda la entidad puesto. Constatando el efectuar esta elevación para poder subsistir ingresos, atender al pago de los gastos de carácter forzoso que para el Ayuntamiento.

Entonces se ello los Sres. Concejales, por unanimidad se acordó que a partir del día 1.º de Enero de 1955, los tipos de imposición a aplicar sobre los Arbitrios Municipales sobre la Rústica y Urbana, serán el 8.26 por ciento y el 17.20 por ciento respectivamente, que son los máximos autorizados por el artículo 27.º y 30.º del Decreto de 18.º Diciembre de 1953, acordándose igualmente se comunicara este extremo a la Administración de Propiedades y Confiscación Territorial de la Provincia, al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, para efectos de ordenarse.

Los otros asuntos de que trata, se durante la Sesión, siendo los autores, firmando lo presente ante los señores Auxiliares y de todo lo cual como Secretario certifico:



Luis Queda,

Carlos Nieto

Agustino Morales

Juan Luis

Sección ordinaria del día 30 de Noviembre de 1954.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Juan Furiado Furiado.

Concejales.

D. Carlos Vico Morales.

D. Aquilino Morales Ruiz.

D. Luis Ruedas Chauri.

Secretario.

D. Gabriel Sánchez Gil.

En la villa de Pina a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce y tres y media conveñida al efecto se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores forales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Furiado Furiado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en los términos al día de la fecha.

El punto de acto por la Presidencia, y su orden de el Secretario de su orden procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada en todas sus partes.

Act. Segundo por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta del Decreto-Ley de 6 de Octubre pasado, sobre unificación fiscal y simplificación tributaria de los tipos en la cual se establece que el Ayuntamiento de este P. de E. en el 1.º de 1955, solo podrá exaccionar sobre los tipos Comunes o de parte el arbitrio sobre el Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, a tipo de imposición no superior a cinco cuartos por litro, quedando prohibido imponer, aplicar o exigir una nueva otra exacción sobre los tipos. Por orden del Sr. Director de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales se fecha de el actual ha sido aprobada la Ordenanza para la aplicación de la ley en imposición municipal autorizada sobre los tipos Comunes o de parte. En virtud de ello la Corporación por unanimidad acordó:

1.º - Establecer el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes en un tipo de imposición con término por litro de vino Común en este Municipio.

2.º. Aprobar la ordenanza formada al efecto, y que se exponga al público por el precio de 15 céntimos, anunciándose en el expediente en el P.º de la Provincia

Incurridos los cuales, se remite copia certificada, a
 V. M. Sr. Delegado a Hacienda con los reclamados que
 muestran esta peticion presentada, una vez informada
 por este Ayuntamiento.

Seguidamente, en virtud de la Cooperacion de la propiada
 de supleniente de credito por medio de transaccion se
 fue dictamen de la Comision a Hacienda a fecha veinte y tres
 de actual, se acuerda aceptar en principio, y que se anun-
 cie al publico a los efectos de reclamarlos, por el termino
 de quince dias, remitiendo el correspondiente oficio al
 B. O. de la provincia y exponiendo otro en la Tablilla de
 anuncio de estos Cabal Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Alcalde Presiente dio por terminada la reunion, enten-
 diendose la presente acta, que firmen los Señores con-
 cejales de que yo el Secretario certifico:

Jurado

Sevilla

Sesion Extraordinaria del dia 10 de Diciembre de 1954

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Jurado Jusado,
 Concejales.

D. Carlos Nieto Morales

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Espinosa.

En la villa de Ronda a diez e Diecinueve de
 mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo
 por disposición de reunion de el Sr. D. de este
 Ayuntamiento Concejales, los Señores
 todos al mayor fue compuesto el plomo, se
 este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Jurado Jusado,

y con asistencia del Secretario Juan Jurado Jusado
 se celebró sesión extraordinaria.
 Llegada la hora señalada en la convocatoria

por el Sr. Alcalde se deduce abierta la sesión por lectura del acto anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde que la primera subasta anunciada para la construcción de los obreros ejecución de 80 Huertos Familiares en la D. Chana Boyal de este Municipio, cuyo acto de licitación tuvo lugar el día 25 de octubre de 1954, ha resultado desierta, por no haber concurrido a la misma ningún licitador.

En virtud de lo expuesto, procede con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 19 de mayo de 1953, la celebración de una segunda subasta con el mismo presupuesto, condiciones que sirvieran de base para la primera y a cuyo acto deberá darse la misma publicidad que a la anterior o sea la ordenada en repetido Reglamento de Contratación.

En virtud de lo expuesto, procede con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 19 de mayo de 1953, la celebración de una segunda subasta con el mismo presupuesto, condiciones que sirvieran de base para la anterior, y que una vez publicada tal anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia, una segunda subasta para contratar la ejecución de los obreros de los ochenta y cuatro Huertos Familiares, cuyo primer subasta quedó desierta por falta de licitadores, a fin también de esta segunda subasta, con las mismas condiciones que sirvieran de base a la anterior, y que una vez publicada tal anuncio en el Boletín Oficial del Estado se proceda a redactar e insertar en la D. Chana Boyal, en sus respectivas oficinas, así como en el Diario "Hoy" de Badajoz, así como en el periódico "El Sur" de Sevilla, en el "Hoy" de Madrid y una emisión en Radio Nacional de España, anunciados también en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Finalmente se acordó asignar para formar parte de los gastos de instrucción al Concejal D. José Luis Ramos Caramiza, cuyo acto será fi. el Secretario de este Ayuntamiento.

Lejos o sus asuntos de sus hijos el Sr. Alcalde de
 por tenerme la sesión, como los hijos, pero como
 sea la presente carta, que firmo en mi nombre
 y se todo lo cual y como sustituo autentico:

J. Guizado

Juan Guizado

Sesión Ordinaria del día 3.º de Diciembre de 1954.

Senores asistentes

Presidente

J. Juan Guizado Guzmán.

Concejales

J. Carlos Nieto Morales

J. Aquilino Merced Ruiz

J. Luis Rueda Chavira.

Sustituo.

J. Gabriel Sanchez Gil.

En Puna a Treinta de Diciembre de
 mil novecientos cincuenta y cuatro,
 siendo los dos puntos que forman conve-
 nido al efecto de sus sesiones el Sr.
 Sr. de este a este Ayuntamiento los
 honrosos señores que del momento expre-
 san bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Juan Guizado Guzmán, al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al día de la fecha.

Obediente al acto por la Presidencia, se se ordena
 que el Sr. Guizado Guzmán, a dar lectura del acta de la
 sesión anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos.

De la cuenta por el Sr. Alcalde Presidente se fue
 sigue notificar al Sr. Alcalde, se ordena hacer
 es por la Superioridad, las pertinentes informaciones
 para verificar posibles variaciones en los censos censales
 judiciales a los fines de Administración de Justicia
 por lo que es rimo que este es el momento oportuno
 para dirigirme al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, soli-
 citando la designación de un Sr. Municipal al Partido Ju-
 risdiccional de San Punita y la agregación al Sr. Villanueva

de y suava, por ser ello un sentir de la poblacion, por es-
 tar ausente de pueblos muy bien comunicados, con Villanueva de
 la Janda, la estacion de Terroreni, mas proxima y excelente
 geografica y comercial de esta villa, entre otros motivos y
 asi lo dispone. Por el mismo modo se aprueba la anterior
 propuesta, y se acuerda facultar a la Acaademia Provincial
 para que, formada la oportuna junta en razonable
 registro y justicia, y lleve a efecto todas las demas transi-
 tas que fueren necesarias.

Seguidamente se elige de orden de la Presidencia
 para dar lugar al efecto de la junta Provincial, con-
 tra el anulado de fecha 22 de los comentarios, en el que con-
 viene de lo que se acuerda a la subvencion que este Ayuntamiento
 puede conceder para los efectos de anular el dictamen. La
 Corporacion Municipal, desfogada y enterada de
 dicho efecto, de la Cedula del Excm. Sr. Gobernador Civil de
 la Provincia, Secretaria de la junta Provincial, contra el anu-
 lamento de fecha 3 de Noviembre pasado, acordó por una
 vez por una subvencion de cinco mil reales mensuales
 para cada uno de los encargados de los efectos de anula-
 cion de esta localidad, o sea, 100 pts mensuales a la
 Maestra Nacional encargada de los efectos de anular el
 Sr. Antonio Pedro, y 100 pts mensuales a don Manuel
 Lechevil, Subscripcion, y este Ayuntamiento, encargados de
 los efectos de anular el dictamen de esta localidad, por un escrito
 manifiesto ni por una alguna con titulo academico en
 esta villa. Que en consecuencia de este acuerdo a la
 Junta Provincial, contra el anulado de fecha 22 de los comentarios, se cumplie-
 rouno a lo ordenado por la misma.

A continuacion el Sr. Presidente dio cuenta de haber reci-
 bido una instancia del Sr. Secretario propietario de este
 Ayuntamiento don Cipriano Pizarro Pichillo, solicitando
 se le amplie la licencia por un mes, por un mes por un
 periodo de cuatro meses, para la cual envia en pre-
 vision

Facultativa, es estado a su conveniencia. La Corporacion
 Justicial Municipal se puso de en tirada a la ultima acordada
 por unanimidad, acordar para tres meses mas de licencia por
 enfermos al Secretario propietario de este Ayuntamiento don
 Ciriaco Pizarro Pizarro, para el desempeño
 del cargo de Secretario de este Ayuntamiento a don Ja-
 cinto Sanchez del, durante la licencia del propietario
 no con los mismos derechos y deberes que a este cargo
 le corresponde. Que la mencionada licencia sea
 puesta en conocimiento de la Direccion General de Ad-
 ministracion Local, y del Excmo. Sr. Gobernador Civil
 de la Provincia, segun previene el parrafo 5º del arto
 4º del Reglamento de Funcionarios Muni-
 cipales.

Seguidamente se acordo por unanimidad formar el
 juicio de Quiebras tal practica al Majuelo que se le reco-
 gir al fallado, y remita a esta J. de Plazas, visto a las
 plantillas de la Debera Real, de este Municipio, en
 sesion del dia 30 de Octubre pasado, cuya cantidad
 quedara a beneficio de este Ayuntamiento. Que
 por esta Alcaldia se publique un Bando haciendo
 saber que el Majuelo de referencia se encuentra vacan-
 te para que todos vecinos que lo deseen puedan soli-
 citarlo en un plazo de cinco dias en la Secreta-
 ria de este Ayuntamiento.

Continuacion por el Secretario de orden de la Direccion
 Provincial a dar lectura de la solicitud presentada
 por el vecino de esta Villa D. Juan de Dios Paez
 para su licencia de que se le conceda la apertura
 de una puerta falsa mas exacta metros mas a
 la izquierda de la puerta de su casa, y vivienda
 ya que al levantamiento de las obras se porrimen-
 taron a la Calle Jose Antonio de esta Villa, se han
 fijado responsabilidades en la entrada de Caballerias

por la puerta de su casa. La Corporación suscribe inmediatamente después p. un lado. Acordo por unanimidad, Considero la apertura de la puerta falsa, unos cuantos metros mas a la izquierda de la puerta casa de su casa vivienda.

Finalizando mas adelante se fue hasta el Sr. Puri-
ante dio por terminada la sesion, extendiendose la
presente acta, firmando los señores asistentes de fue yo
el Secretario en f.º

Jurado

Juan Luis

Sesion Extraordinaria del dia 10 de Enero de 1955.

Señores asistentes

Presidente

Don Juan Jurado Juncal

Consejeros

D. Carlos Nieto Morale

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Rueda Chamizo

Secretario

D. Gabriel Sanchez Gil

En la villa de Pena a diez y seis de mil
noventa y cinco, siendo las doce
pares y prima condecoratoria al efecto de un
vicio en el libro de actas de esta Com.
Constitucional los señores Juncos que al
momento se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Jurado Juncal,

con asistencia del Secretario Don Gabriel
Sanchez Gil, al objeto de celebrar sesion
extraordinaria.

Sanchez Gil, al objeto de celebrar sesion
extraordinaria.

Abierta el acto por la Presidencia, se su ordena por
el Secretario procedi a dar lectura del acta de la sesion
anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Dada lectura del expediente de suplicante de Crudi-
to por medio de tributacion que afecta al presen-
te punto a 1954, propuesta por la Comision de Hacienda
de fecha 28 de Noviembre, y aceptada en principio por
el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 30 de
Noviembre. Haciendose el informe favorable de la Junta

rección, así como que durante el término de exhibición
 al público, no ha sido objeto de reclamación.

Quedará cumplidamente por la Corporación que la
 halla conforme, y autoriza su tramitación a los presupuestos
 legales vigentes, de acuerdo por una comisión. Transcribir
 deb.

| Cap. Art. | Concepto. | Parciales Pts. ct. | Totales Pts. ct. |
|--|------------------------|-----------------------|---------------------|
| 6: 1: | Haber del Practicante. | 1.500.00 | 1.500.00 |
| 6: 1: | Haber a la Matrona. | 756.72 | 756.72 |
| <u>Total de salarios que se transfieren.</u> | | | <u>2.256.72.</u> |

| Cap. Art. | Concepto. | Parciales Pts. ct. | Totales Pts. ct. |
|--|---|-----------------------|---------------------|
| 1: 2: | Pensiones pagas extraordinarias. | 15.70 | 15.70 |
| 1: 8: | Edictos en periódicos oficiales. | 204.00 | 204.00 |
| 6: 1: | Haber del Fiscal Municipal Interimario. | 519.76 | 519.76 |
| 6: 1: | Fd. del Farmacéutico. | 143.16 | 143.16 |
| 6: 1: | Material para el Oficio. | 311.10 | 311.10 |
| 6: 1: | Equipos y suministros Oficio. | 8.00 | 8.00 |
| 10: 1: | Tarifa de Primicia Obras Analfabetas. | 1.055.00 | 1.055.00 |
| <u>Total de aumentos en virtud de transferencia.</u> | | | <u>2.256.72</u> |

Que, el acuerdo trascrito, ha sido adoptado por los
 señores parte de los Concejales de que se compone el
 Ayuntamiento, que lo constituyen los Concejales y han
 votado a favor del mismo los Concejales.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr.
 Presidente sea por terminada la Sesión, extendiéndose
 la presente acta dignamente, los señores asistentes
 de que se el Secretario en fecho:

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1955.

Señores Asistentes

Presidente

D. Juan Furiado Lumbra
Concejales

D. Carlos Nieto Morales

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Pardo Chamizo

Secretario

D. Gabriel Sánchez Gil.

En Roma a treinta de Enero de mil noventa y cinco, por la citación abogada de reunirse en el salón de actos de esta Corporación Municipal los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don Juan Furiado Lumbra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día y la fecha.

Almito el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario de su orden, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Acta seguida y el Secretario, de orden de la Presidencia procedi a dar lectura de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta Villa Luis Pardo Chamizo, Manuel Morales Ruiz, Francisco Graus Ramon, Antonio Sias Jorja, Domingo Calvo Calvo, Francisco Romero Juega, Francisco Fernandez Jelan, Pedro Chauvin Juega, Aurelio Turkel Sanchez, José Pardo Chamizo, Aquilino Forero Sanchez y Antonio Jimenez Pajares, en replica de que en la camara del municipio se ha plantado en la Urbanización este municipio que se encuentra vacante. La Corporación Municipal, después de entrada de los mismos acortos que en vista de que solo existe un puesto vacante, por consiguiente no solicitando hacer un sorteo entre los señores peticionarios. Hecho el presente sorteo de los puestos sobrantes entre los señores solicitantes, esto se ha hecho en su favor al vecino de esta villa Francisco Fernandez Juega, al cual se le hizo saber que tiene que ir a unirse a los señores peticionarios de esta Urbanización, la

cantidad de quinientos pesos, importe del valor y tasación del inmueble.

Fue leído mas asuntos de que trata el Sr. Presidente por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, firmando los señores asistentes de fuerza el Secretario sustituto:

Juizado

Secretario

X Sesión Extraordinaria el día 6 de Febrero de 1955.

Señores asistentes.

Presidente

D. Juan Juizado Jusaleu.

Concejales

D. Carlos Nieto Morales.

D. Aquilino Morales Ruiz

D. Luis Ruedas Chamiso.

D. Julián Dorado Panjo

D. Ricardo Morales Calderín.

Secretario

D. Felicité Sánchez Sib.

En la villa de Pena, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo los señores y por la propia convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales, los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Juizado Jusaleu, que dio cuenta del motivo de la reunión.

Abierta el acta por la Presidencia, y de su orden y el Secretario se leyó el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Seguidamente cesan en su cometido de Concejales de este Ayuntamiento Don Carlos Nieto Morales y Don Aquilino Morales Ruiz, donde se leyó ya por el Secretario prohibido de esta Corporación a los artículos 82 al 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico, sobre la constitución de las Corporaciones Municipales, leyéndose a continuación el nombre y apellidos de los Concejales electos por el tercio de Representación Sindical y Corporación Don Ricardo Morales Calderín y Don Julián Dorado Panjo, asistentes a este acto, los

cuales se venia posesionados de sus cosas por el Sr. Alcalde,
Cruzado, por haber resultado elegido de su facción algu-
na.

Acto seguido los dichos Concejales nombrados Don Prior-
de Morales Calvo y Don Julian de Lizasoain de Par-
ejo, prestaron juramento con la formula siguiente:
"Yo sirvo fielmente a España, puestas salud al pe-
je del Estado, defender los intereses del Municipio, mante-
ner en competencia y a justas sus conductas a la dig-
nidad de Corp." El Sr. Alcalde Cruzado, les contesto
en la forma siguiente: "Si asi lo hacéis Dios y
España os lo premiará, y si no os lo demandará."

Asi mismo la Corporación se hizo presente constituida
señalada el día 30 de cada mes y hora de las 12 para
la celebracion de las sesiones ordinarias, siguiendo
a la vez el Sr. Alcalde Cruzado, se conforma con
lo prescrito en el parrafo 2º del artículo 88 del Re-
glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales, al Concejale Don
Julian Torado Parajo Ferrnente-Alcalde de este
Concejo.

En su virtud se dio fin a la reunion el Sr. Alcalde
de Cruzado de ser terminada la sesion, extendien-
dose la presente acta de la sesion de su propia mano al
Excmo. Sr. Jefe de la Policia y la Pruzencia, firmando
los dichos Concejales de su y de sus propios entipos.

[Firma]

Luis Rueda
Nicolás Altamirano
Julian Torado

[Firma]

Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1955.

Señores asistentes:

Presidente

D. Juan Guisado Fonsecales.

Concejales

D. Julian Dorado Paraja

D. Luis Ruedas Charniso.

D. Ricardo Morales Calderín

Secretario

D. Gabriel Sánchez Sib.

En la villa de Roma a veintiocho de febrero de
 ochocientos cincuenta y cinco, siendo la
 hora señalada y previa citación al efecto se
 reunió en el salón de actos de este Cabal
 Consistorial los Señores señores que al margen
 se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Don Juan Guisado Fonsecales, al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondien-
 te al día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia se su rruu por el te-
 gretario procedi a dar lectura del acta de la sesión an-
 terior la cual fue aprobada en todas sus partes.


Acto seguido el Sr. Presidente expuso a los señores que
 el Consejo de ganado de este pueblo el día 12 de marzo por su
 uso se sale al campo, por que el Concejero de Puebla junto
 un amocimiento y de el no para seguir con el mismo,
 por que el ganado por el existente es insuficiente, toda-
 va que existan todo cuatro terneros que tienen un nú-
 mero de cabras de ganado que se guardan por su cuenta
 con uno y del resto de terneros de edad, existiendo por
 este Consejo una manada de ganado en el Consejo.

La Corporación por su parte Municipal de que se debe
 dar cumplimiento sobre el particular, dando por una uni-
 dad que todo el número de cabras de familia de este
 pueblo, tienen derecho a tener y a pastar en el terri-
 torio de este Municipio, 1 Cabra de ganado Vacuno y cinco
 cabras de ganado de cría, levar o cabras, y quince cabras
 de ganado levar, cría y de cría, no pudiendo te-
 ner más que cinco cabras de familia en este pueblo, ma-
 yor número de cabras que los terneros de anterior men-
 te, ya que el terreno con que cuenta este Municipio para
 pastar el ganado, del pueblo es insuficiente para po-
 der tener todos los terneros mayor número de cabras que

las anteriores a esta ciudad.

Asimismo se acordó que todo el ganado existente en este pueblo que padece un terreno prohibido de este Ayuntamiento, tiene que estar guardado y a cargo del Concejero que existe, tanto el ganado mayor como el menor, excepto el ganado vacuno con el ganado cabrío junta de lotes, pues cada el número de vacunos cabríos a familia en esta villa es imposible el poder tener más de un Concejero de ganado mayor y otro de ganado menor, y si algún vecino de casa de familia quiere guardar el ganado por sí o por su cuenta no puede entrar a pastar en el terreno de este Municipio, ya sea a este o a los consideramos como ganados y puerros, y este Ayuntamiento tiene este terreno reservado para beneficio de un pueblo y no para explotación de unos señores que por sus medios económicos puedan tener todo el ganado que quisieran.

Y como habiendo muy asuntos de que trata el Sr. Presidente de la Junta de la Junta, extendiéndose lo presente acto, firmados los señores asistentes de que se el levantamiento de sí:

 Luis de
 Ricardo Abad

Judicial Donado

Luis Paredes

Lacort

Sesión Extraordinaria, el día 24 de Marzo de 1955.

Señores Asistentes

Presidente.

D. Juan Guisado Jusado.

Concejales.

D. Julián Dorado Paredo.

D. Luis Roldán Chaurio.

D. Ricardo Morales Saldaña.

Secretarios.

D. Gabriel Sánchez Gil.

En la villa de Ponte, a su Ayuntamiento y Museo de
 un momento a las once y cinco, siendo la hora de
 una hora y para el efecto, se reunió en
 un salón de actos de esta Casa Comunal
 los señores señores que se mencionan en ex-
 presada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Juan Guisado Jusado, al objeto de celebrar
 la sesión extraordinaria para lo que pre-
 viamente había sido citado.

A cierta publicidad la sesión por la Presidencia,
 de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura del
 acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada en to-
 dos sus partes.

Acto seguido y orden de la Presidencia y el Secretario, pro-
 cedió a dar lectura del Decreto de la Presidencia del Pólvor
 no de fecha 18 de Febrero último, sobre renovación de Pro-
 curadores en Cortes electivos de carácter Municipal, que
 tendrá lugar en la Capital de la Provincia el día 3 del pro-
 ximo mes de abril, preceptuándose en su artículo 3º que
 el día 24 de Marzo a las 10 horas de su mañana todos
 los Ayuntamientos de la Nación celebrando los de Capi-
 tales y Provincias, celebren una sesión extraordinaria con
 objeto de designar entre sus propios componentes un
 Comisionario para tomar parte en las elecciones de Pro-
 curadores en Cortes que ha de obtener su representación.

La Corporación reunida al punto y el acuerdo con
 el párrafo 2º del artículo 3º, procedió a la elección se-
 creta y por sufragio, siendo proclamado Comisiona-
 rio Don Julián Dorado Paredo concejal de este Ayun-
 tamiento, por haber obtenido tres votos de los cua-
 tro componentes de la Corporación, entregándole
 la credencial correspondiente al Comisionario de-
 signado. A lo mismo se acordó reunir copia certifica-

La suscrita acta y certificación suplida de los miembros que se acuerda constituyen este Ayuntamiento, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se acuerda como fue preceptiva el artículo 5º de referido decreto.

F. no habiendo más asuntos se que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, firmando los señores asistentes en su propio nombre certifico.



Juan José
M. de H. H. H.

Juan José
Luis Puig
Juan José

Acta Ordinaria del día 30 de Marzo de 1955.

Señores asistentes.
Presidente.
J. Juan Puigado Ferrer
Concejales.

En la villa de Reus, a treinta y cinco de abril, en la noche de este día, se celebró la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, a las diez y cinco de la noche, en el salón de actos de esta Corporación, asistiendo los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Puigado Ferrer,

al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se su orden, y el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada en todo sus partes.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que la requiera, subvención celebrada el día 5 de Febrero del año en curso, para adjudicar los obras de construcción de 80 Cuartos de Baños en la Urbanización de este Municipio, ya quedada devuelta, al igual que la

primera, por falta de licitadores, y que dichos obras se firmen o autorice por acuerdo directo de acuerdo con lo que dispone el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, cuyos obras se firmen realizarse con arreglo a los precios y condiciones que sirvieron de base a los dos presupuestos anunciados.

En sesión la Corporación de lo expuesto por el Sr. Alcalde por unanimidad se acordó:

1.ª - Que se autorice a quien quedara designada la segunda subasta celebrada para la adjudicación de las obras de Construcción de 80 Habitaciones Familiares en la Urbanización Pineda.

2.ª - Que se proceda a la adjudicación directa de dichas obras, con arreglo a los precios, bases, precios y condiciones que sirvieron de base a los dos subastados, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde, para que en nombre de esta Corporación y de acuerdo con el Sr. Jefe de los Servicios Técnicos Organizacionales de la Com. Diputación Provincial, pueda concertar directamente con el poseedor y abastecedor de la adjudicación a los precios precisos, así como con Fundos Ectéticos del Sr. D. H. de Villanueva en la Unión, lo referente a la parte de chapa, pizarra y metales para dichos trabajos, dando cuenta a este Ayuntamiento al ser oído a los obreros y de quienes se han adjudicado en su día.

Seguidamente yo el Secretario en orden de la Presidencia puse a votación la resolución presentada por la vecina Junta villa María Fuerte Pineda, en replica de que se la concerta por el Sr. Jefe de los Servicios Técnicos Organizacionales de la Com. Diputación Provincial, el Sr. D. H. de Villanueva, por ser los obreros muy pocos y estar los materiales de forma, como lo por los mismos en su día.

La Corporacion Inter Municipal, des pues de haberse a
corrido, que por esta Alcaldia se proceda a comunicarla a
la vecina Salceda, la cual me ha correspondido por
que ha venido para el amague del Proyecto, y a
que de consiguiente seria muy oportuno que se recibiera
lo que produce en esta tierra de la.

Despues de haberse meo para lo que tiene el Sr.
Presidente, de lo que se ha acordado, se ha acordado
por la presente acta, firmada los señores
que se fue escrito. *Ricardo Abando*



Juan de Dios

Luis Director

Julian Dorado

Leandro

Acta Ordinaria del dia 30 de Abril de 1955.

Señores Asistentes

Presidencia

J. Juan Jimenez Gonzalez.

Vocales

J. Julian Dorado Tajar.

D. Ricardo Morales Maldonado.

D. Luis Ruiz Chamin.

Secretario

J. Gabriel Sanchez Gil.

En la villa de Rena a treinta y cinco
de mayo de mil noventa y cinco, siendo
la hora señalada y por la citacion al efecto
de reunion de los Concejales, se reunieron
los señores Ayuntamientos por el Sr. Jefe de
los que al momento se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jimenez
Gonzalez, al efecto de celebrar la
sesion correspondiente del dia de la fecha.

Al fin de la acta por la Presidencia, de su orden y
del Secretario, propiamente a dar lectura a la acta de la
sesion anterior, la cual fue aprobada en
todos sus puntos.

Acto seguido, la Corporacion acordó aprobar
los expedientes de promesa de "Clase de los rios"
de esta villa de los señores Tajar, para del

recopilado en 1957 de José Rodolfo Poma, mayor del Rambo p. 1958, acompaño que por la Secretaría de este Ayuntamiento seon formulados se causen los y mandarlos a la Junta de Beneficencia y Piedad de Villavieja de la Serena para la aprobación por la misma Ayuntamiento se acordó aprobar la factura de Farmacia de Villavieja de la Serena, D. Arturo Ferreras de la Piedad, de los Medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal y capellanía Municipal durante el Sr. Fructuoso del año actual, por un importe de 84 40= pesetas, comunicándose este acuerdo al citado Farmacéutico para que proceda al cobro de la misma en mano municipal Junta Provincial.

Continuación, Sr. de Secretario de orden, de la Beneficencia propiamente a dar lectura de la solicitud presentada por el Secretario municipal Sr. Fructuoso San Cipriano Quintanilla, en la cual solicita se le supla la licencia por un periodo de cinco meses, para lo cual, el Sr. Alcalde Provisional le había concedido la licencia, ya que cumplió la antigüedad con fecha 29 del actual. La Corporación autorada de la citada Beneficencia acordó por unanimidad concederle la licencia por un periodo de cinco meses, más que por la Alcalde, se comunicó a la Dirección General de Administración Local y al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de la Provincia de la citada Beneficencia, solicitando para el desempeño de la plaza o cargo de Secretario de este Ayuntamiento el vecino de esta villa D. Gabriel Sánchez Gil, en el mes de marzo, habiendo por a referir el cargo le correspondía.

Seguidamente, Sr. de Secretario propiamente a dar lectura de la solicitud presentada por el vecino de esta villa D. Mariano Salas, en duplicado de que por este Ayuntamiento

Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 1955.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Juan Quinto Juncal
 Concejales.

En la villa de Rena, a treinta y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, por la presente se da a conocer al efecto de remisión en el libro de actas de este Cabildo Municipal, los puntos gestivos que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quinto Juncal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Objeto de acto por la Presidencia, a su orden por el Secretario, procedi a dar lectura de la sesión anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Acto segundo, el Sr. Alcalde expuso a los señores que se publica publicado los bandos acordados en la sesión del día 30 de abril pasado y que no se había presentado solicitud alguna de ningún vecino de esta villa para hacer pedreros en el término de este Municipio enclavado en la Selva Negra; acordaron por unanimidad, comunicar por la Alcaldía al vecino de esta Merced, Muñoz Peláez, que este Ayuntamiento no puede arrendar el término de Selva Negra en las condiciones que él le solicita. Seguidamente de orden de la Presidencia, por el Secretario procedi a dar lectura de los solicitudes presentadas por los vecinos de esta villa Victor Ferrnandez Padro y Antonio Jimenez Pajon, en la que solicitan el arrendamiento del que pedí vecino de esta Jose Luis Somoza en el Bani no de la Fuente y propiedad de este Ayuntamiento; La Corporación una vez enterada de los solicitudes acordó por unanimidad, hacer un sorteo entre los dos solicitantes, lo cual se hizo en el lugar antes mencionado al vecino de esta Antonio Jimenez Pajon, al cual le

sean comunicados este acuerdo y partes por la alcaldia.
Y no habiendo mas asuntos se que trata el Sr.
Presiente dio por terminada la sesion, extendiendose
la presente acta, firmada por todos asi tanto en
que yo el Secretario certifico:



Juan Guisado
Julian Dorado
Francisco Mendez
Luis Medina
Severino

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1955.

Señores asistentes.
Presiente.
D. Juan Guisado Jarama.
Secretario.

En la Villa de Reun a Treinta de junio
de mil novecientos cincuenta y cinco, por
via citacion al efecto se reunieron en
el plau de actas a unos Comisarios
Constitucionales, los señores señores que a continuacion
se exponen bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Juan Guisado Jarama, a los

objetos de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
el dia de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, se dio orden, por
el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la
sesion anterior, la cual fue aprobada en todo
sus partes.

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se dio cuenta que
con fecha 27 de Mayo de 1955 y en caucion del Sr.
Diputado Presiente, de la Comision de Agricultura
de la Excm. Diputacion Provincial Ins. Construc. Mo-
vimo de Astorga, habia procedido a la adjudica-
cion, mediante contrato, cuya copia obra en la Secre-
taria de este Ayuntamiento, de los obras de Construcción de
las presas de los Rios de Familiares, que se van construi-

de la Real Cédula de este Real Gobierno a los Señores siguientes:

Señor don Juan de Holo, hijo de Villanueva de la Serena, le han sido adjudicados los posesos siguientes, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20.

Señor don Eusebio Gallego, hijo de Villanueva de la Serena, le han sido adjudicados los posesos siguientes 5, 6, 7, 8, 11, 15 y 16.

Señor don Vicente Rodríguez Ferrnandez, vecino de San Benito le han sido adjudicados los posesos siguientes 1, 2, 3, 4, 9 y 10.

Cada uno de dichos Señores, deberá pagar a cuenta de los dichos cumplimiento de arrendamientos, (arrendamientos) etc que corresponden a los posesos que les han sido adjudicados a cada uno.

Los precios, condiciones, plazos de ejecución etc, obran en los contratos particulares que se han concertado con cada uno de ellos, y que como se ha dicho, obra una copia en poder de este Ayuntamiento. La Corporación queda enterada, y conforme con dicha adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se ha por terminado la Sesión, lo que se ha acordado en el presente acto, firmamos todos los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.



Señor don Juan de Holo
Señor don Eusebio Gallego
Señor don Vicente Rodríguez Ferrnandez
Luis Oviedo

Miguel de Abad

Señor don Juan de Holo

del Instituto Nacional de Colonización, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de 10 de Enero de 1947, modificado por Decreto de 11 de Septiembre de 1953. De otra el Sr. D. Don. Alfonso Luis Ambrosia Merino, en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. Y de otra Don. Juan Puigado Jausola, como Alcalde Príncipe del Ayuntamiento de Roca (Badajoz) en nombre y representación del mismo.

Concurrimos al acto en objeto de formalizar el presente contrato, que a o torca conforme a la siguiente legislación sobre colonizaciones a interés social, a cuyo fin expresa:

1.ª Que por el Alcalde Príncipe del Ayuntamiento de Roca, (Badajoz) en nombre y representación del mismo, y en ejecución de acuerdo firmado por el pleno de dicha Corporación, se ha dirigido al Instituto Nacional de Colonización, acogiéndose a los beneficios de la legislación sobre Colonizaciones de interés social, una solicitud de auxilio con el fin de llevar a efecto la mejora siguiente: Transformación en Pabellón de Hospederos de la Urbanización, con el fin de construir 80 Habitaciones Familiares, debiendo ejecutar los obras de acuerdo con el proyecto del Ingeniero agrónomo de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Don. Juan Estan. Feliciano Linares, y cuando ten en la apertura de 20 posts, la instalación en cada uno de ellos de un grupo electro-motor de a. c. la construcción de 40 conductos de cobre y 40 de distribución de riego, así como la tubería, línea eléctrica en esta estación tras formada y línea en baja de distribución, para que todos los posts queden provistos de energía eléctrica. Los demás circunstancias de la mejora se detallan en el expuesto proyecto y en los documentos que integran el expediente que corresponde

de a la petición número 15.129.

La Comisión beneficiaria se ha comprometido a efectuar el restablecimiento del servicio del Instituto, todos los recursos del Presupuesto Municipal y especialmente los que se derivan a la utilización y aprovechamiento de la usina.

2.ª - Que la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con el convenio de colaboración superior con el Instituto Nacional de Colonización, ha acordado conceder al Ayuntamiento de Roma (Badajoz) una subvención de 324.287.66 pts.

Que apreciados los circunstancias que concurren, se ha resuelto, previo el cumplimiento de los trámites correspondientes, conceder al Ayuntamiento referido una ayuda en sujeción a las siguientes Estipulaciones:

Primera.- El Instituto Nacional de Colonización concede y hace entrega al Ayuntamiento de Roma (Badajoz) una ayuda económica de diecisiete mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas, cifra a que asciende el 53.16 por 100 del Presupuesto de los obras, dicha suma, la mitad o sea Escuduetos tres mil novecientos setenta y dos pts (303.972) pts 26.08 por 100 se concede a título de anticipo reintegrable sin intereses y la otra mitad, Escuduetos tres mil novecientos setenta y dos pts (303.972) pts 26.08 por 100 a título de subvención. La Excmo.

Diputación Provincial de Badajoz, concede por su parte a título de subvención una ayuda de Escuduetos veintinueve mil novecientos ochenta y siete pesetas, con Decimocientos etc. (324.287.66 pts 27.83 por 100).

Todas estas sumas serán invertidas en la ejecución de la usina en la forma, plazos y condiciones aprobadas por el Instituto Nacional de Colonización.

Segunda.- Este contrato no se extingue ni profucio unido ni coactivamente a su extinción, hasta el momento en que haya quedado satisfecho por todas las partes.

Tercera.- La entrega de la cantidad a que asciende el

Quellos acordos se verificaron practicados en la forma siguiente: El Auxilio del Fomento se entregó así:
 Primer plazo de 303.972 pts. cuando se firmó el contrato (anticipado).

Segundo plazo de 303.972 pts. cuando los obreros están totalmente terminados (Subvención) Total 607.944 pts.

La subvención de 324.287-66 pts que concede la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz se entregará fraccionada en dos plazos de 162.143-83 pts cada uno que se irán efectuando sucesivamente y cuando se haya cumplido las condiciones antes señaladas para el pago por el Fomento de los dos plazos de su auxilio.

De acuerdo con la orden Ministerial de 16 de Julio 1952, la Corporación Beneficencia entregará, para gastos de gestión, administración el 2% del importe total del auxilio del Fomento, o sea 12.158-88 pts cantidad que se deducirá del primer plazo de dicho auxilio.

Una vez efectuados los pagos de obra necesarios para la ejecución del segundo y sucesivos plazos de auxilio, la Corporación Beneficencia, lo comunicará por escrito al Fomento, que después de comprobados, acordará los oportunos límites de subvención, abonos e importe de los mismos.

Si de la inspección practicada no resultara cumplida la realización de los obreros, quedará obligada la Corporación beneficiaria a pagar los gastos de todo género ocasionados por este motivo, reduciendo a su importe el plazo correspondiente.

Todas las cantidades en que se ha fraccionado el auxilio, se harán efectivos a la Corporación Beneficencia, para invertirlos en la mejora, y en adelante se irán entregando a su Diputado Presidente.

Con esta. La Corporación Beneficencia se obliga a proporcionar a la ejecución de los obreros antes de

dijimos a partir de la fecha en que, conforme a la estipula-
 ción suscrita, queda perfeccionado este Contrato y a partir
 de los seis años siguientes; a no diferir voluntariamente el ca-
 lón del primer plazo más de un mes después de haber recibida
 de la institución a favor de sus disposiciones el importe;
 desistiendo a facilitar cuantos recursos de inspección or-
 dena el Instituto durante la realización de los obras, asi-
 como saliendo al propio encargo firmados de este Contrato
 para impedir de cualquier modo su ejecución o alteración
 de los proyectos aprobados, al fin de los efectos los cuales que-
 ran lo acordado, y, finalmente, a que de una manera por
 monente figure en la obra que se ejecuta el emblema
 del Instituto Nacional de Colonización y el de la Com. Diputa-
 ción Provincial de Badajoz.

Quinta. - El reintegro al Instituto Nacional de Coloniza-
 ción de los cantidades concedidas en concepto de contri-
 bución reintegrable, se verificara por el Ayuntamiento bene-
 ficario en la siguiente forma: en cinco plazos annua-
 les de sesenta mil setecientos noventa y cuatro pesetas
 por esta cta. (60.794.96 pts). cada uno cuyos vencimien-
 tos seran el día 31 de agosto de cada año a partir del
 1960 y hasta el 1964, ambos inclusivos.

El pago de cada uno de los vencimientos que han de reintegrar-
 se al Instituto Nacional de Colonización se efectuara
 ingresando su importe en cualquiera de los sucursales
 de los Bancos Español de Crédito, Hispanoamericano
 y Central, para obrar en la cuenta que en la Oficina
 principal de los mismos tiene abierta el citado organismo.
 Si en algún momento recibiera en alguna Caja de Ahorros
 o de Pensiones de la Seguridad Social, se efectuará en la misma el reintegro.

En todo caso se comunicara a los señores Auditores del Insti-
 tuto en Madrid el importe de la cantidad ingresada, en
 virtud del contrato a que corresponden y fecha y lugar en que
 se hizo el abono.

Sexta. - La Corporación beneficiaria, si así conviniera a sus intereses, podrá reembolsar el importe del anticipo, total o parcialmente, antes de los plazos que sigue las cláusulas anteriores correspondiente, satisfaciendo una, varias o todas las anualidades, previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización.

Séptima. - El Ayuntamiento beneficiario deberá, bajo su firma en cada uno de los Presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que seure la amortización de los anticipos, y en el lugar correspondiente al gasto, los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización, la anualidad respectiva.

Octava. - El Instituto Nacional de Colonización, será considerado como acreedor preferente del Ayuntamiento beneficiario por razones de interés, y en garantía de su obligación y de las demás obligaciones contraídas en este contrato, afecta y goba todos los ingresos de su Presupuesto Municipal, y especialmente los ingresos a que se ha aludido en la parte expositiva de este documento.

Decima. - El citado Ayuntamiento reconocerá a título de depósito el ingreso afectado al cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente, y con tal carácter figurará en los Actas de ayuntamiento y libros oficiales, hasta tanto que se haya satisfecho en cada anualidad al Instituto, la cantidad que en dicho periodo debe amortizarse.

A tal fin, el Ayuntamiento comunicará al Excmo. Sr. Alcalde Municipal el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, obteniendo la recaudación de los ingresos afectos en las entidades suplenentes para cubrir todos los años el importe de la correspondiente cuota de amortización y custodia de dicha

suma. Puesto que era llegado el momento de hacer efectivo el plazo correspondiente.

Undécima. - Así mismo la Corporación deudora queda obligada a comunicar al Instituto Nacional de Calificación, todos los acuerdos que en cualquier momento afecten el contenido de este contrato, y especialmente los que pudieran modificar en su cuantía los ingresos ofrecidos en garantía, el cual habrá de figurar en el Presupuesto de Ingresos, quedando obligada igualmente a comunicar los acuerdos que opan a los consignados en el Presupuesto de gastos a los créditos memorias para pagar al Instituto la anualidad de amortización del préstamo, a fin de que la entidad prestataria pueda impugnar los acuerdos que estime perjudiciales, y no considerarse en ningún caso afectada por el Presupuesto Municipal, sin que jurídicamente se haya dado consentimiento al Instituto de los extremos citados.

Doceésima. - Caso de que el Ayuntamiento suscribiera incumplido alguna de las obligaciones que se imponen en el presente contrato, el Instituto Nacional de Calificación considerará automáticamente vencida la deuda y podrá hacerla efectiva contra el Patrimonio Municipal, y especialmente contra el ingreso dado en garantía por el crédito legal que procede.

Decimotercera. - El Instituto Nacional de Calificación tendrá así mismo la consideración de acreedor privilegiado y podrá utilizar la vía administrativa de apremio, para el reintegro de las cantidades que se le adeuden y contra los bienes y recursos especialmente afectados como garantía.

Decimocuarta. - Este contrato tiene carácter administrativo. Por tanto todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, ejecución, modificación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento, quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción civil ordinaria y atribuidas al de la administración. Así mismo lo conviene y acuerdan aceptando los contratantes en todo el

Y sin otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
 dio por terminada la sesion, siendo las once hora
 levantando la presente acta, que firman los señores
 asistentes, de todo lo cual con Lustris entres:



Francisco
Juliano Dorado

Vicente Araya

Enrique Pineda

Lucas

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1955.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Juan Fernando Pineda.

Consejeros.

En Pena a treinta y uno de Julio de mil
 noventa y cinco, y cinco, previamente con
 vacato al efecto se reunió en el salón de
 acta, en el local Consistorial del Sr. D. Juan
 Pineda que al mayor se exponen, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernan-
 do Pineda, al objeto de celebrar la sesion

ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden, y el
 secretario procedió a dar lectura del acta de la sesion
 anterior, la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Acto seguido se acordó aprobar la Tarifa del Tor-
 tuacion de un Arturo Ferrandis de los Rios de Vi-
 llavieja de la Sierra, por importe de 136.65 puntos
 de los medicamentos suministrados a la Beneficen-
 cia Municipal de esta localidad y empleados
 Municipales, durante el Sr. Enrique del acta
 actual.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminada la sesion levan-
 tándose la presente acta, firmando los señores asis-
 tientes

En su día lo cual se como Secretario ent. p. es.



Presidencia
Luis Paredas
Julian Dorado

Señalado

Sesión Ordinaria del día 31 de Agosto de 1955.

Señores asistentes.

Presidencia

D. Juan Luisado Preside.

Concejales

En Roma a treinta y un de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, previa citación al efecto se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luisado Preside, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Quinto el acto por la Presidencia, a su orden por el Secretario procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada en todas sus partes.

Liquidadamente se acordó aprobar la factura del Far. subscrito en Villanueva de la Serena, San Francisco Centro de Caba por un total de 650.80 pts. importe a los Municipios de su jurisdicción a los personas incluidas en la Beneficencia Municipal de esta villa y cuplas de Municipales, durante el 1º Trimestre del actual.

Y en habiendo una cuestión de que todo el Sr. Presidente sig por terminada. Se acuerda extirpándose la presente acta, firmada por los señores asistentes a todo lo cual yo el Secretario ent. p. es.

Nicolas Morales



Presidencia
Luis Paredas
Julian Dorado

Señalado

Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre del 1955.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Juan Guizado González.
 Concejal

En la Villa de Peña, a treinta e Septiembre
 de mil novecientos cincuenta y cinco, previa
 citación al efecto se reunieron en el Pleno de
 sesión de este Cabildo Municipal los señores
 Justices que al margen se expresan, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guizado
 González, al objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Obierto el acto por la Presidencia, de su orden se el Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada en toda sus partes.

Seguidamente el Sr. Presidente, dio cuenta a los señores Justices de la solicitud presentada por el Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Cipriano Puerto Puente, solicitando cesar a voluntad propia en el desempeño de esta Secretaría, para pasar a la situación de excedencia voluntaria, por encontrarse algo de salud. La Corporación Municipal, después de autorada del particular acuerdo por una reunión, concordando la solicitud y por cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos que preceden; habilitando para el desempeño de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento a Don Gabriel Sánchez Gil, con los sueldos, salarios y derechos que a dicho cargo le corresponden.

Acordada en fin el Secretario, de orden de la Presidencia procedió a dar lectura de la solicitud presentada por los propietarios de este Ayuntamiento Municipal D.ª María Luisa Atarés Vivero, Don José Atarés Jovero, D.ª Pilar Herrero Santalaba, D.ª María Lourdes Ponce y D.ª Juana Herrero Santalaba, en sustitución de Juan de los Ríos

peruvino por el arroyo de riego en el sitio de Los Loga-
nos de este termino. La Corporacion Jutera Municipal, di-
puso de entrada de los ultimos a cordo, conceder la sa-
licidad y que por la Alcaldia se procura a prorrocar
el correspondiente permiso para que se proceda al arroyo
que de sus proyectos.

Y me subiendo unos asuntos de que trata el Sr. Pri-
sante, dio por terminada la sesion, extirmandose la pre-
sente acta que firmaron los Señores asistentes de que go-
el Secretario entendi.



Provisado
Luiz Paredon
Julian Dorado

Quito a las 10

Leandru

Sesion Ordinaria del dia 30 de octubre de 1958.

Señores asistentes:
Priisante
D. Juan Juirado Jouselia.
Concejales

En Pena a treinta de octubre de mil nove-
cientos cincuenta y cinco, previa causa en-
torio al efecto de reunirse en el Salan
a getis en este Cort Comisoriales, la
Señores Jutros, que al momento se ex-
presan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Priisante Don Juan Juirado Juan

por el objeto de celebrar la sesion ordinaria, como
previamente al dia a la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden, por
el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la
sesion anterior, la cual fue aprobada en todas
sus partes.

Acto seguido, por unanimidad se acordo apro-
par. las facturas de los Forraunentios de Villa
Mura de la Senora, Don Francisco Heurta de Cebal y

Don Asturo Fernandez de los Rios, por medio de
los señores Jueces de los señores incluidos en la
Purificación Municipal durante el 3: Foru-
to del año actual, se portante en la cantidad de
137.95 pts y 32.80 pts haciendo un total de 170.75-
pesetas, devueltos el duplicado de referidos pe-
suras a dichos Farmacéuticos para su cobro
en la Municipalidad Sanitaria Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.
Presidente dio por terminada la sesión, levantán-
dose la presente acta, firmando los señores asiste-
tes a fe en el Santorin entópeci:



J. Guisado *Francisco Esteban*
Luis Dueda
Julian Dorado *Luis Guisado*

Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1955.

Señores asistentes
Presidente
D. Juan Guisado Gursales
Concejales

En Roma, a treinta de Noviembre de
mil novecientos cincuenta y cinco, por
vía citación al efecto, se reunieron
en el oficio de actas de este Consue-
to Provincial los señores Jueces que as-
tampoco se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Presidente don

Juan Guisado Gursales, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día de la fe-
cha.

Abierta el acto por la Presidencia, se su orden, y
el Santorin procedió a dar lectura del acta de
la sesión anterior, la cual fue aprobada
unánimemente.

Acto seguido y dada lectura al expediente de suplemento de crédito por medio de transformación que afecta al B.O. puesto or-
dinario de 1955, propuesta por la Comisión de Hacienda, de fecha 26 de Noviembre de 1955, aceptada. El fondo anterior el
cuero por error. - 114

Acto seguido y leída la Exposición de motivos de la propuesta
de suplemento de crédito por medio de transformación, de-
que resultan de la Comisión de Hacienda, se fecha 26
del actual, de acuerdo aceptada en principio, y que
se anuncia al público a los efectos de reclamación
por el término de quince días, remitiendo el correspon-
diente edicto al B.O. de la Provincia, y expresando
en la tablilla de anuncios de esta Casa Consu-
tatoria.

Seguirámente se acordó poner al cabo los edificios
Municipales de Ferraz y porcelos de S. Carlos, Ri-
olaje y puzos, Cms y Camas del fondo año de 1954
en primer valorario, por lo cual, se acordó
recomendar al Municipio el nombre de esta villa Anto-
nio Rafael Pina, con capacidad económica y
cultura suficiente para el desempeño de referido
cargo, el cual fue aceptado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el
Sr. Presidente, dio por terminada la Sesión, levantando
de la presente acta, firmando por los señores asistentes de
que yo el Secretario entiendo.



[Signature]
Julian Domato

[Signature]
Ricardo Morales

[Signature]
Luis Pineda

Sesion Ordinaria del dia 3 de Diciembre 1955.

Senores Asistentes

Presidente

D. Juan Guisado Fousaloz.

Concejales

En la villa de Riva, a treinta de Diciembre
de mil novecientos cincuenta y cinco, por via
estacion al efecto, se reunieron en el
Salon de actos de estos Cab. Concejales
los Sr. Senores Jentens que al momento de
expresar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de hon. Juan Guisado Fousaloz, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, en su orden
yo el Secretario procedi a dar lectura el acto
de la sesion anterior, la cual fue aprobada
en todos sus puntos.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente
en su orden, yo el suplente Secretario, procedi a dar
lectura integral de los estados de ingresos y gastos
del Presupuesto Municipal ordinario para el praxi-
mo ejercicio, cuyo proyecto ha sido formado con
arreglo a lo previsto en el articulo 680 de la Ley de
Regimen Local, texto refundido, cuyas cifras fueron
debidamente discutidas por la Corporacion, y
descontendidos ajustados a los del presupuesto vigente
y a los necesidades y recursos de la localidad, se
acordo aprobar en todos sus puntos, sin la me-
nor modificacion el referido Presupuesto, quedando
en su virtud fijados definitivamente los
ingresos y gastos del mismo en su punto, y sus
demas detalles en el punto octavo anterior del
Gastos y en su respectiva y sus demas detalles en el
punto de los ingresos del Presupuesto.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al articulo 682 de la
Ley de Regimen Local, texto refundido, acordo que se cepe

sira al público en la forma ordinaria por el plazo de
 quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el
 B. O de la Provincia y después se reunirá en sesión pública
 cada sesenta días al Hon. Sr. Delegado en Hacienda a sus efec-
 tos. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar
 las bases e instrucciones para la ejecución del presu-
 puesto rotativo, que se ocuparon al mismo.

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad
 conceder el 25% de Ayuda Familiar a los funcionarios
 Municipales Sectoriales, al igual que este Ayuntamiento
 acuerda, como procedimiento al mismo la cantidad de
 trescientos cincuenta pesetas anuales, el segundo la
 cantidad de trescientos veinte pesetas anuales.

Presu- para su examen y aprobación en su caso
 la Cuenta General, del Presupuesto Ordinario, la de la Ad-
 ministración de Justicia así como el Patrimonio Municipal, la
 de fondos independientes del presupuesto, y la Anual de
 Caudales, todas ellas como procedimientos al ejercicio de mil
 quinientos cincuenta pesetas, las que no han sido debi-
 damente informadas por la Comisión de Hacienda, han
 sido también expuestas al público en forma resolu-
 toria sin que contra las mismas se haya for-
 mulado reclamación de error alguna, según previene
 el artículo 769 y siguientes de la Ley de Régimen Local
 de 16 de Diciembre de 1950. En debate en votación ordi-
 naria disjuntiva y por municipal se acuerda: Apro-
 bar definitivamente los cuentas de Administración
 del Patrimonio Municipal, la de fondos independientes
 del Presupuesto, y la Anual de Caudales, y en cuan-
 to a la General es liquidación del Presupuesto ordina-
 rio, aprobarla provisionalmente y para su aprobación
 definitiva reunirla en su día a los señores de Ins-
 pección, Asesoramiento, mesa de cuentas fun-
 cionarios.

Acto nuevo se acordó por unanimidad que el Do-
 mingó día 15 del próximo mes de Enero, se procediera al
 efecto de los Hechos Familiares de la Corona Real
 deste Municipio entre los vecinos desta villa que
 se firmen solicitudes firmadas en tal acto cada bene-
 ficiario del Hecho Familiar el Contrato de Crianza
 por duplicado con los cláusulas y condiciones que
 el mismo tiene estipuladas por encuentros esta Cor-
 poración de común acuerdo con los respectivos
 vigentes, reformando la cláusula 5ª en la siguiente for-
 ma: "Los parcelas deben ser obligatoriamente cultivada
 por su forma directa y personal por los beneficiarios o sus
 familiares. Caso contrario, constituye motivo suficiente
 para el cese del disfrute de la parcela. El mismo efecto
 producirá el abandono de la reindia del término
 Municipal de esta villa," ya que como estaba redac-
 tada anteriormente de que "el beneficiario de la
 parcela perderá el derecho a la misma si al re-
 vivimiento a mejor fortuna," esta Corporación cree
 que esto pudiera prestarse al día de mañana
 a miras políticas y rencillas particulares de
 pueblos pequeños.

Seguidamente se acordó se publicara un Bando
 para que todos los vecinos desta localidad que
 no fueran sujetos ni los plantados en la Corona
 Real de este Ayuntamiento, presenten una soli-
 citud en la Secretaría de este Ayuntamiento,
 el modelo salvante del número veinte fallido
 Fabio Olivares Pons, en un plazo de quince
 días transcurridos los cuales se proceda al efec-
 to correspondiente entre los solicitantes, pre-
 vio el pago de quinientos pesetas, que quedaran
 a beneficio de este Ayuntamiento y que pagara
 el Beneficiario del mismo.

Acordada en un se acordo nombrar a los señores de esta villa Francisco Saez de Pineda, Juan de Aguirre y Morales. Pineda y al concejal desta Corporacion Ricardo Morales Calderon para que hagan a la dicha Piedad de este Ayuntamiento el objeto de ver la tierra sobrante que existe ademas de los Herederos Familiares para efectuar el parcelamiento de la misma en forma de que sera dada a los vecinos de esta villa, que no fuesen Herederos Familiares, efectuandose el parcelamiento tan pronto como se sepa la tierra que existe sobrante, para lo cual por la Sinterioria de este Ayuntamiento se confeccionara una lista de vecinos Caballeros a familia no tengan Herederos Familiares.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Alcalde Presidente, dio por terminada la reunion extirmandose la presente acta firmando los señores asistentes de que yo el Sinteriorario entiendo:



Francisco Saez
 Juan de Aguirre y Morales
 Ricardo Calderon
 Julian Garcia

Seccion Ordinaria del dia 30 de Enero de 1956.


Señores Asistentes
 Presidente,
 Sr. Juan Guisado Gonzalez
 Concejales.

En la villa de Peña, a treinta y cinco de mil novecientos cincuenta y seis, previa citacion al efecto de reunirse en el plenario de actas de esta Corporacion Consistorial por los señores que al margen se expresan campeonada a la Corporacion Provincial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Juan Guisado Gonzalez, Abierta el acto por la Presidencia, se su orden y

el Ayuntamiento procedi a dar lectura el acta de la Sesion anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido el Concejil D. Ricardo Morales Calderin, expuso a los señores que habian precedido a ver la tierra que existe sobrante de herencias familiares en la Aldea Boyal de este Municipio y que esta consistia en 82 cuartillos, los cuales se piden al sorteo entre los 82 vecinos Caberos de la Aldea que existen sin Puerto Familiar, correspondiente a cada uno como es natural, una Cuartilla de tierra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion, acordandose la presente acta, firmando los señores asistentes de que yo el Ayuntamiento certifico.


 Luis Rueda
 Julian Dorado
 Humberto

Sesion Ordinaria del dia 29 de Febrero de 1956.

Señores asistentes.

Presidente

D. Juan Guisado Ferralbe.

Concejales

En la villa de Peña a veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, previa citacion al efecto se reunió en el Plazo de actas de este Ayuntamiento, los señores señores que al momento expresado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Guisado Ferralbe.

Abierta el acta por la Presidencia de un orden yo el Ayuntamiento procedi a dar lectura el acta de la Sesion anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido el Sr. Procurador expuso a los señores que el objeto de la sesión no era otro que el de proceder al sorteo correspondiente del Mojuelo plantado en la Dama Real de este Municipio del vecino de esta villa José Ferriandue Jolan, el cual se encuentra saboteado por Pedro Nicks el mismo vecino de él, procediéndose a caudificación el sorteo entre los vecinos sabi-
 fante a referido Mojuelo, foudale en suerte al vecino de esta villa Pedro Alvoros Jureta, al cual se le hizo saber que debía que entregar la canti-
 dad de quinientos pesetas, valor calculado a referido Mojuelo y los cuales quedan a beneficio de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Procu-
 rador por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, firmando los señores asistentes de suyo el Secretario certifico:

Procurador Ricardo Alvaros
 Luis Pineda
 Juan José Jorjato Juan José

Diligencias La posesión y el Secretario para hacer cuenta que us de remite la Corporación Jutora de Muni-
 cipal en la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos de que tra-
 tar.

Roma a 30 de Mayo de 1956.

R: B:

El Alcalde,

Procurador

Juan José

Sesión Ordinaria del día 30 de Abril de 1956.

Honorable Ayuntamiento.

Presiente.

D. Juan Guisado González.

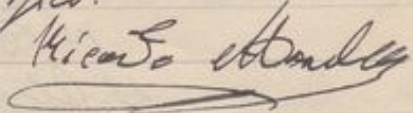
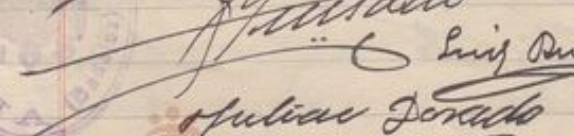

Concejal.

En la villa de Rana, a treinta e abril
 e mil novecientos cincuenta y seis, previa
 citación al efecto a reunión en el Salón
 de actos de este Ayuntamiento, los señores
 señores que al margen se expresan, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Guisado González.

Abierto el acto por la Presidencia, se su orden y
 el Secretario procedió a dar lectura del acta de la
 Sesión anterior, la cual fue aprobada en todos
 sus puntos.

Acto seguido se acordó a probar los factores
 de los Farmacéuticos de Villanueva de la Serena, D.
 Francisco Hurtado y D. Arturo Fernández, por un
 valor de 66.30 pts. y 45.30 pts. haciendo un total de
 111.60 pesetas, importe de los medicamentos sumi-
 nistrados a los enfermos incluidos en la Presen-
 sencia Municipal, durante el 1.º Trimestre
 del año actual, acordándose en ello, fir-
 mar por la Secretaría de este Ayuntamiento el
 duplicado de dichos facturas, y se avisó a los
 Farmacéuticos antes reseñados para que estos pue-
 ran entrar su importe en Mancomunidad Sanitaria
 Provincial.

Y no habiendo más a sumarse se fue a votar el
 Sr. Presidente por unanimidad la Sesión, extendiéndose
 a su fin, y firmando los señores asistentes
 a juicio del Secretario certifico:

Guisado
 Luis Queda
 Rafaela Dorado
 
 
 



Señala provisional del día 30 de Mayo de 1956.

Señor Cristóbal

Prudencia

D. Juan Fernando Fuentes
Concejales



En la villa de Rusa, a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, previa citación al efecto de reunirse en el salón de actas de estas Cortes Constitucionales, los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Fernando Fuentes.

Abierto el acto por la Presidencia a un orden y el Secretario procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Ato seguido y el Secretario a orden de la Presidencia procedi a dar lectura de la solicitud presentada por el vecino de esta villa José Narayú Muñoz, en suplica de que por esta Corporación se le conceda, permiso para poder abrir una Zanja entre su finca "Los Pájaros" y el Río Olealeonice para construir una tubería y poder llevar el agua a una finca otra por tener en una casa suya, cumpliendo con el mismo a la apertura y cierre de cada Zanja tan pronto como la tubería se hubiere instalado; la Corporación Jertora Municipal, des pues de aceptada deliberación sobre el particular acordada por unanimidad, Concederle al vecino de esta villa José Narayú Muñoz, la apertura de la Zanja solicitada por el terreno, rucos del Río de este Municipio, bajo la condición de que sea de su cuenta la apertura, cierre de la misma tan pronto sea instalada la tubería.

Seguidamente el Sr. Concejal Sr. Ricardo Morales Calomán, expuso a los señores que como el forma parte del Cabildo de la Hermandad Sindical de esta Villa, en una de sus reuniones, habiéndose acordado traer una almocena granero en esta villa, para

Almacén del Servicio Nacional del Trigo, con el fin
 de que los labradores y propietarios de este terreno
 Municipal no tengan que llevar el trigo a sus ma-
 gacenas y venta libre a los pueblos de Villanueva de
 Villanueva de la Serena, por no existir granero en
 esta villa ni Almacén, pero que para la realiza-
 ción de esta obra se pida para un sueldo para
 poder edificar el citado Almacén granero; La Corp-
 oración Gestora Municipal después de deliberar en
 una el particular y ver que es una obra en que se
 beneficia casi la totalidad de esta villa, y te-
 niendo este Ayuntamiento un sueldo vacante en
 el Barroco a los tres años de la Iglesia de esta
 localidad, acuerda por unanimidad edificar gra-
 tuitamente a la Hermandad Sindical de esta vi-
 lla el citado Almacén para que la misma cons-
 tuya el Almacén granero antes mencionado.
 Es un precepto que el Almacén se que todos el Sr.
 Quien este sea por terminada la obra, estendiéndose la
 presente auto firmada por los señores asistentes de fe y
 el Secretario entipico.


 Ricardo Abanly
 Luis Queda
 Julián Sorado


Sesión del día 30 de Junio de 1. 956.

Señores asistentes

Presiente.

D. Juan Fausado fonsalva
 Concejales.

En la villa de Pena a treinta de Junio
 de mil novecientos cincuenta y seis, previa ci-
 tación al efecto de reunirse en el plano de
 actos de los Casos Concejales, los Señores
 Concejales que al margen se expresan, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Faus-
 ado fonsalva.

Abierto el acto por la Presidencia, en su orden
 y el Secretario, procedi a dar lectura del acta de
 la Sesión anterior, la cual fue aprobada en
 todos sus partes.

Acto seguido el Sr. Presiente, expuso a los reunidos
 que como habia fallecido el depositario de este
 Ayuntamiento, Don Pablo fonsalva fil, habia fun-
 do a bien nombrar depositario de los fondos de
 este Ayuntamiento al vecino de esta localidad, D. José
 fonsalva fonsalva, persona competente para el
 desempeño de referido cargo con honores, y suficiencia
 suficiente para el mismo, los Señores reunidos se-
 pus de cumplida deliberación sobre el particular y
 acordaron por unanimidad, dar por bien el referido
 nombramiento de depositario a los Fondos Municipi-
 pales de este Ayuntamiento a favor del vecino de esta
 José fonsalva fonsalva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presiente, dio por terminada la Sesión extendiendose
 lo presente acta, firmada por los Señores asistentes de
 que yo de Secretario entiendo.

Fausado
 fonsalva Donado

Ricardo Abona



fonsalva

Sesión Ordinaria del día 30 de Julio de 1956.

Señores asistentes.

Presidente

D. Juan Guizado Guisados.

Concejales

En la villa de Peña a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, por vía citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Justos que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Guizado Guisados.

Abierto el acto por el Propietario, de su orden, y el Secretario, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se acordó por unanimidad aprobar los presupuestos de los Farmacéuticos de Villanueva de la Sierra, Sr. Fernando Hurtado y Sr. Arturo Ferrnandez por 554.60 pesetas y 76.85 pts. Precios en total de 631.45 pesetas, importe de los medicamentos suministrados a las personas incluidas en la Beneficencia Municipal durante el 1º Trimestre del año actual.

Seguidamente se acordó por unanimidad, que sirva de Fiesta Local, en esta villa el día 2 de próximos mes de Agosto y a fin de dar mayor realce a la Patrona de este pueblo, única fiesta en esta localidad, el Ayuntamiento sea el que se encargue de traer una orquesta o tres números para que toquen en la plaza de la plaza de España y se sirva el baile libre de gratis a la juventud de esta villa, autorizando al Sr. Alcalde Propietario para que él procure lo conveniente a este asunto. Así mismo se acordó se les cobre a los puestos de bebidas que se pongan en la plaza la cantidad de 20 céntimos por puesto diario, los cuales serán ingresados con cargo al Cupón. Lo 5º Artículo 4º Trimestre no previsto del vigente Presupuesto de Agosto.

A continuación se acordó suspender en la Escuela de

Niños de esta villa, la Comida para los Sacristanes, Guardia Civil, Ayuntamiento y señores Ferrerquins invitados, pasan a cuenta de este Ayuntamiento los gastos de Comida y bebida, que se ocasionan con tal motivo, los cuales seran pagados, como así mismo el importe de la Medicina, con cargo al Capitulo 18: Artículo 12º - Gastos Funerarios del regente Puesta punto.

Fue subscrito con acuerdo a que trates el Sr. Presidente, dio por terminada la Sesion, extinguiendose, la presente Junta, firmando los señores asistentes de que cupiere:



Juan Guisado
 Ricardo Miral
 Julian Dorado
 Luis Rueda
 Ricardo Miral
 Gabriel Sanchez Gil

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1956.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Juan Guisado Guzmán.

Concejales.

D. Julian Dorado Parajo.

D. Luis Rueda Chamiso.

D. Ricardo Miral Calzonilla.

Secretario.

D. Gabriel Sanchez Gil.

En la villa de Roma a treinta de Agosto, a mil novecientos cincuenta y seis, por la citacion al efecto de reunion en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Justos que al morque se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guisado Guzmán.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio orden al Secretario, pudiese a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido yo el Secretario se ordeno a la Presidencia, pudiese a dar lectura de la solicitud presentada por la natural y vecina de esta villa Paula Parral Miral, en replica de que por este Ayuntamiento se sea concurrido a la organizacion para abrir una portada en

la fachada de su casa vivienda por la parte que da a la Calle Zurbarán de esta localidad, con objeto de servir de puerta falsa para poder entrar los caballerías ya que la puerta principal de su vivienda a quedado muy alta a consecuencia de los obras de rasante hechos por este Ayuntamiento con motivo del arreglo a la Calle José Antonio Plaza de esta villa; la Corporación después se enterada del particular, acuerda por unanimidad, conceder la oportuna autorización a la persona de esta villa Paula Berna Montes para que abra una puerta falsa en su fachada a la casa vivienda, dando a la Calle Zurbarán de esta villa.

Seguidamente el Sr. Concejal D. Ricardo Morales Salas, expuso a los reunidos que como el forma parte del cabildo de la Hermandad Sindical de esta villa, en una de sus Sesiones habian acordado traer un Almacén granero en esta localidad, para almacenar el Servicio Nacional del Trigo, con el fin de que los labradores propietarios de esta Hermandad Municipal, no tengan que desplazarse a llevar el trigo a los pueblos de Villar de Rioja y Villanueva de la Serena, por no existir almacén del Servicio Nacional del Trigo en esta villa; pero que para la realización de esta obra les hace falta un solar donde poder construir el citado Almacén Granero. La Corporación Gestora Municipal, se puso a deliberar sobre el particular y por que es una obra que se beneficiaria la totalidad de los vecinos de esta villa, y por que este Ayuntamiento un solar sobrante de la Vía Pública al sitio el Barranco, a los terrenos de la Hermandad de esta localidad, de una extensión superficial de Cincocientos metros cuadrados, el cual linda por el Norte con solar del mismo Ayuntamiento cedido al Obispo de Plasencia, para la construcción de la Costa Paragüel, al Sur con Vía Pública, al Este con

soberano de las Indias de la Corona Real de este Reino por
 acuerdo ante este Ayuntamiento el día 16 del presente
 mes de Septiembre de mil novecientos y cinco, que por
 el que se expone a continuación de los hechos en el
 folio de acuerdos por que se acuerda examinarlos y por la
 forma que a cada uno de los se trata.

Y no habiendo más asuntos, a que trata el Sr. Don
 Ricardo de los Rios, se acuerda la sesión, levantando de la
 presente acta firmada por los señores asistentes de que yo
 el Secretario certifico.



Juizado Judicial Donato
 Ricardo Morat

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1956

- Señores asistentes.
Presidente.
 D. Juan Guisado Guisales
Concejales.
 D. Julián Dorado Torroja
 D. Luis Rueda Amador.
 D. Ricardo Morat y Calderín.

En la villa de Roca, a treinta de Septiembre
 de mil novecientos cincuenta y seis, pre-
 via citación al efecto se reunió en el
 Salón de actas de este Ayuntamiento
 los señores Guisados que almorzar
 se expone, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Juan Guisado Guisales.

Al efecto el acto por la Presidencia, de su orden y
 el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la
 sesión anterior, la cual fue aprobada en to-
 dos sus partes.

Acto seguido y el Secretario de orden de la Presi-
 dencia procedi a dar lectura de una carta del regido-
 u de don Antonio Valero Roca, en la cual hace
 de su sesión ante este Ayuntamiento del Corp de Pe-

econdador de los Espiritus Municipales, por ser de todo pun-
 to imposible el poder continuar ejerciendo referido cargo: La
 Corporacion Jertona Municipal acuerda por unanimidad
 acceder a la solicitud por el venio de un Ayuntamiento,
 Dijo Antonio Valdes Pava, y despus se cumplia soltura
 cion solo el particular, acuerdan por unanimidad
 unculas Recaudador de este Ayuntamiento por el cargo
 de los Obligados Municipales, el Concejal de este Ayunta-
 miento D. Ricardo Morales Colomin, el qual acepta
 el cargo, comprometiendose a cumplir lo mejor que
 pueda el ejercicio, renunciando al mismo, ya que no
 existe personal adecuado, con capacidad suficiente
 en esta villa por el ejercicio de citada cargo.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que por
 la Secretoria de este Ayuntamiento, se proceda a la
 confeccion de libros Catastrales, recibos correspondien-
 tes de los Obligados Municipales del año 1955, y me-
 nos que este libro preparado segun el modelo de los valo-
 res al Sr. Recaudador Municipal para que pueda
 el cargo de los mismos en periodo voluntario para
 lo cual se publican el correspondiente Bando por el
 Alcaide al vos publica de este Ayuntamiento.

Por fin se acuerda se publicaran los edictos corre-
 pondientes para la subtraccion de la substra a los Me-
 dros Ninos a la Dehesa Real de este Municipio, la
 cual tendra lugar el dia 31 del proximo mes de octubre,
 para lo que se mirara por la Alcaide el edicto co-
 rrespondiente al B. G. de la Provincia, dando la
 mayor publicidad posible a la misma, entre los
 facultados que todos los años acostumbra a
 venir a la misma, poniendo de tipo a la mu-
 cionada subtraccion en cantidad de Cien mil pes-
 tos, efectuandose esta en los mismos condiciones
 y bases de los mismos edictos que en años an-

teriores.

Tambien se acordó que por Lectura de los puntos atribuciones necesarias para beneficiar a todos los vecinos que en esta villa se la Señora Boyel, los Huertos Familiares y los que se quisieren sin padecer por una y otra parte para rebajarlos esta medida fuerza de fuerza del Ferronazo o pareda de siembra, Oficina Municipal del año 1955, una vez finalizadas todas que se pudiesen a rebajarlos las explotaciones que se encontrasen a la medida fuerza de fuerza.

En sabiendo mas asuntos se fue trató el Sr. Presidente, Sr. por terminada la Sesión, levantándose lo propio de la, firmados los Señores asistentes a fin de el Secretario en este:



Juan Luis Ferrás Donado
Secretario

Sesión Ordinaria del día 30 de Octubre de 1956.
Señores Asistentes.

Presidente
D. Juan Ferrás Ferrás.
Concejales.

En la villa de Rena a treinta y octava de mil novecientos cincuenta y seis, por la esta en el efecto de reunirse en el plenario de actos de estos Comités Comisionales los señores señores que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Ferrás Ferrás

señores, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en sus facultades al día y a la fecha.

Al fin de el acto por la Presidencia, se le dio por el Secretario para dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada en todos

sus portes:

Seguientemente se acordó por unanimidad aprobar la
licitura del Farmacutico de Villanueva de la Sierra, Don
Antonio Terrence de las Rias, por un total de 154.50 pts, importe
de los medicamentos suministrados a los enfermos en clini-
cas en esta Beneficencia Municipal durante el 3º Tri-
mestre del año actual.

Acto seguido se ordena de la Beneficencia por el secretario
provisoria de licitacion a la solicitud presentada por el
vecino de esta villa Hector Fernandez Godoy, en su favor aya
de lo que el valor que existe vacante en la parcela
del Caserio de la Fuente propiedad de este Municipio y que
era del vecino Federico Pizarro Redondo, por lo que al autoritar
adjudicacion al importe de lo que el mismo tiene edificado,
la Corporacion Junta Municipal, des pues de enterada y
deliberar sobre el particular acuerda por unanimidad
conceder el valor antes mencionado al vecino de esta Hector
Fernandez Godoy, por lo que al vecino Pizarro Redondo de
la cantidad de 1.471.50 pts importe de lo edificado por el mis-
mo y segun tasacion pericial efectuada por el Perito de
Villa de Angel Louche Lopez.

Y no habiendo mas asuntos de tratar el Sr. Presi-
dente des por terminada la sesion, levantandose la
presente fincandose los señores asistentes de todo lo cual
yo el secretario entiendo.



Hecho en Villanueva de la Sierra a 15 de Mayo de 1914
Julian Dorado
Vicente Alvarez
Luis Garcia

al mismo tiempo fue en su ra a favor este Ayuntamiento la misma cantidad que el del Conde de Peña, en este caso de acuerdo con el Ayuntamiento de esta villa.

Que desde luego sería una obra grandiosa la instalación del Teléfono en esta villa pero fue teniendo en cuenta que la misma el pequeño y pobre sus habitantes, había necesidad de solicitar de la Excm. Diputación Provincial una ayuda subvención, pues en esta villa no se podía recaudar más de quinientos o seiscientos mil pesetas, con tanto para ello como algunos de los propietarios de este término.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión levantándose la presente acta, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:



J. Guisado
José María

Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre de 1956.

Señores asistentes.
Presidente.
J. Juan Guisado Jorralles.
Concejales.

En Peña a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa citación al efecto se reunió en el tole de actas de estas Casas Consistoriales, los señores Jorales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Guisado Jorralles, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, se leyó en voz alta el sumario, procediéndose a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada en todos sus partes.

Acto seguido, examinado el expediente de ^{este expediente} ~~este expediente~~ ~~propósito~~ ~~para~~ ~~la~~ ~~construcción~~ ~~de~~ ~~una~~ ~~línea~~ ~~de~~ ~~teléfono~~, por ser insuficiente.

los partidos conyugales en el primer punto del Comercio etc,
 se acordó que pusega la transacción del mismo según el
 mismo el artículo 664 de la Ley de Procedimiento Local, particular
 193/197 del Reglamento de los Ayuntamientos Locales, enviándose
 escrito al B.º de la Provincia para su exposición al público
 durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Seguidamente el Sr. Presidente, expone a los señores
 que en fecha 1.º del actual, habiendo dado posesión del cargo
 de Médico Titular de esta localidad a D. Francisco Batet Fran-
 co, nombrado en propiedad, en virtud de D.M. de 29 de
 octubre último, habiéndose hecho cargo el mismo, en la
 misma fecha de los señores antes expresados. Los señores
 recurrentes protestan su conformidad, y acuerdan por ma-
 yoridad pasarle al Médico Titular D. Francisco Batet
 Franco, toda clase de facultades que le sean necesarias
 en el desempeño de su cargo.

A continuación, se acordó aprobar la factura del Far-
 macéutico de Villanueva de la Serena, Don Fernando
 Hurtado por un total de 286-25 pts, importe de los Médica-
 mentos suministrados a los señores eclesiásticos en esta
 Población Municipal durante el 2.º Cuatrimestre del año
 actual.

Finalmente, por asuntos de que trata el Sr. Pre-
 sidente dio por terminada la sesión, levantándose
 la presente acta, firmando los señores asistentes de que
 es el Secretario entp.º.



Leído y aprobado
 el Secretario
 [Signature]

Sesión Ordinaria del día 30 de Enero de 1957.

Señores asistentes.

Puri suñer.

D. Juan Guisado Jorralde.

Bocejales.

En la villa de Peña, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, previa citación al efecto de reunirse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Jorralde fue al mismo se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Juan Guisado Jorralde, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Acto seguido, examinado el expediente de transferencia propuesto por acuerdo de 30 de Diciembre de 1956 y teniendo en consideración que no se ha presentado oposición alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, en el "quinto" de su artículo 4 y lo dispuesto en los artículos 173 y 177 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Intervención.

Seguidamente, de oficio de la Presidencia procedi a dar lectura de la solicitud presentada por el vecino de esta villa Sr. Benigno Cáceres, en la que solicita por vía de concesión por vía de adjudicación por este Ayuntamiento el solar que existe situado en la parcela de este Municipio en el Camino de la Trinita, del número de este Antonio Jimenez Durajo que tiene habida renunciada a la misma. La Corporación Jorralde Municipal después de entrada sobre el particular acuerdo por unanimidad que por la Alcaldía se posea aviso el Sr. D. Villa D. Angel Lucho Laga, para que proceda a la cesión de la Edificación en el punto al que por lo que resulta, es necesario el solar anteriormente

cionado a José M. Benítez Cáceres, previa por el importe de la edificación según la tasación que efectuó el Perito de Villa. Don José Manuel López.

A continuación procedí a dar fe pública a la libérrima presentada por el vecino de esta villa José Chumbeo Juncos, en su favor de que se le conceda por este Excmo. Ayuntamiento Autorización para abrir una ventana que da a la vía pública en su Casa vivienda sito en esta villa en la Calle J. Antonio nº 13, con objeto de dar mayor luz y aire a sus habitaciones. La Corporación Municipal de su pueblo de entera satisfacción el particular acciende por unanimidad, fue por la elección de los Comisarios a su petición de la correspondiente autorización, para poder abrir la ventana anteriormente citada al vecino de esta José Chumbeo Juncos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, levantándose por último acto, firmando los señores concejales de que es el Secretario de este.



José Manuel López
Vicario
Juan López

Sesión Ordinaria del día 28 de Febrero de 1957

Señores asistentes
Presidente.
Don Juan Guisado Juncos.
Concejales.

En la villa de Pena, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, por vinculación al efecto de reunión en el libro de actas de estas Casas Consistoriales, los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guisado Juncos, al efecto

a celebrar la sesion ordinaria correspondiente el día de hoy.
 Alivote el acto por la Presidencia, de no haberse el de-
 entorio, para a dar lectura del acta de la sesion ante-
 rior, la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Acto seguido y a solicitud de la Presidencia a dar lectura de la solicitud presentada por Dn. Trinidad Arriola y Arriola, en cumplimiento de lo que por este Ayuntamiento se le acordó el turno de cobrar los derechos que se han en la Delimitación de este Municipio. En esta provincia festiva Municipal expusit se autorizada, se celebran sobre el portuador, o cuenta por unanimitad, que por la Alcaldia se publica en Bando por fin en el plazo de cinco dias de los primeros de esta villa fue arrendado el citado por la solicitud de este Ayuntamiento y una vez terminado el plazo se autoriza a esta Alcaldia Provincial por fin y por el Contrato de arrendamiento con el solicitante, mas viciado a este Ayuntamiento, o sea con arreglo a las siguientes Clausulas:

1.^a - El arrendatario se comprometera a reparar el citado turno que se encuentra deruido por su cuenta, quedando a beneficio de este Ayuntamiento dicha reparacion una vez finalizado el Contrato, como asi mismo toda la obra que se haga en la Delimitación de esta villa de la misma y por fin y por unanimitad se este.

2.^a - El arrendatario se comprometera a pagar a este Ayuntamiento el 5% de diez por cada año, durante 3 años y el 10% de los derechos producidos durante tres años mas.

3.^a - La duracion del presente Contrato sera de tres años, prorrogable a convenir en los puntos.

4.^a - Que el arrendatario en caso de no ser viable

de esta se discute en caso de litigios a los Jueces
civiles, vigentes en este territorio de la Ley de Procedimiento Local
y a los tribunales ordinarios de Justicia de la Democracia
Civil de este Ayuntamiento.

5.º - El Ayuntamiento puede retirar en cualquier
tanto por ciento que tiene que percibir, o en cualquier
encanto no le interesa, material.

Que en caso de no presentarse ningún vecino con
solicitud para la explotación del citado terreno y si
esta son menos veinte años, se le autoriza al Sr. Alcalde
Presidente para firmar el contrato de arrendamiento
con el Sr. Donato Bergonzoni vecino al Barrio.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los señores
que en fecha 1.º de mayo de 1951, se había dado po-
sición de Proctorado interior de esta localidad a
Don J. roquis, de Barrio Grande, según diligencia de toma
de posesión, extendida en Barrios en fecha primero
de febrero por el Sr. Jefe Provincial de Hacienda, los
señores señores de aprobación por unanimidad y
acuerdo de la Junta de Hacienda y de la Junta de
a otros en la causa.

Continuando el Secretario, procedió a dar lectura a la
Circular publicada en el B.O. de la Provincia, de la Dirección
General de Administración Local, por la que se repala la
aplicación de Ayuda Familiar a los Funcionarios de
la plantilla de los Corporaciones Locales. La Corpora-
ción Municipal, enterada de la misma, y después
se deliberar sobre el particular y viendo que a los Funcio-
narios de este Ayuntamiento, Secretario, Proctorado y Alca-
de, no les alcanza los beneficios de Ayuda
Familiar, por ser empleados interinos, nombrados
por esta Corporación, acordaron por unanimidad,
notificar a los empleados Municipales anterior-
mente nombrados en consecuencia al Presupuesto Municipal

capital ordinario del Coniunte año y de la parte que fuere
 de el mismo para prof. de Ayuda Familiar a los funcio-
 narios Municipales, en la forma siguiente:

Al Ayuntamiento-Interventor el 50% del sueldo de 11.250 pesetas
 como Plus de Coste de vida y el 25% sobre el mismo sueldo, como
 Plus de Costes Familiares.

Al Ayuntamiento-pública el 40% sobre el sueldo de 5.000 pesetas,
 como Plus de Coste de vida.

Estas gratificaciones tendrán carácter de eventuales y re-
 troactivas y los funcionarios los percibirán desde 1.º de Enero
 de 1957, devolviendo todo el acto.

El Sr. Ayuntamiento manifestó a los señores
 que había ordenado publicar un Bando acordando el "Entre-
 pose" y hueros de las propiedades de este Ayuntamiento,
 con fecha 18 del actual, quedando prohibida la en-
 trada de toda clase de ganado hasta que por este Cor-
 poración se diere la orden oportuna. Los señores re-
 queridos se dieron por bien y acordaron que por la Se-
 cretaria se vaya confeccionando la lista de todos
 los Caballeros y ganado existente en este pueblo por el
 día que este para entrar el ganado en el terri-
 no nombrado anteriormente, confeccionando los
 recibos para su entrega al Sr. Recaudador Municipal.

Y no habiendo más asuntos a que tratar el Sr. Ayun-
 tamiento dispuso por unanimidad la sesión, levantándose la
 presente acta, firmando los señores Regidores
 de que yo el Secretario certifico:

Recuerdo Honorable

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1957

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Juan Guisado González
 Secretario.

En la villa de Roca a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, previa citación al efecto se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los señores señores que a continuación se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Guisado

de Roca, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Alivado el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada unánimemente por el Sr. Presidente.

Acto seguido, y de acuerdo con el orden de la Presidencia, procedió a dar lectura de la Circular del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Casparrucios Locales de fecha 27 de los Corrientes, en la que se comunicaba de urgente a dicho Servicio la liquidación de ingresos y gastos pendientes del ejercicio económico anterior que han de incorporarse al presupuesto refundido del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 673 del Decreto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955. - La Corporación Local, de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Régimen Local, debe dar su consentimiento al particular y una vez cada cuenta por la Corporación. - Anteriormente, acordado por una misma sesión, para dar aprobación a la citada liquidación, la cual consta de los documentos siguientes: a) Rubrica de Ingresos y Gastos, que conste de los Presupuestos e ingresos y gastos respectivamente. b) Rubrica de Ingresos y gastos analizados con expresión de sus motivos. c) Certificación de los habilitados y de los créditos aprobados durante el ejercicio. d) Certificación del acto de

argueso como pendiente al 31 de Diciembre de 1956. Que estos documentos son recibidos por esta alcaldía, lo más pronto posible al Servicio de Inspección y Mantenimiento de las Expropiaciones Locales. Que los escritos suscritos, tanto de oficio como de parte son cantidades que no han sido por recaudados de ninguna forma por este Ayuntamiento como asimismo de las autoridades que no han sido satisfechos por el curso anterior el ejercicio anterior y que figuran en la Rubrica de acreedores de este Municipio.

Seguidamente el Sr. Presidente, expuso a los señores que con fecha 1.º del actual había dado posesión de la plaza de Matróna al Proyectante Don Francisco Batet Jordano, con carácter provisional, según un documento expedido por la J.ª Municipal y firmado con fecha 27 del presente mes de Febrero; Los Señores señores aprobados por unanimidad anunciaron forma de posesión y acordó que entre toda clase de facilidades que a dicho cuerpo le ocurriera.

Seguidamente se dio cuenta de que por el Sr. D. F. Batet Jordano a Colonización de España se accionó a este Ayuntamiento que en el Banco Espinosa de ^{Enid} Villanueva de la Sierra, tuvieron a disposición de este Municipio la cantidad de 291.813.12 pts. en parte del primer plazo del Contrato de préstamo en merced con objeto de financiamiento para la Ilustración Familiar Eléctrica. Los Señores señores acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente a este Ayuntamiento para que retire a citada Banco la mencionada cantidad que le pudiese correspondiente en la cuenta corriente de la C.ª de Distribución Provincial por haber adelantada esta Corporación la cantidad en plaza en la construcción de pilas, arquetas, tuberías, electrificación y demás en las Ilustraciones Familiares de la Iglesia Poblal de este Municipio, con el fin de que se aminorasen a un gran número

Alcaldes Pares y Jueces Municipales respectivamente, su aprobación es provisoriamente y por su defecto en virtud al Jefe de Suspensión, a exponerlos a los Corporaciones Locales.

Seguidamente y por su defecto en su ejecución y aprobación en su caso, los Cuentos Generales del Presupuesto Ordinario, los de Administración del Patrimonio Municipal y la Cuenta de Cuentas, todos ellos correspondientes al periodo ejercicio de 1956, los que han sido depositados al público reglamentariamente sin que exista, por ninguno de los mismos formulada reclamación alguna, de conformidad con los artículos 796 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. Sin perjuicio y por unanimidad, se acuerda: aprobar definitivamente los Cuentos de Administración del Patrimonio Municipal correspondientes al periodo ejercicio de 1956, así como la Cuenta de Cuentas, y en cuanto a la Cuenta del Presupuesto Ordinario de dicho año ejercicio, aprobarlos provisoriamente y por su aprobación definitiva remitirlos al Jefe Provincial de Suspensión a exponerlos a los Corporaciones Locales, siendo el remanente de dichos cuentas con el siguiente detalle: Obligaciones pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1956 Cuarenta y cinco mil doscientos noventa y seis pt. diecinueve ct. existencias en caja en igual fecha - Sesenta y trescientos veinte y siete pt. sesenta y ocho ct. Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1956 - Doce mil ciento noventa y nueve pt. treinta y siete ct. Diferencia Superavit - Treinta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pt. cincuenta ct.

A continuación se acuerda por unanimidad aprobar la factura del Farmacéutico de Villacueva de la Reina, Don Arturo Fernández de los Ríos por un importe de 86.940, importe de los medicamentos

los remitiendo a la Beneficencia Municipal durante el N.º Trimestre actual.

Se ha acordado por el Ayuntamiento en orden de la Presidencia, por medio o por lectura de la solicitud presentada por el vecino de esta villa José Ruíz Chaurín, en replica de que se le conceda el solar vacante en la parcela de este Municipio en el Camino de la Fuente, que se le tenía adjudicado al vecino de esta villa Sr. Bernabé Caceres, a Eduardo Romero Jimeno, el primero por haber sido adjudicatario el solar de este Municipio Sr. Juan P. Jara y el segundo por haber renunciado al mismo el Sr. Pedro de San Sebastián al pueblo de Alcedra de este Principado La Corporación Municipal después de enterada del procedimiento acordado por una comisión, acordada el solar antes mencionado al referido vecino de esta villa José Ruíz Chaurín, o sea el solar que se le tenía concedido a José M.º Bernabé Caceres, con la condición de que en el plazo de dos años tiene que tener construida una casa vivienda.

También se acuerda la aprobación a la factura del Farmacéutico Don. Fernando Hurtado Labo por 169.75 pesetas, importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el primer Trimestre actual.

En cumplimiento de lo acordado se fue leído el presente día por terminación el acto, levantándose la presente acta, firmándose por los señores asistentes de fecho y el Secretario sustituto.

Ricardo Alarcón

Diligencia

La Junta de el Secretario por hacer constar que no se ha podido la Corporación Jutera Municipal en el día de la fecha por celebrarse en sesión ordinaria por no haber asuntos de que tratar.

Y por fin caute, a los efectos precedentes, expuso la propuesta que vino de boca de Sr. Alcalde en Roma a treinta y dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Y B=

El Alcalde,

El Jefe

Juan Guiso

Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1957

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Guiso de Guisales.

Concejal

En la Villa de Roma a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, previa citación al efecto se reunieron en el plenario de actas de estos Cabos Ordinarios, los señores Jueces que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guiso de Guisales, al

efecto se celebró la sesión ordinaria correspondiente, al día de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, se dio origen y el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se aprobó por unanimidad la factura del Farmacéutico de Villanueva de la Sierra Don Fernando Hurtado Cobo por 95.00pts, en parte de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el 2.º Trimestre actual.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los reunidos que en un día se va a hacer en las fiestas de la Patrona de esta Villa, y había que ir haciendo algunos preparativos.

livos para la citada fiesta, acordando a por unanimidad se encarguen los señores meseros a fin de hacer una Verbena que la plaza se expona como todos los años, mas unas pocas para cubrir la y se prepararan los Manises y demás que la Presidencia crea oportuno, acordando que se pida a la Presidencia de Zafra un lote de puentes antipiel con el fin de dar un poco mas de nobleza a la fiesta. Tambien se acordo que por los puestos de bebidas que se instalen en la plaza cerca de la Verbena se les cobre la cantidad de 400 pts a cada uno en concepto de arbitrio por la ocupacion forzada en la via publica.

Y no habiendo mas asuntos se fue a tratar de Sr. Alcalde, lo por terminada la reunion, extendiendose de la presente acta, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Ricardo Aborral

Juan Guisado

Juan Guisado

Session Ordinaria del dia

Session Extraordinaria del dia 20 de Julio de 1957.

Señores asistentes.

Presidente

J. Juan Guisado Guisado.

Consejeros

En la villa de Roca a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete, por via citacion al efecto se reunieron en el Salon de los Cuartos Consistoriales los señores Pastores que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Guisado

Junta, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo que priviamente habian sido citados.

Abiert. el acto por la Presidencia, se su ordeno qd se leyeron por orden a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido, qd el Secretario en orden de la Presidencia, proveyo a dar lectura de las Bases de la Provincia de fecha 13/18 del pasado mes de Junio, en las que se publica el Decret. Ley de 12 del pasado mes de Abril, sobre modificación de sueldos mínimos a los funcionarios de Administración Local y orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 del actual, por el que se desarrolla el citado Decret. Ley y orden del Ministerio de la Gobernación. La Corporación Municipal, una vez enterada del Decret. Ley y orden del Ministerio de la Gobernación, y después de cumplida deliberación sobre el particular, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º - Dotar a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo mínimo de 14.000 pts, anuales y de acuerdo con el citado Decret. Ley, sueldo que empezara a percibir con efectos de 1.º de Abril del corriente año, mes de 25/4 e Interinero por no existir en este Ayuntamiento.

2.º - Dotar a la plaza de Alguacil No 2 pública de este Ayuntamiento con el sueldo mínimo de 8.000 pts anuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decret. Ley de 12 del pasado mes de Abril, sueldo que empezara a percibir con efectos de 1.º de Abril del año actual.

3.º - Suprimir a la plaza de Secretario Interinero y Alguacil No 2 pública de este Ayuntamiento, con efectos de 1.º de Abril del año actual, la liquidación que este Ayuntamiento le tiene condecorada en sesión del 28 de Febrero del año en curso del 25 por 100 de Plus de Cargos Familiares, 40 por 100 de Plus de Carácter a Vida, respectivamente.

4.º - Que los dos pagos extraordinarios del 18 de Julio y Agosto, sean satisfechos a los dos Funcionarios Municipales en concepto de sueldo continguo.

5.º - Que para el pago del aumento de los sueldos señalados, se da suplementada la cuenta mensual de la liquidación de ejercicio de 1956, a cargo de la Comisaria por la Secretaría de este Ayuntamiento de obrar como expediente de suplementos.

6.º - Que la cantidad que supone para esta Corporación Local los aumentos establecidos en el Decreto Ley del 12 de Abril de 1957, es la de 9.250.00 pesetas.

7.º - Que por esta Corporación Local Municipal se abonará la cantidad de 3.609,27 pesetas, importe del 25 por 100 y 40 por 100 de Plus de Cargas Familiares y Plus de Garantía a Vida concedida voluntariamente a los Funcionarios Municipales y que anteriormente se aborrecen.

8.º - Que el importe que se debe de los gastos de personal de esta Corporación Local, de acuerdo con los sueldos señalados, es la de 33.833,32 pesetas.

9.º - Que se envía seguidamente al Jefe del Territorio Provincial de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales, copia certificada de la presente acta, de acuerdo con lo ordenado en su escrito n.º 730 de fecha 22 del pasado mes de Junio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión, extendiendo por la presente acta, firmando los señores asistentes de fecho el Secretario entusiasta:

Ricardo Havel

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1957.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Juan Guisado Jaramila.

Comisarios.

En la villa de Rena, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa citación al efecto se reunieron los Señores señores que al margen se expresan en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guisado Jaramila.

Al leer el acto por la Presidencia, a su vez ya el Secretario procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente la Corporación, acordó por unanimidad acordar el solar situate en la vía pública que tiene este Ayuntamiento en las dependencias de la Iglesia, en el sitio denominado "El Barrano", a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para que pueda construir en el mismo la Escuela de Niños y la Vivienda para el Maestro, por existir este pueblo de Lora (Cama) y Lora por tal fin.

Asimismo se acordó que dada a que esta villa es una pequeña aldea y en escasos recursos, este Ayuntamiento no puede disponer de cantidad alguna en concepto de aportación a la citada Junta Provincial para la construcción del Local Escuela y Casa para el Maestro, unánimemente entendiéndose al presente acuerdo a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, con solicitud para que sea incluido este pueblo en el proyecto de construcciones para 1958, que se pide Junta Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión a las veintinueve horas del día señalado anteriormente, por lo que todos los Señores asistentes

to a favor de Santoria, aut. p. p.:

Renado Morey

Guisoato

Guisoato

Resion Ordinaria del dia 30 de octubre de 1758.

Senores ayuntados.

Presidente.

D. Juan Guisoato Guisoato
Concejal.

En la villa de Roma, a treinta de octubre de mil setecientos cincuenta y siete, poria emmeatoria al efecto se reunieron en el lugar y ante el este Ayuntamiento los Senores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

Juan Guisoato Guisoato, con objeto de poner a la discusion y votacion siguiente el Proyecto ordinario de este Ayuntamiento por el ejercicio de 1758, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el articulo 680 de la Ley de Regim. Local, texto refundido.

Abierta, publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el Ayuntamiento, se oyeron del mismo modo a dar cuenta cuenta de los estados de ingresos y gastos que para dicho Ayuntamiento se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporacion, y encontrandose conformes y ajustados a las vigentes disposiciones y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todos sus puntos, con la menor modificacion, el referido Proyecto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos, gastos definitivos en los términos que se expresan:

Transporte del Pampunche a gastos: Noventa y nueve mil
setecientos ochenta y cuatro ps. treinta y cinco ctos - (99.784.35).

Transporte del Pampunche a gastos: Noventa y nueve mil setecientos
ochenta y cuatro ps. treinta y cinco ctos (99.784.35).

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 612 de
la Ley de Regimen Local, trata referido, acordó que se expusie-
ra al público en forma ordinaria por el plazo de quince
días el Pampunche aprobado, previa auncio en el Boletín
Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia
autógrafa del mismo al Hon. Sr. Delegado en Hacienda
a sus efectos.

A continuación se examina atentamente las ordenan-
zas fiscales que han de reducir los ingresos de este presu-
puesto, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

Por último se acuerda por unanimidad aprobar los
Bases complementarias para la ejecución del presupues-
to, votadas, que se acompañan al mismo.

Seguidamente y en vista de que existe algunos contribuyentes
de firma cobrados en la Cabecera Real de este Municipio de
los caberos de familia fallecidos y los que por su pobreza se
resistencia se acuerda por unanimidad que los tipos de
Eduardo Román Sureda, de la finca de retrojes por un
al riego de esta villa Francisco Sureda Pizarro por un tanto
este finca en la citada finca y los cuatro contribuyentes res-
tantes cobrados entre los señores caberos de familia vivientes
de esta villa, fuerdes en suerto a los señores Antonio
Buenaventura, Pío, Manuel Ruiz, Antonio Cerro
Quintana y Alfonso Díaz Sureda.

A continuación con el Sr. Alcalde Presiente expuso a los
reunidos que como quiera que el edificio Ayuntamiento
mismo se encuentra sin haber la fachada de la calle
a si como el de preparar el Balcon del mismo creyó con-
veniente de refaccionar mencionado obra, se acuerda
por unanimidad que se construya un Balcon corrido en la misma

Los Señores señores con voz entera y del particular
 ocurrido por unanimidad anterior al Sr. Alcalde Pro-
 nunciado a la Corporación por su propia voluntad que
 era mancomunada en el Expediente Comunitario, sacado
 cuenta, una vez terminada de las gestas efectuadas en
 la misma.

Fue habiendo por acuerdo a su tenor el Sr.
 Pronunciado de por terminada la causa en virtud de
 de la presente acta, firmando los Señores existentes
 a su fe, el Secretario, así firmo:

Acuerdo de los Señores

J. Guisado
Juan Guisado

Sesión extraordinaria del día 1º de Noviembre de 1757

Señores asistentes.
 Presidente,
 D. Juan Guisado Guisado.
 Concejales.

En Pena, a los diez y seis del día
 primero de Noviembre de mil setecien-
 tos cincuenta y siete, en primera
 convocatoria se reunieron en la Casa
 Comunal, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Juan Guisado Guisado
 y con asistencia del Secretario que

está fe, los Señores Concejales expresados al margen al
 objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en
 virtud del siguiente orden del día:

- 1º. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la
 sesión anterior.
 - 2º. - Declaración de vacantes de Concejales existentes
 en este Ayuntamiento por causas verdaderas.
- Declarada abierta esta por el Sr. Pronunciado, se sacó

orden por un el Secretario, se dio lectura del acta de la reunion celebrada que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al que el objeto de la reunion es dar cumplimiento a lo del punto 4º del articulo 4º del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relacion con la convocatoria a Elecciones Municipales por el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de octubre de 1954. Dada lectura del articulo 7º Decreto citado, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demas existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo sean los siguientes:

Grupo de Cobros de Familia

Se declaran vacante al Concejil D. Luis Ruedas Chaurin por este grupo y por haber sido elegido en 1951, mas se da vacante otro puesto mas a cubrir, ya que han sido aumentados los Concejales de este Ayuntamiento por el aumento de habitantes de esta villa, siendo por tanto dos los Concejales que tienen que ser elegidos en las proximas elecciones por este grupo:

Grupo de Representantes Sindicales

No es renovable el Concejil existente, por haber sido elegido en 1954, por tanto que se pide uno mas al ser aumentado el numero de Concejales a este Ayuntamiento por aumento de habitantes del pueblo, asi es que por este grupo tiene que elegirse un Concejil en las proximas elecciones.

Grupo de Entidades Economicas Culturales y Profesionales

No es renovable el Concejil existente por haber sido elegido en 1954, por tanto que se pide uno mas al haber sido aumentado el numero de Concejales a este

Ajustamiento, por aumento de habitantes del pueblo, esis que por este tenio, tiene que elefirse a un Consejo en las proximas elecciones.

Fuea na acordado se remitira autificacion de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente del Junta Municipal del Ayuntamiento, no habiendo mas asuntos se fue tratas el Sr. Presidente llama to la sesion a las tres pms, entendiendose la presente acta que firmas los señores asistentes conmissa el Secretario se fue autifico:

Vicente Alvarez

[Signature]
Vicente Alvarez

[Signature]
Vicente Alvarez

Sesion Ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1957.
Señores asistentes.

Presidente
D. Juan Quinto Gonzalez.
Concejales

En la Villa de Rana a treinta y cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, pnia convocatoria el efecto se reunieron en el hlor de actas de este Ayuntamiento los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Quinto Gonzalez.

Abierta el acto por la Presidencia, se su orden y el Secretario procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Seguientemente el Sr. Presidente manifiesto que debian realizarse los alms a se pormiion del Excmo Ayuntamiento de acuerdo con las leyes de la Corporacion. Asimismo hizo saber que en

untiro de haber venido. Mantas aullitales curan a esta
villa se usaban confeccionadas por el Cooperativo de Villar
y Reina sus propietarios por la misma a lo que la Cooper-
ativa presta su conformidad.

Acordándose en el Sr. Alcalde Presidente reunido a
los señores reunidos la necesidad de comprar un
par de mantas con destino a los Camos de la Puer-
ría Civil que por este Ayuntamiento ya son los
reunidos de origen de origen a lo que la Co-
operativa presta su conformidad y autoriza al Sr. Pu-
residente para que procure la compra de las mantas en
la forma oportuna. Terminando para en com-
enciendo a los señores reunidos, la necesidad que
tenia el Ayuntamiento de poner un contador de la com-
para en los edificios Municipales con el objeto de ser
los mismos pueden disponer de las electricas de dia
ya que en pocas al año y referir todo en la terna
por la subvención pública que instalar en los Ofi-
cinales en ventilador y alguna estufa en la de in-
vierno; los señores reunidos autorizan al Sr. Alca-
de Presidente para que alquiere el contador con el
mencionado y lo instale en el Ayuntamiento en
de la obra conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminada la sesión levantándose
la presente acta firmada por los señores reunidos en su
yo el Santuario, cubopu.



Sesión Ordinaria del día 30 de Enero de 1958.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Guisado Guzmán.

Concejales

En la villa de Roma a Treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto de reunión en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guisado

Guzmán.

Aludiendo el acto por la Presidencia, en su virtud el Secretario procedió a dar lectura del acto de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se acordó aprobar los poderes de los farmacéuticos de Villanueva de la Serena, Don Fernando Hurtado Cabal y Don Arturo Terreros a los Ptas. por 132.65 Ptas y 19.10 Ptas, respectivamente de 151.75 Ptas, sus partes de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta localidad, durante el 2º semestre del año escolar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta, firmando los Señores asistentes a que yo el Secretario certifico:

Ricardo Abuelo

Guisado

Guzmán

X Constitución del Ayuntamiento.

Sesión Extraordinaria del día 2 de Febrero de 1958.

Senadores

Presidente.

D. Juan Guisado Samalá.

Concejales.

D. Julián Torado Torado

" Pascual Manuel Calvo

" Luis Rueda Chamis

" José Samalá Gutiérrez

" Juan María y María

" Antonio Melchor de Paz

Secretario

D. Gabriel Sánchez Gil

1958.

En Pura, a los dos días del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alexere, Don Juan Guisado Samalá, y con asistencia del Secretario, se reunió en la Sala Consistorial los Concejales a este Ayuntamiento quienes no ha asistido la renovación en el actual periodo electoral, los que deben ser y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de octubre de

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da orden, por vía del Secretario, se da lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1970, y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los Señores asistentes a la misma, cuando se acuerda mente en su conq. los Concejales a quienes ha asistido la renovación, no sin antes agradecerles la presencia y los servicios prestados.

A los efectos, el Secretario, se ordena a la presidencia, se da lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Consistorio de esta localidad, con fundamentada con los expedientes presentados y que son los siguientes:

Por el grupo de representación favoríor D. José Samalá Gutiérrez y D. Juan María y María.

Por el grupo de representación leudicial Don Torado

Mauricio Barro.

Por el Grupo Representativo de entidades, D. Antonio Melchor Lafra.

Los miembros presentados juraron solemnemente en el acto de la formulación del artículo 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1953, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y se les constituyó provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinados por la Corporación las Condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron de hecho legal, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es el de seis y el de los declarados sea hecho de seis, menor que en el inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según la escala del artículo 74 de la Ley, vista la preceptiva legal de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente D. Juan Fernando Gonsales.

Grupo de Representación Familiar

Concejal. D. José González Gutiérrez. Elegido en 1954.

" D. Jaime de Mesa y Mora. " en 1957.

Grupo de Representación Judicial

Concejal D. Ricardo Morales Calderín - Elegido en 1954.

" D. Ignacio Mauricio Barro " en 1957.

Grupo Representativo de Entidades

Concejal D. Julián González Parás - Elegido en 1954.

" D. Antonio Melchor Lafra. " en 1957.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1953, por el cual se le ha conferido la siguiente nomenclatura de miembros de Alcalde:

Primer Alcalde, D. Ricardo Morales Calderín.

Seguidamente se compone el con el artículo 88 cita

Para la conformacion Municipal fuere en cuenta que la pella
cisa de este Municipio en exuse de Don Juan Subitute, se da
ra que el Ayuntamiento deba funcionar en reforma de
Ayuntamiento pleno, actualizado los siguientes dias y horas
para la celebracion de sesiones ordinarias: =

Ayuntamiento pleno: Celebrara sesiones el ultimo Domingo
de cada mes.

Y cumplido el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la levantó
a las diez y media horas del dia de la fecha, extendiendole
por la presente acta, que firmen los señores asistentes, can-
ciller, el Secretario, que certifica:

No asistio a la toma de posesion el Comisario elegido
por el Jefe de Representacion Local D. Ignacio Mau-
rico Barrio, por manifestar al notario que por la
razon que el no firmaba, nada, que se presunte
y firme el que le habia presunte y por que le ha-
bia notado, ademas no se presunte a la Eleccion de Citi-
danes Comunes Culturales y Profesionales, ni sus neci-
ta notificacion enviada para tal fin.



Justificado y Justificado Donado

Ricardo Morel José González

Amor y Mera

Comisario del

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 23 de Febrero de 1958.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Juan Guisado Jansala

Concejales.

D. Ricardo Morales Calderin.

D. Julian Dorado Perez

D. José González Gutiérrez

D. Jaime de Mera y Mera

D. Antonio Melchor López.

Secretario.

D. Gabriel Sánchez Gil.

En la villa de Rena, a veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, juria convocatoria al efecto se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guisado Jansala, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Segui la mente el Sr. Presidente, manifestó a la reunión, que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Gabriel Sánchez Gil, le había presentado la dimisión del cargo de Secretario de esta Corporación que con carácter de interino, ha venido desempeñando desde el año 1950, por el día 28 de los corrientes, fue del presente mes en que cesaba en el ejercicio de dicho cargo, los señores reunidos acordaron por unanimidad en vista de la negativa de Sr. Secretario a que no puede continuar desempeñando dicho cargo, aceptar la dimisión solicitada y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija en escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que este vea el medio de enviar a este pueblo un Secretario colegiado que se ponga cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento que desde primero del próximo mes el Sr. Sr. se queda vacante por dimisión a voluntad propia del que hasta el último de mes la desempeña, ya que a momento no existe ninguna persona en esta que pueda hacerse cargo de la misma. Acto seguido los señores reunidos acordaron por unani-

uicod, autorizar al Sr. Alcalde Presiente para que cumpla con las obras del pazo que existe en el lugar del pazo de este Ayuntamiento próximo a la Carrtera de Villanueva de la Sierra a Torrita, consistente en traer unos escalinatos e gradal al rededor del mismo, con el fin de que las caballerías no puedan acercarse al brocal del citado pazo, dando cuenta a esta Corporación de los gastos invertidos en el mismo una vez terminada la obra.

Asi mismo se acorto autorizar al Sr. Alcalde Presiente para que pague la obra al Cementerio Municipal de esta villa, consistente en lucir las paredes por la parte interior ya que las exteriores se encuentran lucidas, dando cuenta a esta Corporación una vez terminada la obra de la cantidad invertida en la misma.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar el Sr. Presiente, dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

José Guisado
José Guisado

José Mera

Antonio del Cero
Ricardo Abad

Juan Linares

Juan Dorado

Sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 14 de
 Marzo de 1958. =

Señores asistentes

Presidente:

Don Juan Luisado Gonzalez

Concejales:

D. Ricardo Morales Calderón

" Julián Dorado Parejo

" José Gonzalez Gutiérrez

" Antonio Melchor López

" Jaime Mera Mera

" Ignacio Mauricio Morales

Secretario

D. Angel Atencio Mendoza

En la villa de Peña, siendo las veinte horas del día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores que constituyen el Ayuntamiento pleno, y que al margen se expresan, al objeto de dar posesión de su cargo al Concejal electo por el tercio Sindical Don Ignacio Mauricio Morales, nombramiento de Secretario-Habilitado de este Ayuntamiento y otros de su competencia.

El Señor Alcalde-Presidente declara abierta la sesión y a continuación Don Ignacio Mauricio Morales, previas las formalidades legales, toma posesión de su cargo, después de varias negativas para hacerlo, y una vez que le fue leído y explicado el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, n.º 496 del Reg.º 1.º y fecha 3 de los comientes, explicación dada por el Sr. Alcalde y varios Concejales, prestando a continuación el juramento que establece el Art.º 10 del Decreto de 17 de Mayo de 1952.

A continuación el Sr. Presidente da cuenta del ofrecimiento de Don Angel Atencio Mendoza, para desempeñar el cargo de Secretario-Habilitado de este Ayuntamiento, ante la imposibilidad de acumular el cargo a Secretario Titular de algún Ayuntamiento próximo; explicadas las circunstancias que en él concurren y dado el conocimiento de todos los presentes de su personalidad, acuerdan por unanimidad, nombrarle Secretario-Habilitado, con los devengos y emolumentos de que disfrutaba el anterior

y que figuran consignados en presupuesto, y elevar el nombramiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si mereciera su aprobacion.

Tambien se aprueba por unanimidad, la propuesta de la Alcaldia, de que el exceso de multas que se impongan, con relacion a las consignadas en presupuesto, caso de que hubiere este exceso, pasen a disposicion de la Parroquia, para ayudar al sostenimiento de los cultos de la Semana Santa.

Se toma acuerdo unanime de conceder la union de un pequeño trozo del Huerto Familiar n.º 2, resultante de la construccion de la union de la canchera 1-420 con la nueva de Valencia Badajoz, por Almansa, al Huerto Familiar n.º 3, en explotacion por el vecino Cirilo Chamizo Ibarra, y como consecuencia de peticion formulada.

Con el mismo criterio, se aprueba por unanimidad la cesion al vecino de esta D. Francisco Martinec Garcia del solar sin n.º, en el camino de la Fuente concedido anteriormente al tambien vecino, Antonio Diaz Garcia y del que he hecho renuncia.

y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion, firmando todos los asistentes, la presente acta, de lo que yo el Secretario, certifico.

Ricardo Abard
 José González
 Ignacio Mauricio
 Francisco
 Juan José Dorado
 Jaime Mera
 Augustiniano

Sesión ordinaria del 23 de Marzo de 1958

Señores asistentes. En la villa de Peña siendo las diez horas del día veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previamente citados, se reunen los señores que al margen se expresan y que constituyen el pleno de este Ayuntamiento. Justifica su ausencia el concejal D. Ignacio Mauricio Barroso.

Alcalde-Presidente
D. Juan Guisado González.

Concejales
D. Julián Dorado Parejo.
D. Ricardo Morales Calderón.
D. José González Juchterez.
D. Antonio Melchor López.

Secretario
D. Angel Atanasio Mendoza.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y manifiesta que el objeto de la reunión es dar cumplimiento a la circular del Gobierno Civil de fecha 5 de los corrientes, así como a la del 17 del mismo mes referentes a la designación de compromisarios para las elecciones de Diputado y Procurador en Cortes, respectivamente.

Se da lectura a ambas circulares y seguidamente se procede a la votación secreta, para la designación de Compromisario que ha de representar a la corporación en la elección de Diputados por el partido judicial.

Realizado el escrutinio, resulta elegido el concejal D. Jaime Mera Mera, con cinco votos, siguiéndole Don Julián D. Parejo con un voto.

Seguidamente se procede a nueva votación secreta, por papeletas también, para la designación del compromisario que representará a la corporación en la elección de Procurador en Cortes; terminada la votación, se procede al escrutinio, cuyo resultado es: cinco votos a favor del concejal D. Jaime Mera Mera y un voto a favor del concejal D. Julián Dorado Parejo, quedando por tanto proclamado Compromisario, el concejal D. Jaime Mera Mera.

El concejal D. Jaime Mera Mera, acepta esta designación de Compromisario, para representar

a la Corporación en ambas elecciones.

A continuación se pasa a tratar de la fecha de apertura del Entrepán, para su aprovechamiento por el ganado del concejo del pueblo, fijándose para tan pronto como pueda vadearse con facilidad el río Alcollarín, facultando al Sr. Alcalde para anunciar la fecha, como de costumbre.

Se concede a la vecina de esta D^e Petra García Murillo, como gracia por ser beneficiosa para el concejo, el que, fuera del máximo de cabezas que se autorizará a cada vecino, pueda tener en él un semental vacuno, que queda exento del arbitrio.

No se permitirá el pastoreo de otro ganado que no vaya incluido en el concejo.

El número máximo de cabezas de ganado por vecino cabeza de familia será de 15 menores y la equivalencia como sigue: 1 vacuno mayor equivale a diez menores; 1 vacuno menor, a cinco; launar, cabrio y cerda 1 cabeza por cada animal adulto. Figurarán como exentas y libres para aprovechamiento del entrepán, el ganado caballo, asnal y mular, siempre que sean de trabajo o labor y propiedad de vecinos.

Las cuotas a satisfacer por los beneficiarios serán de quince pesetas por cabeza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Angel Estanarís

José Gaurás

Áine Mera

Sesión Extraordinaria de 30 Abril 1958

En la villa de Rova siendo las diez y nueve horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, y, previamente citados, se reúne el pleus de este Ayuntamiento y que lo constituyen los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guisado Gonzalez.

El señor Presidente declara abierta la sesión y da curso al motivo del motivo por el que se cita a esta sesión extraordinaria, cual es la presentación de la renuncia y dimisión verbal del Sr. Depositario de Fondos Municipales Don José Gonzalez Gutierrez por motivos particulares. El Ayuntamiento en pleus acepta esta renuncia que encuentra justificada.

El Sr. Presidente, tras consultas con la Corporación, propone para este cargo al vecino de esta D. Rafael Morales Sanchez, convida de todos y de probada conducta que todo aceptan por unanimidad.

Citado al efecto Don Rafael Morales Sanchez, acepta el cargo y seguidamente se procede al arquer de caja que por todos es probado resuelta: 1.º Que existen mandamientos de ingreso formalizados por un total de 6.000 pts.- 2.º Que existen mandamientos de pago por un total de 19.756'74 pts.- 3.º Que tambien hay una existencia en metálico de pesetas mil ochocientas noventa y seis con sesenta y cinco céntimos (1.896'65)

De las existencias se hace cargo en este acto el nuevo depositario de Fondos Municipales que lo encuentra de conformidad, con el arca correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto, firmando todos los asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

[Signature]
José Gonzalez

Ricardo Morale

[Signature]
Jaime Morera

Sesión ordinaria del 15 de Mayo de 1958

En la villa de Roca a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos a la hora prevista en estas casas consistoriales los tres, que al margen se expresan y que componen la comisión gestora municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guisado Soneca, asistido de mí, el secretario.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose explicación de que el objeto de la reunión es la confección del pliego de condiciones, que surtirá efectos en la subasta de la rastrojera de la Dehesa Boyal, durante el presente año. Discutido ampliamente el asunto, se aprueba por unanimidad el siguiente:

Pliego de condiciones.

- 1.º - El precio tipo base será de diez mil pesetas, no admitiéndose ninguna oferta inferior.
- 2.º - Puede ser licitador cualquier ciudadano que lo desee, por sí o en representación de ganadero que no pueda concurrir.
- 3.º - Para pujar es condición indispensable consignar previamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, el diez por ciento de la cantidad tipo.
- 4.º - El rematante vendrá obligado a ingresar en estas arcas municipales, en el acto de la adjudicación, la mitad del importe a que asciende la subasta, y la otra mitad en un plazo no superior a diez días.
- 5.º - El lote que se subasta se llama Dehesa Boyal, siendo su calada aproximada de ciento cincuenta fanegas de tierra, mitad rastrojo y mitad barbecho.
- 6.º - Será preferido en igualdad de precio, el pastor que haya de aprovechar la rastrojera con ganado lanar que no salga de la Dehesa Boyal, teniendo libertad de ir cediendo el estrochado a dormida y siesta al vecino que lo solicite.

precio, el postor vecino sobre el forastero.

7º - El adjudicatario podrá aprovechar la rastrojera con cualquier clase de ganado, pero si éste es de cerda, no podrá entrar en las riberas de los ríos Ruecas y Jargáligas, nada mas que por el sitio que el Ayuntamiento designe.

8º - El disfrute dará comienzo el día tres de junio próximo y terminará el 30 de septiembre del año actual.

9º - Será de cuenta del arrendatario los gastos que se originen con motivo de la formación del expediente, así como los anuncios en periódicos oficiales y demás que se cifren en la cantidad de 135 pts.

10º - La subasta tendrá lugar el día 25 del actual a las doce de su mañana, que se valan los edictos y bandos publicados, y la licitación se efectuará por pujas a la llave de diez en diez minutos, en cantidad no inferior a 100 pts y a los 30 minutos quedará adjudicada al mejor postor.

11º - La Alcaldía queda facultada para promover el aprovechamiento por un plazo que no exceda de 8 días.

12º - Puede aprovechar el adjudicatario con su ganado, toda la Dehesa Royal, excepto las parcelas llamadas huertos familiares.

13º - Si el rematante no abona el importe de la subasta dentro del plazo previsto, se entenderá que renuncia a los aprovechamientos, quedando a beneficio del Ayto. la cantidad ingresada, en concepto de indemnización de perjuicios, quedando así mismo facultado el Ayuntamiento, para poder hacer nueva subasta.

Terminado el acto a las tres horas, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Boris Sornales

Ricardo Alonzo

Angel Staviano

Jaime Herrera

Sesión extraordinaria del 26 de Mayo de 1958

En la villa de Rena a veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores que forman la Comisión Gestora y encargada de la subasta de los pastos de rastrojeras de la Dehesa Boyal de este municipio para el presente año, en estas Casas Consistoriales para la confección de nuevo pliego de condiciones o modificación del anterior, que rigió para la subasta celebrada en el día de ayer y que resultó desierta.

Los señores asistentes, tras las correspondientes deliberaciones y consultas, acuerdan que esta segunda subasta, se regirá por el mismo pliego de condiciones que la anterior desierta, con la única variación del apartado 10º que quedará modificado en la fecha de la celebración de la subasta que será el día primero de Junio próximo a sus doce horas.

Por tanto el pliego de condiciones es el mismo de la anterior subasta excepto el apartado 10º que quedará redactado en la siguiente forma

... 10º = La subasta tendrá lugar el día primero de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho a las doce horas de su mañana, en las casas consistoriales, según edictos, anuncios y bandos publicados y, la licitación se efectuará por pujas a la llana, de diez en diez minutos, en cantidad no inferior a cien pesetas y a los treinta minutos quedará adjudicada al mejor postor.

Terminado el acto, a las veintiuna horas el señor Presidente levanta la

sesión, extendiéndose la presente acta,
que firman todos los señores asistentes, de
que, como secretario, certifico.

Eni González, Vicario Manuel Angel Stauasid

Guillermo Jimenez Vera

Sesión del 29 de Junio de 1958.

En Reunión a veintinueve de Junio de mil noventa y cinco. Previamente citado, se reúnen los señores que al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Guisado González, en el salón de actos de estas Casas consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Presidente declara abierto el acto y por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito del vecino Hector Fernandez Godoy, en el que con todo respeto expone ante la corporación municipal su renuncia al solar que le fué concedido en la calle de La Fuente, con reserva de la propiedad de lo que tiene edificado dentro del solar, propiedad que cederá por el precio resultante de la tasación por perito, que le será abonado por el nuevo adjudicatario a través de este Ayuntamiento.

Se presenta la tasación del perito de villa D. Angel Sanchez Lago, que valora lo edificado existente en el solar de referencia en mil cuatrocientas pesetas.

Por unanimidad se acuerda, a propuesta de la Presidencia publicar edictos que serán colocados al público en los sitios de costumbre para que en el plazo de diez días, soliciten este solar los vecinos que a ello tengan derecho, bajo las descritas condiciones.

Por acuerdo unánime se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que entre las instancias que puedan presentarse hasta la adjudicación de dicho solar, al vecino que crea oportuno tener que espe-

rar a nueva reunión de la corporación, si bien dando cuenta de la resolución en la siguiente reunión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde-Presidente, dió por terminada la reunión, firmando todos los asistentes, de que certifico.

José González
 Ángel H. Arias
 Ricardo Morán
 Jaime Mora
 José Luis

si
la

e

7



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





